



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 30364
-LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL
GRUPO FAMILIAR, PERIODO 2015-2020-**

ENERO 2021

Contenido

PRESENTACIÓN	4
I. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN, Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	5
1.1. Sobre la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)	6
1.2. Sobre el Grupo de Trabajo Nacional (GTN):	14
1.3. Sobre las Instancias de Concertación Regionales, Provinciales y Distritales:	26
1.4. Sobre los Instrumentos y Mecanismos de Articulación del Sistema:	27
1.4.1. Sobre el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar:	27
1.4.2. Sobre el Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras (RUVA):	34
1.4.3. Sobre el Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (PBAC).....	35
1.4.4. Sobre el Centro de Altos Estudios contra la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (CAE)	46
1.4.5. Sobre el Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC):	46
1.4.6. Sobre el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPOR RVCM):	52
1.4.7. Sobre el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED):	58
II. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES Y/O SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, SANCIÓN Y REEDUCACIÓN DE LA PERSONA AGRESORA EN EL MARCO DEL TUPA DE LA LEY N° 30364	59
2.1. Sobre la problemática de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:.....	59
2.2. Sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:.....	67
2.3. Sobre la atención de las víctimas de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:	72
2.4. Sobre la protección de las víctimas de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:	78
2.5. Sobre la sanción de las personas agresoras en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:.....	80



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

III. LOGROS ALCANZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TEO DE LA LEY N° 30364.....	82
3.1. A nivel de la implementación de los componentes e instrumentos y mecanismos de gestión y articulación del Sistema Nacional:	82
3.2. A nivel de la prevención, atención, protección, sanción y reeducación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:	83
IV. DESAFÍOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TEO DE LA LEY N° 30364	85

PRESENTACIÓN

La violencia ejercida contra las mujeres es un fenómeno universal que persiste en todos los países del mundo, producto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y de la discriminación en contra de ellas; por tanto, como lo señala la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993) *"la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades"*.

En ese marco, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), como ente rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables, cumple con el rol de diseñar, establecer, promover, coordinar, articular, ejecutar, supervisar y evaluar políticas públicas, planes, programas, proyectos y servicios públicos orientados a la promoción y protección de los derechos de las mujeres y poblaciones vulnerables, toda vez que se mantiene en el Perú la discriminación histórica y estructural contra las mujeres en todo su curso de vida y en su diversidad.

En mérito a ello, el MIMP ha formulado e impulsado el TUO de la Ley N° 30364-Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar-, norma que crea el Sistema Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar como un sistema funcional e interinstitucional encargado de coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del Estado en la prevención, atención, protección y reparación de la víctima, la sanción y reeducación del agresor, a efectos de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Al respecto, el TUO de la Ley N° 30862, Ley que fortalece diversas normas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, establece en su Sexta Disposición Complementaria Final que el MIMP es el ente encargado de consolidar la información de las entidades del Sistema Nacional respecto a los avances en el cumplimiento del TUO de la Ley N° 30364, con especial énfasis en la implementación del Sistema Nacional creado por la propia Ley.

En ese sentido, el MIMP ha elaborado el presente informe "Avance en el cumplimiento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar durante el periodo 2015-2020", el cual tiene un corte a diciembre del año 2020 y cuenta con cuatro secciones: la primera dirigida a desarrollar los avances de la implementación del Sistema Nacional, con énfasis en sus componentes y mecanismos; la segunda desarrolla los avances sobre las intervenciones y/o servicios para la prevención de la violencia, atención y protección de las víctimas, así como la sanción y reeducación de la persona agresora; la tercera consolida los logros alcanzados en el marco de la implementación del TUO de la Ley N° 30364 y, finalmente, la cuarta sección presenta los desafíos identificados para la implementación del Sistema Nacional y el cumplimiento de las medidas establecidas en el marco de la citada Ley.

I. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN, Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

El presente informe da cuenta de los avances en la implementación del Sistema Nacional para la prevención, sanción, y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, creado por la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, sistematizada en un Texto Único Ordenado aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2020-MIMP, en cuyo articulado nos basaremos en el presente informe.

La Ley N° 30364, tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

La citada Ley, crea el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a fin de coordinar, planificar, organizar y ejecutar acciones articuladas, integradas y complementarias para la acción del Estado en la prevención, atención, protección y reparación de la víctima, la sanción y reeducación del agresor, a efectos de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

De acuerdo con el artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30364, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, el Sistema Nacional está integrado por los **componentes** que a continuación se detallan:



1.1. Sobre la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)

La CMAN, de acuerdo al artículo 50 del TUO de la Ley N° 30364, tiene la finalidad de dirigir el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar, siendo presidida por el/la titular o el/la representante de la alta dirección del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), y se encuentra integrada por los/as titulares representantes de la alta dirección de 12 instituciones¹ del Estado. Asimismo, el artículo 51 del TUO de la Ley N° 30364 describe las funciones de la CMAN en el marco de la dirección del Sistema Nacional².

En ese sentido, la CMAN se instaló con fecha 15 de agosto del 2016, y desde esa fecha se han realizado 20 sesiones ordinarias, como se detalla a continuación:

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
Sesión de Instalación y Sesión Ordinaria N° 01	15.08.2016	• Instalación de la CMAN. • Manifestación de compromisos institucionales frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	• Aprobación de la Instalación
Sesión Ordinaria N° 02	03.11.16 06.11.16	• Aprobación de convocatoria para Sesión Ordinaria N° 03.	• Aprobación de convocatoria de la Sesión Ordinaria N° 03, para efectuarse el 17.11.2017.
Sesión Ordinaria N° 03	22.11.2017 27.11.2017	• Aprobación de instrumentos de gestión de la CMAN: ○ Plan de Trabajo ○ Reglamento Interno ○ Plan Operativo Bianual 2017-2018 del "Plan Nacional contra la Violencia de género 2016-2021".	• Aprobación de instrumentos de gestión de la CMAN (Plan de Trabajo, Reglamento Interno, POB del PNCVG).
Sesión Ordinaria N° 04	07.03.2018	• Propuesta de conformación de Subcomisión Temporal para el diseño del Sistema Especializado de Justicia en materia de Violencia hacia las	• Aprobación de la conformación de la Subcomisión Temporal para el diseño del Sistema Especializado de Justicia en materia de Violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar del TUO de la Ley N° 30364,

¹ Las 12 instituciones que integran la CMAN se encuentran comprendidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Defensa, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo.

² Las funciones señaladas para la CMAN son: 1) Aprobar y difundir el protocolo base de actuación conjunta y los lineamientos para la intervención intersectorial articulada en prevención, atención, protección, sanción y reeducación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; 2) Hacer el seguimiento y monitoreo de los planes nacionales que aborden la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, teniendo en cuenta los informes emitidos por el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; 3) Coordinar con el Ministerio de Economía y Finanzas para la dotación de recursos a los sectores comprometidos en la aplicación de la presente Ley, previa planificación presupuestaria intersectorial; 4) Garantizar la adecuación orgánica y administrativa de las instancias responsables de la implementación de los lineamientos dictados por la Comisión para la mejor aplicación de la presente Ley; 5) Promover la creación de observatorios regionales de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; 6) Promover la creación de las instancias regionales, provinciales y distritales encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nº SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
		mujeres y los integrantes del grupo familiar de la Ley N° 30364. Propuesta de conformación de Subcomisión Temporal para elaborar propuesta de módulo de atención especializada para la recuperación de niños y niñas afectados/as por violencia sexual.	conformado por: PJ, MP, MININTER, MINJUSDH, MIMP, MINCUL, Secretaría del Gobierno Digital de la PCM (invitado). Aprobación de la conformación de la Subcomisión Temporal para elaborar propuesta de módulo de atención especializada para la recuperación de niños y niñas afectados/as por violencia sexual.
Sesión Ordinaria N° 05	31.10.2018	- Informe sobre el Plan de Trabajo Conjunto aprobado por la "Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer", creada mediante R.L. N° 129-2018-PCM. - Propuesta de modificación del Reglamento de la CMAN creada por el TUO de Ley N° 30364 para incrementar la regularidad de las sesiones con periodicidad mensual, aprobación y firma de dicho Reglamento.	Aprobación de modificación del Reglamento Interno de la CMAN
Sesión Ordinaria N° 06	04.12.2018	Avances del Plan de Acción Conjunto aprobado por la "Comisión encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer" creada mediante R.S. N° 129-2018-PCM	- Seguir con la ejecución del Plan de Acción Conjunto conforme al tablero de control. - El sector salud en el mes de diciembre de 2018 aprobará una directiva para disponer la entrega del kit de emergencia en todos los establecimientos de salud
Sesión Ordinaria N° 07	29.01.2019	- Aprobar la Propuesta de Cronograma de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, creado mediante D.L. N° 1368. - Aprobar el Reglamento Interno de la CMAN.	- Aprobación de propuesta de Cronograma de Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, creado mediante D.L. N° 1368. - Aprobación del Reglamento Interno de la CMAN.
Sesión Ordinaria N° 08	09.04.2019	Presentación de los resultados del seguimiento a metas pendientes del Plan de Acción Conjunto 2018. Dificultades identificadas, acuerdos para el avance: a) Presentación de las dificultades en la implementación del Plan de Acción Conjunta 2018 y adopción de acuerdos; b)	- Las entidades que conforman la CMAN aprueban la propuesta de Protocolo Base de Actuación Conjunta elaborada por la Secretaría de la CMAN. - El MININTER ratifica que se compromete a cumplir con meta del PAC 2018 de crear el Escuadrón Policial para la protección contra la violencia hacia las mujeres en Lima así como avanzar en la creación de dichos Escuadrones en las regiones prioritizadas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nº SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
		Aprobación del Protocolo Base de Actuación Conjunta. Presentación de la Estrategia de Seguimiento del Plan de Acción Conjunto 2019.	
Sesión Ordinaria N° 09	08.07.2019	- Informe del estado situacional al segundo trimestre del año del cumplimiento de la Estrategia de Implementación para el año 2019 del Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC); y adopción de acuerdos. - Informe de la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar; y adopción de acuerdos: i) Coordinaciones realizadas por el equipo de trabajo interinstitucional; ii) Solicitud de creación de dos Módulos Integrales de Atención de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, uno dirigido a la población quechua y uno a la población aimara (pedido realizado por la Comisión de Justicia de Género y el Presidente de la Corte superior de Justicia de Puno); y coordinaciones. - Informe sobre siguiente sesión de la CMAN vía virtual.	- Aprobación del MININTER/PNP sobre nueva estrategia para cumplir con la ejecución de las medidas de protección a través de los Lineamientos de Vecindario Seguro. Esta estrategia será implementada progresivamente. Para este fin, se incorporará un enfoque de interculturalidad que considere las diferentes realidades a lo largo del país. Adicionalmente, se evaluará la incorporación de la experiencia de botones de pánico como parte de la ejecución de las medidas de protección, así como de las Juntas Vecinales como parte de la estrategia preventiva. - Aprobación del MININTER, PNP para elaborar nuevos instrumentos y/o modificar instrumentos existentes para la ejecución efectiva de medidas de protección, con asistencia técnica del MIMP. - Aprobación del PJ, MP, MTPE de priorizar a la brevedad un trabajo articulado con el MINEDU para integrar sus sistemas a fin de lograr efectivizar la separación preventiva de docentes y personal administrativo procesado/a por delitos contra la libertad sexual, teniendo en cuenta el interés del niño/a. Para tal fin, contarán con asistencia técnica de la Oficina de Cumplimiento de Gobierno y de la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministras/os. - Aprobación sobre que, el MINEDU designe puntos focales en su institución para trabajar en conjunto con el punto focal del MIMP el contenido a ser incorporado para prevenir la violencia contra las mujeres en el PELA; este contenido será presentado en la siguiente sesión presencial de la CMAN. - Aprobación del MINSA y MINEDU elaboran un protocolo para brindar atención psicológica y legal a niños/as y adolescentes víctimas de violencia sexual en la comunidad educativa, con asistencia técnica del MIMP. - Aprobación del MINEDU y MINSA de elaborar un protocolo para brindar atención psicológica y legal a NNA víctimas de violencia sexual en la comunidad educativa, con asistencia técnica del MIMP. - Aprobación del inicio de la implementación del SNEJ en el mes de octubre para el distrito judicial de Lima Este, en atención al carácter progresivo del mismo, no implica una modificación formal del cronograma, por parte de la CMAN. - La CMAN respalda la necesidad de creación de los Módulos de Justicia Integrado, solicitada por el Poder Judicial para el año 2020, incluidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
			aquellos para la población quechua y aimara. En el marco de sus funciones, la CMAN coordina con el MEF para la dotación de recursos al Poder Judicial.
Sesión Ordinaria N° 10	19.08.2019	- Aprobar el Plan Operativo Bianual 2019-2020, que ya se encuentra validado por el Grupo de Trabajo Nacional. - Aprobar el Plan Anual de Seguimiento, que ya se encuentra validado por el Grupo de Trabajo Nacional. - Informar sobre la creación de Grupo de Trabajo para la revisión y planteamiento de mejoras en torno a la ruta de medidas de protección, en el marco del proceso tutelar creado por el TUO de la Ley N° 30364.	- Aprobación del Plan Operativo Bianual 2019-2020. - Aprobación del Plan Anual de Seguimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021.
Sesión Ordinaria N° 11	06.09.2019	- Articulación entre las entidades en la ruta de atención frente a casos de violencia contra las mujeres. - Presupuesto para el año 2020 para reducción de violencia contra las mujeres. - Aprobación del acta de la Décima Sesión de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel.	- Cada entidad que conforma la CMAN se compromete a adoptar medidas concretas de acción inmediata y articulada para proteger de manera oportuna y efectiva a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. - La primera semana de octubre se someterá a la Secretaría Técnica de la CMAN la propuesta de alternativas articuladas de solución en el sistema de administración de justicia en materia de protección contra la violencia de género hacia las mujeres (de la Mesa de Trabajo Interinstitucional para revisar y plantear mejoras a la ruta del proceso tutelar creado por el TUO de la Ley N° 30364), incluyendo las medidas concretas que se aplicarán desde cada entidad. - Se establecerá una red de contactos clave que permita una adecuada articulación interinstitucional en casos de emergencia de violencia de género contra las mujeres. - Se establecerá una red de contactos clave que permita una adecuada articulación interinstitucional en casos de emergencia de violencia de género contra las mujeres. - El Poder Judicial se compromete a implementar las acciones pendientes en materia del Registro Nacional de Procesados (docentes procesados por delitos contra la libertad e indemnidad sexual) y remitir un reporte, en el plazo de quince (15) días, ante la Secretaría Técnica de la CMAN. - En cuanto al reporte de los hogares JUNTOS, aquellos que no brinden información del nombre de la persona que asumirá la tutela del niño o niña, así como dónde cumplirá sus corresponsabilidades, MIDIS u otra entidad que identifique la situación, se compromete a remitir cada dos (2) meses al MIMP y al MININTER la información para el inicio de la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nº SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
			búsqueda del niño, niña o adolescente, de acuerdo a sus procedimientos y a lo dispuesto por la norma; sin perjuicio de la comunicación en el menor plazo. - Se incorporará a las iglesias en el trabajo conjunto para la prevención de la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; con especial énfasis en la educación sexual integral preventiva. - La Defensoría del Pueblo alcanzará a la brevedad, a la Secretaría Técnica de la CMAN, medidas de acción de corto plazo para combatir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar desde las diferentes instituciones del Estado. - Se solicitará al MEF: i) ampliar el monto asignado para el Programa Presupuestal orientado a Resultados para la reducción de la violencia contra la mujer para el año 2020, ii) reconsiderar el monto asignado para el año 2020 en el marco de continuidad del "Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo", y iii) que se viabilice y visibilice en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 el monto asignado para el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. - Aprobar el Acta de la décima sesión de la CMAN.
Sesión Ordinaria Nº 12	28.10.2019 30.10.2019	- Aprobar el Documento de Trabajo: identificación de problemas y planteamiento de soluciones por parte de la Mesa de Trabajo Interinstitucional para la revisión y mejora de la ruta tutelar creada por el TUO de la Ley N° 30364, específicamente para casos de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres. - Informar el estado situacional del cumplimiento de la Estrategia del Plan de Acción Conjunto al tercer trimestre del año.	Aprobación del Documento de Trabajo: Identificación de problemas y planteamiento de soluciones de problemas por parte de la Mesa de Trabajo Interinstitucional para la revisión y mejora de la ruta tutelar creada por el TUO de la Ley N° 30364, específicamente para casos de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.
Sesión Ordinaria Nº 13	18.11.2019	- Ejecución de metas físicas y presupuestales del Plan de Acción Conjunto. - Adopción de acuerdo de priorización sobre las metas del Plan de Acción Conjunto.	Las entidades a cargo de la ejecución del Plan de Acción Conjunto 2019 nos comprometemos a informar a la Secretaría Técnica de la CMAN, de forma semanal, sobre nuestra actualización de la ejecución de las metas y presupuesto del Plan de Acción Conjunto, a proporcionar los medios de verificación de dicho cumplimiento, así como identificar los posibles obstáculos que pudieran generar un incumplimiento para tomar medidas al respecto.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
			Las entidades a cargo de la ejecución de la Estrategia del Plan de Acción Conjunto 2019 nos comprometemos a enviar a la Secretaría Técnica de la CMAN hasta el 22 de noviembre del presente año: i) el sinceramiento de ejecución de nuestro presupuesto y cumplimiento de metas físicas, y ii) el monto de saldos que se retornaría por falta de ejecución.
Sesión Ordinaria N° 14	10.12.2019	- Presentación de la investigación de la nueva Ficha de Valoración de Riesgo. - Respaldo del Decreto de Urgencia que modifica el Decreto Legislativo N° 1368 que creó el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. - Presentación del estado situacional de la ejecución del Plan de Acción Conjunto.	- La Comisión Multisectorial de Alto Nivel respalda el proceso de revisión y actualización de la Ficha de Valoración de Riesgo, liderado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el marco de sus competencias. - La Comisión Multisectorial de Alto Nivel aprueba la Propuesta de creación de un Consejo Especial de Implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, así como de su Secretaría Técnica. - Las entidades nos comprometemos a enviar nuestro último reporte de cumplimiento, así como los medios de verificación del mismo a más tardar el 16 de diciembre. Esta última información será la utilizada por la Secretaría Técnica de la Comisión para consolidar el Informe correspondiente al último trimestre del año.
Sesión Ordinaria N° 15	22.01.2020	- Actualización de la Ficha de Valoración de Riesgo y acciones posteriores. - Presentación y aprobación de propuestas a la Junta Nacional de Justicia (JNJ) para el fortalecimiento de un sistema de justicia con enfoque de género. - Presentación de resultados del Plan de Acción Conjunto (PAC) del año 2019 y acciones de seguimiento a la continuidad del PAC 2020.	- El Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú se comprometen a incorporar la nueva Ficha de Valoración de Riesgo al Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) así como difundir el video preparado por el MIMP e todas las comisarías a nivel nacional. - El Ministerio Público, el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú y el Poder Judicial informarán periódicamente a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) las acciones realizadas para la difusión de la Ficha de Valoración de Riesgo. - Remitir a la Junta Nacional de Justicia las siguientes 3 propuestas para el fortalecimiento de un sistema de justicia con enfoque de género: - La elaboración de un perfil especializado para los/as jueces/as y fiscales del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. - La inclusión de un artículo sobre bonificación especial para incentivar la formación de los/as jueces/as y fiscales en temas de género. - La elaboración de un documento técnico que incluya el enfoque de género en las evaluaciones de selección, ratificación y/o ascenso. - Los sectores remiten a la Secretaría técnica de CMAN, vía correo electrónico, a más tardar el 27 de enero, los comentarios al Informe de balance

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nº SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
			del Plan de Acción Conjunto, así como las alternativas de trabajo y solución a las metas cumplidas en el PAC 2019. Los sectores se comprometen a designar (o ratificar) representantes ante el Grupo de Trabajo Nacional con capacidad de decisión.
Sesión Ordinaria N° 16	14.02.2020	Aprobar la realización de la sesión de CMAN descentralizada el 19 de marzo de 2020 en Cajamarca	El 19 de marzo de 2020 se realizará la primera sesión descentralizada de la CMAN en la región de Cajamarca.
Sesión Ordinaria N° 17	20.04.2020	- Incorporación del enfoque de género en las medidas adoptadas en el marco de la emergencia por COVID-19. - Presentación de acciones adoptadas por las entidades que conforman la CMAN en el marco de la emergencia por COVID-19.	- Aprobación de la propuesta de Decreto Legislativo que establezca medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. - Aprobación del Pronunciamiento conjunto para el fortalecimiento de los servicios de atención de la violencia contra las mujeres y poblaciones vulnerables en el marco de la emergencia por COVID-19.
Sesión Ordinaria N° 18	05.05.2020	- Implementación del Decreto Legislativo N° 1470, que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19. - Implementación del Plan de Acción Conjunto 2020. - Implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados para la reducción de la violencia contra la mujer.	- Las y los integrantes de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) se comprometen a promover el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1470, así como respaldan la necesidad de realizar un curso de capacitación respecto a dicho Decreto, designando a los/as operadores de sus respectivas instituciones que serán capacitados/as. - Las y los integrantes de la CMAN se comprometen a enviar, hasta el 11 de mayo de 2020, la información respecto del cumplimiento de metas del Plan de Acción Conjunto 2020, así como evaluar el cambio de metas, a fin que la Secretaría Técnica pueda redactar el Primer Informe de Cumplimiento del año 2020. - La CMAN se compromete a remitir la información necesaria para la emisión del Decreto Supremo de transferencia presupuestal para la ejecución del Programa Presupuestal orientado a Resultados para la reducción de la violencia contra la mujer, hasta el 6 de mayo de 2020, a fin que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables pueda remitir el expediente al Ministerio de Economía y Finanzas.
Sesión Ordinaria N° 19	29.05.2020	- Informes de implementación - Decreto Legislativo N° 1470 que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.	En relación con la aplicación efectiva del Decreto Legislativo 1470: - Los sectores se comprometen a brindar información a la Secretaría Técnica de la CMAN respecto de la implementación del D.L. N° 1470. El plazo para enviar el reporte es el 5 de junio. En relación con la implementación del Plan de Acción Conjunto 2020: - Los sectores se comprometen a priorizar el reporte de las metas físicas y presupuestales del Plan de Acción Conjunto, a la Secretaría Técnica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
		- Plan de Acción Conjunto para el año 2020: reporte al primer trimestre. - Programa Presupuestal orientado a Resultados para la Reducción de la violencia contra las mujeres. • Situación de mujeres desaparecidas en periodo de emergencia. • Situación de la entrega de kits de emergencia para casos de violación sexual en periodo de emergencia.	de la CMAN. Asimismo, deben enviar, de considerarlo, la Ficha de solicitud de modificación de metas en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19. El plazo para el envío de la información es el 10 de junio. En relación con la situación de las mujeres desaparecidas: • El Ministerio del Interior se compromete a enviar información a la Secretaría Técnica de la CMAN respecto de las denuncias de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas, las acciones realizadas para su ubicación, así como la aprobación del Portal de personas desaparecidas y el Registro Nacional de Información de personas Desaparecidas como dicta el Decreto Supremo N° 002-2020-IN el 5 de junio; y brindar acceso al MIMP de información en línea el 12 de junio, previa coordinación con los equipos técnicos. • La Fiscalía de la Nación se compromete a informar sobre los casos de mujeres, niños, niñas y adolescentes desaparecidas, que presenten indicios de la comisión de un hecho delictivo, así como las acciones de investigación y búsqueda que se han adoptado para estos casos. En relación con la situación de entrega de kits de emergencia: • El Ministerio de Salud se compromete a enviar, de forma mensual, a la Secretaría Técnica de la CMAN información a nivel nacional respecto de la disponibilidad; así como la entrega efectiva de kits de emergencia para casos de violación sexual. En particular, respecto de: a) Data estadística sobre número de casos de violación sexual atendidos en los establecimientos de salud, así como el perfil de las personas atendidas (edad); b) Información respecto de la disponibilidad de los kits de emergencia (mínimos y completos) en los establecimientos de salud a nivel nacional; c) Información respecto de la entrega efectiva de los kits de emergencia y d) Información sobre el tratamiento efectuado a las víctimas de violación sexual atendida en establecimientos de salud (física y psicológica).
Sesión Ordinaria N° 20	09.07.2020	• Informe sobre estado situacional y avances en el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) para la Reducción de la violencia contra las mujeres. • Informe sobre estado situacional y avances en el marco de mujeres desaparecidas.	En relación con la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer: • Los sectores se comprometen a reportar adecuada y oportunamente el cumplimiento de la "Matriz de Compromisos" aprobada con R.M. N° 088-2020-MIMP; así como, los avances, nudos críticos, lecciones aprendidas y medidas adoptadas respecto de las metas físicas de los servicios de los productos priorizados del Programa Presupuestal para el año 2020. En el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nº SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
		Informe sobre el modelo australiano sobre prevención de la violencia contra las mujeres y acciones desde el MIMP.	mes de julio se debe cumplir con 04 compromisos, a cargo del MIMP, MINSA y Ministerio Público. En relación con la situación de mujeres desaparecidas: - El Ministerio del Interior se compromete a priorizar la búsqueda de mujeres desaparecidas que se encuentren en situación de violencia basada en género, haciendo uso de la normativa vigente. Asimismo, priorizará la implementación del Registro Nacional de Personas Desaparecidas. El cumplimiento de estos compromisos será reportado en la próxima sesión de la CMAN. - La CMAN acuerda priorizar la prevención de la violencia contra las mujeres desde el Sistema Nacional. Para ello, se prioriza la revisión del Marco conceptual de la prevención de la violencia contra las mujeres que se encuentra en curso por parte del Grupo de Trabajo Nacional, así como la formulación de los lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia contra las mujeres que viene liderando el MIMP.

Como se puede observar en el cuadro precedente, en el marco de la CMAN se han aprobado importantes instrumentos técnico-normativos como el Plan Operativo Bidual 2017-2018 del "Plan Nacional contra la Violencia de género 2016-2021", el Plan Operativo Bidual 2019-2020, y el Plan Anual de Seguimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, entre otros, que han permitido implementar el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, así como responder a la situación de la emergencia sanitaria por el COVID 19 y la vulneración de derechos humanos de las mujeres e integrantes del grupo familiar.

1.2. Sobre el Grupo de Trabajo Nacional (GTN):

El artículo 50 del TUO de la Ley N° 30364, señala que la Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG) del MIMP, constituye la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, *la cual convoca a especialistas de diferentes sectores y representantes de la sociedad civil con la finalidad de constituir un Grupo de trabajo nacional.*

De acuerdo con lo señalado, cabe mencionar que el GTN se instaló el 09 de septiembre de 2016, y desde dicha fecha se han efectuado 38 sesiones ordinarias, como se detalla a continuación:

Nº SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
Sesión de Instalación y N° 01	09.09.2016	Presentación del Plan de Trabajo	- Aprobación de la instalación del Grupo de Trabajo Nacional. - Aprobación del Plan de Trabajo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
Sesión Ordinaria N° 02	23.09.2016	- Reglamento del GTN - Grupos Temáticos - Estrategia para la Campaña de Comunicación Intersectorial contra la Violencia hacia la mujer.	Se integrarán las propuestas de grupos temáticos del MIMP, CLADEM, Ni una menos, LIFS y del MIDIS.
Sesión Ordinaria N° 03	07.10.2016	Presentación de los Grupos Temáticos	- Se constituyeron tres grupos temáticos: 1) Prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. 2) Administración de Justicia. 3) Atención y recuperación de víctimas.
Sesión Ordinaria N° 04	26.10.2016	- Informes. - Presentación de la Campaña en el marco del 25 de noviembre, "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".	- Aprobación de abordar el enfoque de género en siguiente sesión, y el MEF realizará presentación sobre el ciclo presupuestal, incentivos, y otros mecanismos de financiamiento. - Realizar una presentación sobre el mapeo del PPR, indicadores de desempeño y violencia. - En siguiente sesión extraordinaria se realizará presentación de la Campaña en presencia de comunicadores/as de los Sectores. - Aprobación de evaluar el mecanismo que empleará la Estrategia Comunicacional, considerando especialmente los incentivos (monetarios y no monetarios). - La DGCVG convocará a reunión del Grupo de Trabajo Temático de Prevención.
Sesión Ordinaria N° 05	09.11.2016	Presentación de la Campaña Comunicacional (25.11)	- Compromiso de miembros de GTN de realizar coordinaciones correspondientes a fin de participar en Feria Multisectorial. - Sectores enviarán link de los servicios específicos que ofrecen materia de violencia para colocar en web del <i>Toxímetro</i>.
Sesión Ordinaria N° 06	14.12.2016	Presentación del Plan de Trabajo de los Grupos Temáticos del GTN	- Coordinación a Alto Nivel para que, el MINEDU participe en el GTN. - Las y los representantes se comprometieron en revisar e incorporar las acciones que en cada Grupo Temático les correspondieran. - Asimismo, se incorpore información del presupuesto de las actividades que se realizan y las nuevas, y si están incorporados en el presupuesto de las instituciones. - Que cada sector impulse que en las metas e indicadores del D.S. N° 027-2007, se incluya el fortalecimiento de acciones comunicacionales en el marco del TUO de la Ley N° 30364, y del Plan contra la Violencia de Género.
Sesión Ordinaria N° 07	18.01.2017	Presentación y aprobación del Plan de Trabajo de 2017	- La Secretaría Técnica realizará una propuesta de pronunciamiento para socializar. - Las y los representantes del GTN se comprometen en realizar los trámites correspondientes para que las y los representantes titulares o alternos de la CMAN asistan a la segunda sesión.
Sesión Ordinaria N° 08	03.02.2017	Presentación Campaña Comunicacional 14.02.2017	- Las y los representantes se comprometen en que sus instituciones participarán en el evento del 14.02.2017; no obstante, se pidió un plazo para realizar la consulta de manera interna. - EL MINJUSDH se comprometió a participar en el evento a través de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
			- La Adjuntía de la Mujer de la Defensoría del Pueblo se comprometió a que su titular estará presente en el evento. - Se socializará a todas las instituciones que participan en el GTN, la cartilla orientadora elaborada.
Sesión Ordinaria N° 09	18.04.2017	- Presentación de los resultados preliminares del documento de "Identificación de los nudos críticos e insuficiencias del Sistema de Justicia en la atención de víctimas". - Presentación del Plan de Trabajo Bianual 2017-2018 para consideración y aprobación del GTN.	Las y los representantes remitirán información hasta el 24.04, a fin de aprobar el del Plan de Trabajo Bianual 2017-2018.
Sesión Ordinaria N° 10	03.05.2017	Presentación del Plan de Trabajo Bianual 2017-2018 para consideración y aprobación del GTN.	- Las y los representantes aprobaron el Plan de Trabajo Bianual 2017-2018, con cargo a redacción. - Las y los representantes acordaron las fechas de sesión de los Grupos Temáticos del GTN.
Sesión Ordinaria N° 11	07.06.2017	- Informe de las Actividades en el marco del Plan de Trabajo Bianual 2017-2018 - Ley Orgánica 1/2004 Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género del Vocal del Consejo General del Poder Judicial de España.	Las y los representantes acordaron las fechas de la próxima sesión del GTN.
Sesión Ordinaria N° 12	26.07.2017	- Versión actualizada de la propuesta del Protocolo Interinstitucional de Femenicidio. - Socialización del avance del Protocolo Base de Actuación Conjunta.	- Elaborar un informe que emita recomendaciones técnicas respecto a las implicancias de una eventual fusión del MIMP con el MIDIS para la institucionalidad de las políticas para la igualdad de género y para el trabajo que le corresponde desarrollar al GTN. - Se remitirá propuestas de convocatoria de la CMAN. - Se efectuará la solicitud para el financiamiento del Reviesfo en el MIMP. - Se revisará el Plan de Trabajo del GTN para incorporar acciones que aborden la problemática de la violencia contra la población LGTBI. - Las y los representantes tomaron conocimiento de los avances del Protocolo Interinstitucional de Femenicidio y enviarán aportes hasta el lunes 04.08. - Las y los representantes tomaron conocimiento de los avances del Protocolo Base de Actuación Conjunta y enviarán aportes hasta el viernes 14.08.
Sesión Ordinaria N° 13	03.10.2017	Presentación de Matriz del Plan Operativo Bianual 2017-2018 para su aprobación ante la Comisión Multisectorial de Alto Nivel.	- Las y los representantes acordaron cumplir con el cronograma presentado para completar la información sobre la Matriz del Plan Operativo Bianual. - Las y los representantes informarán a la alta dirección de sus entidades con el objeto que

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
			respondan oficialmente el pedido de información del MIMP.
Sesión Ordinaria N° 14	08.11.2017	- Presentación de la Campaña Multisectorial por el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, e identificación de actividades de las entidades integrantes del Sistema Nacional para su participación. - Avances de las entidades integrantes del Sistema Nacional en la implementación del TUO de la Ley N° 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" a ser informados a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel.	- El día 09 de noviembre de 2017, de estar aprobado, se compartirá los materiales/piezas comunicacionales a todas las instituciones del GTN para que la pueda remitir a las oficinas comunicacionales de su institución. - Se remitirá Matriz "Acciones en el marco del cumplimiento del TUO de la Ley N° 30364" a fin de que las instituciones puedan remitirla con aportes para el día 09.11.2017 hasta las 17:00 horas.
Sesión Ordinaria N° 15	21.12.2017	Aprobación del cronograma para la elaboración del Plan Operativo Bianual 2019-2020 del Plan Nacional contra	Se aprobó el Cronograma de Trabajo para la elaboración del Plan Operativo Bianual 2019-2020.
Sesión Ordinaria N° 16	30.04.2018	- Presentación de la metodología y proceso de elaboración del informe de ejecución del Plan Operativo Bianual 2017-2018 (periodo - 2017) - Presentación del proceso de elaboración del Plan Operativo Bianual 2019-2020.	- Las y los representantes aprobaron el cronograma de aprobación y validación del Informe de aprobación y validación del Informe de Ejecución del Plan Operativo Bianual 2017-2018 (Periodo 2017). - Las y los representantes aprobaron el cronograma de validación del Plan Operativo Bianual 2019-2020. - Se fija como próxima sesión el día 08.05.18 para dar conformidad al Protocolo Base de Actuación Conjunta y las Fichas de Valoración de Riesgo.
Sesión Ordinaria N° 17	09.05.2018	- Conformidad del Protocolo Base de Actuación conjunta: de lineamientos intersectoriales para el acceso efectivo y oportuno de las mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas/os por la violencia de género a los servicios de salud, asistencia jurídica y defensa pública, y servicios de atención social. - Conformidad a las fichas de valoración de riesgo.	- Se dio un plazo adicional para dar la conformidad al documento del Protocolo Base de Actuación conjunta. - Cuatro entidades emitirán aporte entre el 09 y el 11 de mayo. - El lunes 14 de mayo la DGCVG remitirá el documento final a las entidades integrantes del GTN vía correo electrónico. - Hasta el 18 de mayo las entidades que integran el GTN brindarán su conformidad de forma virtual. - Se dio plazo adicional, hasta el 15 de mayo, a las entidades del GTN para que presenten aportes a las Fichas.
Sesión Ordinaria N° 18	16.11.2018	Avances y logros sectoriales en el marco de lo señalado en el Decreto Supremo N° 008-2018, el cual aprueba el "Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con	- Los miembros asistentes se comprometen a remitir sus avances sectoriales en el marco del D.S. N° 008-2018 al correo meyataco@mimp.gob.pe y wecotrina@mimp.gob.pe, hasta el 30 de noviembre. - Los miembros asistentes se comprometen a validar sus compromisos del POB 2019-2020 al correo meyataco@mimp.gob.pe y

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
		énfasis en los casos de Alto Riesgo". - Identificación de compromisos sectoriales en el marco del Plan Operativo Bianual contra la Violencia de Género (2019-2020). - Acciones y avances sectoriales en estrategia comunicacional en la lucha contra la violencia e integrantes del grupo familiar.	wecotrina@mimp.gob.pe, hasta el 30 de noviembre. - Los sectores se comprometen a tomar conocimiento de estrategias comunicaciones para dar cuenta al GTN para la próxima reunión el 12 de diciembre del 2018 a las 09:00 a.m. - Se fija como próxima sesión el 12 de diciembre 2018 a las 09:30 a.m.
Sesión Ordinaria N° 19	12.12.2018	- Revisión de avances sectoriales del Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres. - Validación de los Compromisos del Plan Operativo Bianual 2019-2020. - Presentación de estrategias comunicacionales en materia de violencia contra la mujer realizadas por el 2018 y a realizarse el 2019.	- Se remitirá a los correos electrónicos de cada uno de los Sectores una matriz indicando los sectores que han cumplido con validar el POB 2019-2020 así como los sectores que en dicha fecha no han cumplido con la misma. - Los sectores que en dicha fecha no han cumplido con validar el POB 2019-2020 deberán hacerlo hasta el 21 de diciembre del 2018 remitiendo al correo mevataco@mimp.gob.pe y wecotrina@mimp.gob.pe, con la excepción de MINJUSDH el cual realizará las coordinaciones pertinentes para realizarlo a la brevedad posible. - Se remitirá a cada uno de los sectores involucrado los formatos requeridos para la realización del POB 2018 debiendo remitir dicho informe para el 15 de enero del 2019 al correo mevataco@mimp.gob.pe y wecotrina@mimp.gob.pe. - Se compromete las partes que todas las reuniones se realizarán el tercer viernes de cada mes. - Con respecto a los informes de estrategia comunicacional se remitirá hasta el viernes 14 de diciembre del 2018 al correo mevataco@mimp.gob.pe y wecotrina@mimp.gob.pe. - Creación de un grupo de WhatsApp de los integrantes del grupo GTN. - Las partes integrantes concuerdan la próxima reunión a realizarse será el tercer viernes de cada mes, válido para todas las acciones. - Las partes integrantes concuerdan la próxima reunión a realizarse el tercer viernes de cada mes, válido para todas las acciones.
Sesión Ordinaria N° 20	18.01.2019	- Estado de remisión de los compromisos de validación del POB 2019-2020, respecto de las entidades que se encuentran pendientes de envío de información. - Remisión de información para el Informe de Ejecución del POB 2017-2018. - Agenda de las acciones estratégicas en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres e	- Cada sector integrante del GTN aprueba y valida el Plan Operativo Bianual 2019-2020. - Cada sector integrante del GTN aprueba y valida la remisión del Informe del POB 2018. - La Secretaría Técnica del GTN validará la propuesta de cronograma para reuniones bisectoriales.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
		integrantes del grupo familiar.	
Sesión Ordinaria N° 21	15.02.2019	- Presentación del Plan Operativo Bianual Multisectorial correspondiente al año 2019-2020. - Presentación de Avances de Informe de Ejecución del Plan Operativo Bianual Multisectorial correspondiente al 2018. - Acciones estratégicas conjuntas en materia de lucha contra la violencia por medio de los medios de comunicación, conforme a la franja de difusión otorgada por el TUO de la Ley N° 30364.	- El MIMP enviará primer informe correspondiente al Avance del POB 2017-2018. - El MINSA complementará la información enviada sobre el informe del POB 2017-2018. - El MIMP socializará la agenda de la mesa de trabajo que se tendrá con el MTC a fin de incorporar la participación de sociedad civil. - Envío de Observaciones al Informe del POB 2017-2018 por todos los sectores al 08.03.2019. - Envío de registro de Asistencia y Acta para el 15.02.2019.
Sesión Ordinaria N° 22	15.03.2019	- Aprobación por parte del GTN del Informe Multisectorial Plan Operativo Bianual 2017-2018 del Plan Nacional Contra la Violencia de Género. - Aprobación por parte del GTN del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021. - Informe sobre la aprobación del Reglamento de la Ley N° 30364 y del Cronograma del Sistema Especializado de Justicia.	- Remitir el Informe del POB 2017-2018 a la CMAN para que actúe conforme a sus competencias. - Remitir el informe del POB 2019-2020 a la CMAN para que actúe conforme a sus competencias. - Las partes integrantes concuerdan la próxima reunión a realizarse será el tercer viernes de cada mes, válido para todas las acciones.
Sesión Ordinaria N° 23	30.04.2019	- Validación del Reglamento Interno del GTN - Presentación de estrategia de seguimiento del PNCVG 2016-2021.	- Cada Sector integrante del GTN enviará observaciones al Reglamento del GTN en el plazo de 10 días hábiles a partir de la sesión. - Cada Sector integrante del GTN enviará conformidad de la estrategia de seguimiento del PNCVG.
Sesión Ordinaria N° 24	17.05.2019	- Validación del Reglamento Interno del GTN - Validación de la estrategia de seguimiento del PNCVG 2016-2021.	- El pleno del GTN aprobó el Reglamento Interno del GTN, documento compuesto por 25 artículos y 02 disposiciones complementarias finales. - Se valida la estrategia de seguimiento del PNCVG.
Sesión Ordinaria N° 25	21.06.2019	- Presentación de la propuesta para la conformación de los grupos temáticos del GTN divididos en tres: - Prevenición. - Administración de Justicia. - Atención y recuperación de víctimas. - Designación de integrantes de sociedad civil en relación de los grupos temáticos.	- Se enviará a los integrantes del GTN, la conformación de los grupos temáticos, los cuales confirmarán a que grupo permanecerán, de no existir observación se entenderá por conforme la información, siendo que el plazo será 28 de junio. - Se enviará a los integrantes del GTN la documentación de requerimiento de información con las fechas de corte de envío de información de los informes de medio término. - Se solicitará la designación de los integrantes titulares y alternos del GTN, así como se conformará la Secretaría Técnica de los grupos temáticos. (Con excepción del MTC que cuenta con su equipo completo).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
Sesión Ordinaria N° 26	19.07.2019	- Instalación y puesta en funcionamiento de los grupos temáticos: i) Prevención, ii) Administración de Justicia, y iii) Atención y Recuperación de Víctimas. - Presentación de avances del proceso de implementación de la estrategia de seguimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021.	- Revisión y mejora del Reglamento Interno del GTN. - Propuesta de funcionamiento de los Grupos Temáticos. - Elaboración de propuesta de acompañamiento del seguimiento del PAC, del PPOr y otras. - Uniformidad en el envío de información con plazo de entrega 28 de agosto de 2019. - Cambio de fecha para la próxima sesión del GTN, 28.08.2019.
Sesión Ordinaria N° 27	20.09.2019	- Presentación y discusión de aportes para el fortalecimiento del Grupo de Trabajo Nacional a cargo de la representante del GTN. - Informe sobre el resultado de la votación del Plan Operativo Bianual 2019-2020 y el Plan Anual de Seguimiento realizado por la CMAN.	- Secretaría Técnica adecuará la naturaleza, funciones y conformación del GTN a los lineamientos de organización del Estado. D.S. N° 54-2018-PCM. - Secretaría Técnica elaborará una propuesta sobre la naturaleza, funcionamiento y conformación del GTN con los aportes de la sesión. - GTN y Secretaría Técnica mapearán las estrategias, programas, instrumentos normativos que guarden relación con la temática en violencia contra la mujer para evitar duplicidad. - Secretaría Técnica enviará a todos los integrantes del GTN la versión aprobada del Plan Operativo Bianual 2019-2020. - Secretaría Técnica presentará avances y situación del PPOr y el PAC 2019 (25 de octubre).
Sesión Ordinaria N° 28	29.10.2019	- Presentación de la propuesta sobre la naturaleza, funcionamiento y conformación del Grupo de Trabajo Nacional (GTN). - Conformación del Grupo de análisis de casos de feminicidio.	- Se enviará el documento técnico de propuesta de fortalecimiento el 04 de noviembre a todos los sectores por parte de la Secretaría Técnica de la CMAN. - Los/as integrantes del GTN realizarán aportes al documento técnico hasta el 11 de noviembre del 2019, debiéndolo remitir a la Secretaría Técnica de la CMAN. - El MTPE compartirá los documentos técnicos sobre la Ley de Hostigamiento Sexual, para su análisis y aportes que serán sustentados en la próxima sesión. - El MINCUL compartirá los documentos técnicos para ser compartidos con las/os integrantes del GTN para su análisis y aportes, que serán sustentados en las próximas sesiones. - El MIMP compartirá los documentos técnicos para ser compartidos con las/os integrantes del GTN para su análisis y aportes, que serán sustentados en las próximas sesiones. - El MIMP compartirá a los sectores integrantes del GTN para recibir aporte en cuanto a su funcionamiento del Grupo de análisis de casos de feminicidio.
Sesión Ordinaria N° 29	18.12.2019	- Informe sobre la ejecución del Plan de Acción Conjunto. - Presentación de la Ficha de Valoración de Riesgo. - Presentación del cronograma de trabajo del Informe de	- La Secretaría Técnica de la CMAN compartirá el balance del PAC para conocimiento y fines a todos los integrantes del GTN. - La Secretaría Técnica de la CMAN enviará el cronograma de trabajo del Informe de Ejecución del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021 para recibir aportes y comentarios.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
		Ejecución del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021. Presentación de los documentos técnicos de "Trabaja sin Acoso" (MTPE).	
Sesión Ordinaria N° 30	14.02.2020	- Presentación de los avances del POB 2019-2020 del PLANVIG 2016-2021. - Presentación de los avances en la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer. - Presentación de las acciones previstas en el Plan de Acción Conjunto (PAC) 2020. - Presentación de la propuesta de indicadores de compromiso de gestión en prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar a ser incluidos en las adendas 2020 de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro por Resultados (FED) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). - Presentación del Proyecto "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en género en el Perú - MIMP/DP/AECID.	- Las entidades pendientes de remitir información (MINCUL, MINEDU, MINSA, RR.EE, MTPE, Poder Judicial) para el reporte del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021 la enviarán hasta el 17.02.2020. - La Defensoría del Pueblo presentará el Informe Defensorial sobre la calidad y alcance de los servicios que presta el Estado en la temática de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en la próxima sesión del Grupo de Trabajo Nacional. - El MIMP presentará los resultados del POB 2019-2020 en la próxima sesión del GTN. - El MIMP presentará la agenda de investigación del Observatorio Nacional de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco del PPor RVcM en la siguiente sesión del GTN.
Sesión Ordinaria N° 31	08.07.2020	- Balance a los 100 días del Estado de Emergencia Nacional en torno a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. - Presentación del Informe de Seguimiento Anual 2019 del Plan Operativo Bianual 2019-2020 del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021. - Presentación del Informe de Seguimiento del I Trimestre del Plan de Acción Conjunto (PAC) 2020. - Presentación de los avances en la implementación del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de	Con relación con el Informe de Seguimiento Anual 2019 del Plan Operativo Bianual 2019-2010 del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, a cargo del MIMP: - Revisar y remitir para la aprobación hasta el 13 de julio de 2020, para su posterior aprobación en la próxima sesión. Con relación con el Informe de Seguimiento del I Trimestre del Plan de Acción Conjunto (PAC): - Remitir 2 formatos para la elaboración del Informe de Seguimiento del II Trimestre y al I Semestre 2020 del Plan de Acción Conjunto (PAC) 2020 (Oficio Múltiple N° D000013-2020-MIMP-CMAN.ST) En relación con la implementación del Programa Presupuestal orientada a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
		Reducción de la Violencia contra la Mujer.	- Los sectores se comprometen a reportar adecuada y oportunamente el cumplimiento de la "Matriz de Compromisos" aprobada con R.M° 088-2020-MIMP; así como los avances, nudos críticos, lecciones aprendidas y medidas adoptadas respecto de las metas físicas de los servicios de los productos priorizados del Programa Presupuestal de las metas físicas de los servicios de los productos priorizados del Programa Presupuestal para el año 2020. En el mes de julio se debe cumplir con 4 compromisos respecto de los productos 6, 12B y 16ª, a cargo del MIMP, MINSA y Ministerio Público. En el marco del Programa Presupuestal orientada a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer: - Remitir un documento que contenga ayuda memoria con el proceso desarrollado a todos/as integrantes del GTN.
Sesión Ordinaria N° 32	23.07.2020	- Aprobación del Informe Anual de Seguimiento 2019 del POB 2019-2020 del PNCVG 2016-2021, a cargo del MIMP. - Presentación de los avances de la Matriz de Compromisos del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia de la Violencia contra la Mujer, a cargo del MIMP (Programa AURORA), MINSA y Ministerio Público. - Presentación de la propuesta del Marco Conceptual de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, a cargo del MIMP.	En relación con el Informe de Seguimiento Anual 2019 del Plan Operativo BIANUAL 2019-2020 del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, se acuerda: - Aprobar el Informe Anual de Seguimiento 2019 del POB 2019-2020 del PNCVG 2016 - 2021, a ser remitido a las instituciones integrantes de la CMAN. En relación a los avances Presentación de los avances de la Matriz de Compromisos del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia de la Violencia contra la Mujer, a cargo del MIMP (Programa AURORA), MINSA y Ministerio Público, se acuerda: - Presentar avances de la propuesta de Lineamiento para la atención terapéutica a mujeres víctimas de violencia, por parte del MINSA en la próxima Sesión Ordinaria del GTN. - Presentar Guía de las sesiones y materiales virtuales para el trabajo con los colectivos de hombres, por parte del Programa AURORA del MIMP, en la próxima Sesión Ordinaria del GTN. - Presentar a la Secretaría Técnica del CMAN el Informe de Seguimiento de la Matriz de Compromisos respecto a los meses de junio-julio 2020 para la adopción de las medidas respectivas. - Presentación de la propuesta del Marco Conceptual de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, a cargo del MIMP.
Sesión Ordinaria N° 33	05.11.2020	- Presentación de avances en la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) - Presentación de avances en la implementación del Plan de Acción Conjunto para	Considerar a la Mesa de Trabajo de Mujeres Lesbianas y a COCEMFE como instituciones invitadas a las sesiones del GTN. En relación con los avances en la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
		Prevenir la Violencia contra las Mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC). Presentación del trabajo desarrollado con las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación.	- Solicitar a las entidades rectoras que implementan el PPor RVCM que remitan los reportes de los 4 compromisos pendientes (MINSA, MP, PJ, MININTER) al mes de setiembre y los 6 compromisos programados al mes de octubre (MIMP, MINSA, PJ, MP, MININTER) al 06.11.2020. - Recomendar redoblar los esfuerzos para la ejecución de las metas físicas y financieras de los servicios de los productos priorizados para el año 2020. - Dar celeridad a la gestión de la aprobación del proyecto de Decreto Supremo de Gobernanza. En relación a los avances en la implementación del Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC): - Reforzar la solicitud y el cumplimiento del reporte mensual (agosto, setiembre), trimestral (III trimestre) hasta el 10 de noviembre; y al mes de octubre al 20 de noviembre, por parte de las entidades que ejecutan el PAC 2020. - Considerar en siguiente sesión ordinaria la presentación de las recomendaciones de los 6 Informes Defensoriales ejecutados (Medidas de protección, CSMC, Defensa Pública, RUVA, Línea 100 y Sistema Especializado de Justicia) por la Defensoría del Pueblo. En relación al trabajo desarrollado con las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación: - Continuar impulsando la aprobación de la propuesta de Lineamientos para regular la creación y funcionamiento de las instancias regionales, provinciales y distritales de concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
Sesión Ordinaria N° 34	12.11.2020	- Presentación de los avances de la "Matriz de Compromisos" aprobada con R.M. N° 088-2020-MIMP al mes de octubre y los pendientes al mes de setiembre, en relación al PPor RVCM. - Presentación de los avances de la implementación del PAC al mes de setiembre. - Presentación del indicador orientado a la reducción de la violencia incorporado en las adendas 2020 de los CAD del FED y, propuesta de avances de indicadores para el año 2021. - Presentación de los resultados de los 6 informes defensoriales referidos a las	- En relación a la "Matriz de Compromisos" del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPor RVCM). - Solicitar al MINSA adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de los 7 compromisos programados y pendientes del periodo junio-octubre 2020 (2 previstos en el mes de julio, 1 en forma compartida con MP en el mes de agosto y 4 en el mes de octubre, siendo uno de ellos en forma compartida con el Programa Nacional AURORA). - Solicitar al MP, PJ y MININTER la remisión de la base de datos completa, en formato Excel o stata u otro formato editable al MIMP y al MEF, conforme señala el compromiso. 2. En relación a los avances en la implementación del Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC):

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
		medidas de protección, RUVA, Centros de Salud Mental Comunitario, Línea 100, defensa pública y servicios especializados de justicia.	2.1. Solicitar a la Secretaría Técnica de la CMAN la remisión formal de los Informes de Seguimiento del PAC de los meses de agosto, setiembre y III trimestre, a las instituciones que forman parte de la CMAN y GTN. - Efectuar la siguiente Sesión Ordinaria con fecha 19 de noviembre del presente año 2020, a las 3:00 p.m.
Sesión Ordinaria N° 35	19.11.2020	- Presentación de los avances en la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) al 27.11.2020, a cargo del MIMP. - Presentación de la propuesta de lineamientos para la atención terapéutica a mujeres víctimas de violencia, cargo del MINSA. - Presentación de los avances en la implementación del Plan de Acción Conjunto (PAC) 2020 al 27.11.2020. - Presentación de las estadísticas en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, a cargo del MIMP.	- En relación a los avances en la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) al 27.11.2020. - Se recomienda que la Secretaría Técnica de la CMAN reitere solicitud de reportes de compromisos pendientes a los meses de agosto y octubre, así como el reporte de compromisos al mes de noviembre hasta el 30.11.2020 (avances) y 03.12.2020 (cumplimiento). - Se recomienda que la Secretaría Técnica de la CMAN elabore informe solicitando adopción de medidas que permitan ejecución del presupuesto asignado. - En relación a la propuesta de Lineamientos para la atención terapéutica a mujeres víctimas de violencia, a cargo del MINSA: - Se recomienda que el MIMP remita aportes a la propuesta de Lineamientos. - En relación a los avances en la implementación del Plan de Acción Conjunto (PAC) 2020 al 27.11.2020: - Se recomienda que la Secretaría Técnica reitere solicitud de información al mes de octubre, a los miembros del GTN y CMAN, y solicite el reporte al mes de noviembre, para su presentación hasta el 01.12.2020 y 14.12.2020 respectivamente. - Se recomienda que la Secretaría Técnica solicite reporte de acciones a efectuar en torno a los saldos presupuestales proyectados al mes de diciembre 2020. - Presentación de las estadísticas en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, a cargo del MIMP: - Se recomienda que la Secretaría Técnica de la CMAN reitere solicitud de información del III trimestre 2020 hasta el 04.12.2020. - Se recomienda que el GTN considere permanentemente el análisis de la información estadística con enfoque interseccional, territorial según tipo y modalidades de violencia. - Efectuar la siguiente Sesión Ordinaria con fecha 03 de diciembre del presente año 2020, a las 9:00 a.m.
Sesión Ordinaria N° 36	27.11.2020	Presentación de los avances en la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) al 27.11.2020, a cargo del MIMP.	- En relación a los avances en la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) al 27.11.2020. - Se recomienda que la Secretaría Técnica de la CMAN reitere solicitud de reportes de compromisos pendientes a los meses de agosto y octubre, así como el reporte de compromisos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
		- Presentación de la propuesta de lineamientos para la atención terapéutica a mujeres víctimas de violencia, cargo del MINSA. - Presentación de los avances en la implementación del Plan de Acción Conjunto (PAC) 2020 al 27.11.2020. - Presentación de las estadísticas en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, a cargo del MIMP.	al mes de noviembre hasta el 30.11.2020 (avances) y 03.12.2020 (cumplimiento). - Se recomienda que la Secretaría Técnica de la CMAN elabore informe solicitando adopción de medidas que permitan ejecución del presupuesto asignado. - En relación a la propuesta de Lineamientos para la atención terapéutica a mujeres víctimas de violencia, a cargo del MINSA: - Se recomienda que el MIMP remita aportes a la propuesta de Lineamientos. - En relación a los avances en la implementación del Plan de Acción Conjunto (PAC) 2020 al 27.11.2020: - Se recomienda que la Secretaría Técnica reitere solicitud de información al mes de octubre, a los miembros del GTN y CMAN, y solicite el reporte al mes de noviembre, para su presentación hasta el 01.12.2020 y 14.12.2020 respectivamente. - Se recomienda que la Secretaría Técnica solicite reporte de acciones a efectuar en torno a los saldos presupuestales proyectados al mes de diciembre 2020. - Presentación de las estadísticas en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, a cargo del MIMP: - Se recomienda que la Secretaría Técnica de la CMAN reitere solicitud de información del III trimestre 2020 hasta el 04.12.2020. - Se recomienda que el GTN considere permanentemente el análisis de la información estadística con enfoque interseccional, territorial según tipo y modalidades de violencia. - Efectuar la siguiente Sesión Ordinaria con fecha 03 de diciembre del presente año 2020, a las 9:00 a.m.
Sesión Ordinaria N° 37	03.12.2020	- Presentación de los avances en la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) al 03.12.2020, a cargo del MIMP. - Presentación de los avances en la implementación del Plan de Acción Conjunto (PAC) 2020 al 03.12.2020 a cargo del MIMP. - Presentación de las estadísticas en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar al 03.12.2020, a cargo del MIMP.	- En relación a los avances en la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) al 03.12.2020 - Se recomienda que la Secretaría Técnica de la CMAN reitere solicitud de reportes de compromisos pendientes a los meses de agosto, octubre y noviembre. - Se recomienda que la Secretaría Técnica de la CMAN elabore informe solicitando adopción de medidas que permitan ejecución del presupuesto asignado. - En relación a los avances en la implementación del Plan de Acción Conjunto (PAC) 2020 al 03.12.2020 - Se recomienda que la Secretaría Técnica presente el Informe de Seguimiento al mes de octubre (Avances al IV Trimestre) del PAC el 07.12.2020, en virtud de los reportes recibidos hasta el 04.12.2020. - Se recomienda que la Secretaría Técnica presente el Informe de Seguimiento al mes de noviembre (Avances al IV Trimestre) del PAC el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° SESIÓN	FECHA	AGENDA	ACUERDOS
			30.12.2020, en virtud de los reportes que reciba hasta el 28.12.2020. • Presentación de las estadísticas en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar al 03.12.2020 - Se recomienda que la Secretaría Técnica de la CMAN reitere solicitud de información del III trimestre 2020 hasta el 07.12.2020. - Identificar aspectos de mejora de la data estadística regional en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar que serán analizadas en el Consejo Directivo del Observatorio Nacional de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. • Efectuar la siguiente Sesión Ordinaria con fecha 10 de diciembre del presente año 2020, a las 9:00 a.m.
Sesión Ordinaria N° 38	07.12.2020	• Presentación de los avances en la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) al 17.12.2020, a cargo del MIMP. • Presentación de los avances en la implementación del Plan de Acción Conjunto (PAC) 2020 al 17.12.2020, a cargo del MIMP. • Presentación de las estadísticas en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar al 03.12.2020, a cargo del MIMP.	• En relación a los avances en la implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) al 17.12.2020 - Se recomienda que la Secretaría Técnica de la CMAN presente informe balance de ejecución 2020 en sesión ordinaria de la CMAN. • En relación a los avances en la implementación del Plan de Acción Conjunto (PAC) 2020 al 17.12.2020 - Se recomienda que la Secretaría Técnica de la CMAN presente informe balance de ejecución 2018-2020. • Presentación de las estadísticas en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. - Se recomienda que la Secretaría Técnica de la CMAN reitere solicitud de información del III trimestre 2020 y solicitud de información Anual 2020 vinculante a la elaboración del Informe de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y la Política Nacional de Igualdad de Género, a presentarse entre el 14 y 18 de enero 2020. • Efectuar la siguiente Sesión Ordinaria en el mes de enero del año 2021.

1.3. Sobre las Instancias de Concertación Regionales, Provinciales y Distritales:

Las Instancias de Concertación Regionales, Provinciales y Distritales tienen como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel regional, provincial y distrital, según corresponda, y promover el cumplimiento de la Ley.

Hasta diciembre de 2020 se han creado 26 Instancias Regionales de Concertación, 114 Instancias Provinciales de Concertación y 225 Instancias Distritales de Concertación.

Durante el año 2020, el MIMP ha definido como líneas de trabajo de las instancias de concertación, el fortalecimiento de capacidades, la estrategia comunicacional, y la mejora de la normatividad que regula las instancias.

A diciembre del 2020, el MIMP, con el objetivo de promover la creación e implementación de Instancias Provinciales y Distritales de Concertación, ha sostenido 78 reuniones de asistencia técnica a 17 Municipios Provinciales y 61 Municipios Distritales. Además, ha sostenido 36 reuniones de asistencia técnica a 24 Gerencias Regionales de Desarrollo Social que asumen la Secretaría Técnica de las Instancias Regionales de Concertación y 40 acompañamientos técnicos a 21 Instancias Regionales de Concertación; con el objetivo de fortalecer el rol de las Instancias Regionales y Locales de Concertación en la prevención y protección frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

Adicionalmente, a fin de contribuir con la mejora de la calidad normativa que regula las instancias, el MIMP se encuentra elaborando la Propuesta de *"Lineamientos para regular la creación y funcionamiento de las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación para Erradicar la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar"*, en cumplimiento del artículo 104 del Reglamento de la Ley N° 30364 en concordancia con lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 004-2019-MIMP, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

1.4. Sobre los Instrumentos y Mecanismos de Articulación del Sistema:

El Sistema Nacional cuenta con 04 instrumentos y mecanismos de articulación: a) Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; b) Registro Único de Víctimas y Agresores; c) Protocolo Base de Actuación Conjunta; y, d) el Centro de Altos Estudios contra la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Asimismo, en el marco de la implementación del Sistema Nacional se aprobaron 03 instrumentos adicionales: a) Plan de Acción Conjunto 2018 al 2020; b) Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) 2019 y 2020; y, c) Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM), sobre los cuales se desarrollará líneas posteriores.

1.4.1. Sobre el Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar:

De conformidad con el artículo 58 del TUO de la Ley N° 30364, el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a cargo del MIMP, fue creado con el objeto de *"monitorear, recolectar, producir y sistematizar datos e información, haciendo seguimiento a las políticas públicas y los compromisos internacionales asumidos por el Estado en esta materia. Su misión es desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar"*.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por su parte, el artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 30364, dispone que el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, se constituye en un mecanismo de articulación intersectorial del Sistema Nacional *"que tiene por finalidad elaborar informes, estudios y propuestas en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, priorizando de forma especial la violencia de las personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, entre otros"*.

Del mismo modo, señala que todas las entidades integrantes del sistema proporcionarán información estadística y de las acciones desarrolladas en el ámbito de su competencia para el seguimiento a las políticas públicas y los compromisos internacionales asumidos por el Estado en esta materia.

Con la finalidad de viabilizar dichas funciones, en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 30364 se indica que el Observatorio cuenta con un Consejo Directivo, que es el máximo órgano de dirección y ejecución; integrado por los representantes de alto nivel del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), quien la preside, el Ministerio del Interior (MININTER), el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio de Salud (MINSA), el Poder Judicial (PJ), el Ministerio Público (MP) y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

El Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, inició sus actividades el 28 de marzo del año 2018, a través del siguiente enlace web: <https://observatorioviolencia.pe/>. Para ello, se emitió la Resolución Ministerial N° 078-2018-MIMP, de fecha 26 de marzo de 2018, mediante la cual se dispone que la/el Viceministra/o de la Mujer preside el Consejo Directivo del Observatorio Nacional, en concordancia con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30364.

Durante el período 2018-2019, el Consejo Directivo del Observatorio Nacional ha sesionado en ocho (08) oportunidades, como se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	SESIÓN	FECHA	AGENDA
1	Sesión Informativa	20.04.18	• Bienvenida • Informes sobre los documentos de gestión: Plan de Trabajo y Reglamento Interno
2	Instalación	17.05.18	• Instalación del Observatorio Nacional • Informes • Aprobación de documentos de gestión: Plan de Trabajo y Reglamento Interno
3	Sesión Ordinaria	28.08.18	• Informe de gestión del Observatorio • Revisión y suscripción del Reglamento Interno • Aprobación de la periodicidad y estructura de datos o formatos estadísticos • Conformación de equipos de trabajo para el desarrollo de un diagnóstico para la estandarización de los registros administrativos
4	Sesión Ordinaria	19.12.18	• Informe anual de gestión del Observatorio Nacional • Solicitud de convenio de cooperación entre COCEMFE y el Observatorio Nacional • Definir líneas de acción a incorporar en el plan de trabajo para el año 2019 • Otros pedidos de los miembros del Consejo Directivo
5	Sesión Ordinaria	17.01.19	• Revisión y aprobación del Plan Anual de Trabajo 2019 del Observatorio Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Nº	SESIÓN	FECHA	AGENDA
			- Solicitud de convenio de cooperación entre COCEMFE y el Observatorio Nacional - Otros pedidos de los miembros del Consejo Directivo
6	Sesión Ordinaria	28.05.19	- Adecuación y aprobación del Plan Anual de Actividades 2019 a la disponibilidad presupuestal de la DGCVG - Establecer la estrategia de implementación y colaboración de las acciones del Plan de Acción Conjunto (PAC) 2019 - Convenio de Cooperación entre el Observatorio Nacional y COCEMFE - Presentación de hallazgos: violencia sexual a personas menores de 14 años: problemática y planteamiento para las políticas públicas - Informe de acciones del Observatorio en la implementación del Sistema de Seguimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 - Establecer medidas para asegurar el cumplimiento en la actualización de la data 2019 - Otros pedidos de los miembros del Consejo Directivo
7	Sesión Ordinaria	22.08.19	- Informe de gestión del Observatorio Nacional correspondiente a la ejecución del PAC 2019-PP080 - Medidas a implementar frente al incumplimiento de algunos sectores en el envío de información para actualizar la sección de datos del Observatorio - Instalación de la Sub Comisión de Registros Administrativos para apoyar en la formulación de planes de mejora en la captura, estandarización y gestión de calidad de los datos estadísticos - Desarrollo del Curso Taller "Gestión de los Datos para el Fortalecimiento de los Registros Administrativos"
8	Sesión Ordinaria	12.12.19	- Informe de gestión del Observatorio Nacional correspondiente a la ejecución del PAC 2019-PP080 - Validación técnica de los planes de mejora de registros administrativos del Poder Judicial y del Ministerio Público - Necesidad de modificar el Reglamento Interno del Observatorio - Otros pedidos de los miembros del Consejo Directivo

En el año 2018, el Observatorio Nacional, en cumplimiento de sus funciones realizó las siguientes acciones:

- Se implementó la plataforma web del Observatorio Nacional, la misma que contiene información sobre el tema de violencia, distribuida en cuatro secciones: Datos, Red de Servicios, Normatividad y Repositorio.
- Se conformó el equipo técnico del Observatorio Nacional, designándose una especialista del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual (ahora Programa Nacional AURORA), como coordinadora. El equipo estuvo conformado por cuatro profesionales (especialista social, especialista estadístico, comunicadora y especialista informático).
- Se adquirió nuevas tecnologías como el plagscan, piktochart, IBM Spss Modeler (análisis estadístico), entre otros, para el mantenimiento, optimización y actualización permanente de la página web.
- Se brindó asistencia técnica a los gobiernos regionales a fin de que puedan implementar los Observatorios regionales, las mismas que fueron desarrolladas en la plataforma web del Observatorio Nacional para consulta de operadores/as de los GORE. Producto de las asistencias técnicas se implementó el Observatorio Regional de Tacna.
- Se elaboró propuesta de Reglamento del Consejo Directivo del Observatorio Nacional de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Se desarrolló el Taller "Estandarización de Registros Administrativos sobre Violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar" que contó con la participación de 62 especialistas y 11 instituciones. Como parte del mismo se suscribió el Acuerdo sobre estandarización de registros administrativos hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar".
- Se desarrolló material con contenido de análisis y datos sobre los diferentes tipos y modalidades de violencia, de acuerdo a las definiciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30364 y su Reglamento.
- Se elaboró el Informe de seguimiento del Plan Operativo BIANUAL 2017-2018, con la participación de las entidades integrantes del GTN, el mismo que está publicado en la página web del Observatorio Nacional³.

En el año 2019, el Observatorio Nacional realizó acciones principalmente en el marco del Plan de Acción Conjunto (PAC) para prevenir la violencia contra las mujeres, así como para brindar protección y atención a las víctimas de violencia con énfasis en los casos de alto riesgo⁴. En ese contexto, el PAC 2019 asignó actividades al Observatorio Nacional, a través del Programa Presupuestal 0080 Lucha contra la Violencia Familiar. Entre las acciones realizadas, se pueden destacar las siguientes:

- **Desarrollo de un estudio en materia de violencia de género.** Se realizó la investigación sobre Violencia simbólica cuyos resultados fueron presentados el 18 de setiembre de 2019 en el foro "Violencia Simbólica, ¿Cómo se manifiesta en redes y medios de comunicación?".
- **10 eventos para la difusión de hallazgos de investigación en violencia para operadores/as del Sistema Nacional,** de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	TEMA	FECHA	PARTICIPANTES
1	Violencia sexual a niñas, niños y adolescentes menores de 14 años	06.06.2019	191
2	Violencia contra las personas adultas mayores en el entorno familiar	03.07.2019	220
3	Violencia económica: ¿Quiénes son las víctimas y cómo les afecta?	23.07.2019	157
4	Violencia hacia las personas con Discapacidad: Análisis Interseccional de los casos atendidos en los CEM	13.08.2019	284
5	Violencia en contexto de las nuevas tecnologías de la información: ¿Quiénes son las víctimas y como se manifiesta?	03.09.2019	269
6	Violencia simbólica: ¿Cómo se manifiesta en redes y medios de comunicación?	18.09.2020	282
7	Características de las personas agresoras en el entorno familiar	07.10.2019	328
8	Embarazo forzado y violación sexual en niñas y adolescentes menores de 18 años	30.10.2019	191
9	Violencia hacia las mujeres en el ámbito rural	14.11.2019	180
10	Violencia de género hacia las mujeres migrantes y refugiadas en el Perú	03.12.2019	189

- **Asistencia técnica y acompañamiento para implementación de Observatorios Regionales.** Se brindó asistencia técnica a 22 Gobierno Regionales a través de la plataforma virtual del Observatorio Nacional, lo que promovió que los Gobiernos

³ Los Informes del POB, se encuentran en <https://observatoriovioencia.pe/plan-nacional/informes/>

⁴ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP, de fecha 26 de agosto 2018-

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Regionales de Huánuco, Apurímac, Ica, La Libertad, Ayacucho y Huancavelica, implementen una plataforma web para el Observatorio Regional de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Asimismo, se elaboró una propuesta de Lineamientos para el funcionamiento de los Observatorios Regionales.

- **Propuesta de planes de mejora en la captura, estandarización y gestión de calidad de los datos estadísticos que producen las entidades públicas del Sistema Nacional.** Esta actividad buscó fortalecer el trabajo realizado por las entidades integrantes del Observatorio Nacional, a través de mejorar sus registros administrativos que recogen información y datos relevantes y oportunos sobre violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar. Participaron las siguientes entidades: MINJUSDH, MP, PJ, MININTER, MINSA y MIMP (PNCVFS).
- **Propuesta de Guía para la estandarización y calidad de registros administrativos en servicios que atienden violencia familiar.** Esta actividad se realizó con el fin de desarrollar y formular una guía conceptual y metodológica a fin de mejorar y uniformizar criterios en los procesos de la gestión de los registros administrativos en los servicios de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar; lo que coadyuva a contar con información oportuna, consistente, coherente, estandarizada y de calidad.
- **Seguimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género (PNCVG) 2016-2021.** Se elaboró el Informe del Plan Operativo BIANUAL 2017-2018, así como información respecto al seguimiento de los indicadores del PNCVG al 2019. Asimismo, se elaboró la Evaluación Intermedia de procesos del PNCVG 2016-2021.

En el año 2020, el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar desarrolló las siguientes líneas de trabajo:

- **Desarrollo de estudios e investigaciones en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar que generen evidencia para la mejora de las políticas y servicios públicos.**

Se ha elaborado una Propuesta de Protocolo de Preparación, Ejecución y Seguimiento de las Visitas Domiciliarias de Monitoreo de las Medidas de Protección para las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Víctimas de Violencia; y, se elaboraron 04 estudios adicionales que se encuentran en proceso de revisión respecto a:

- Los Centros de Salud Mental Comunitarios;
 - Los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS);
 - Kits de emergencia para mujeres víctimas de violencia sexual;
 - Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ).
- **Seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios públicos orientados a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**

El Observatorio Nacional ha realizado el seguimiento del Objetivo N° 1 de la Política Nacional de Igualdad de Género, así como de los siguientes planes e instrumentos de gestión:

- Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021. Se cuenta con la versión final del Informe de Seguimiento Anual 2019 del Plan Operativo BIANUAL 2019-2020 del "Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021"; documento que contiene información sobre la programación de 132 tareas para el cumplimiento de los 02 objetivos estratégicos, 02 indicadores de impacto, 13 acciones estratégicas, 03 acciones transversales y 36 indicadores del PNCVG por parte de 14 instituciones miembros del CMAN y GTN (DP, MTC, MININTER, MINJUSDH, MIMP, MINDEF, MINCUL, MIDIS, MP, MINSA, MTPE, MINEDU, MRE y PJ). El documento fue remitido a las entidades de CMAN y GTN con Oficio Múltiple N° D000017-2020-MIMP-CMAN.ST, de fecha 07.08.2020.
 - Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 -2021, respecto a los indicadores sobre violencia que se encuentran bajo la responsabilidad del MIMP, entre ellas: "Índice de Tolerancia Social respecto a la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja", "Mecanismo articulador frente a casos que vulneren los derechos de trabajadores/as del hogar", "Feminicidios" y "Porcentaje de registros de violencia o discriminación que incluyen variables para medir los casos por razón de identidad de género u orientación sexual".
 - Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, respecto a los indicadores sobre violencia que se encuentran en el ámbito de competencia del MIMP. Se remitieron las "Fichas de levantamiento de información de implementación y articulación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023", de la DGCVG y del Programa AURORA, mediante el Oficio N° D000221- 2020-MIMP-DVMM, de fecha 12.05.2020.
 - Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, así como brindar Protección y Atención a las Víctimas de Violencia, con énfasis en los casos de Alto Riesgo (PAC)⁵.
 - Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) para Reducir la Violencia contra la Mujer (RVcM)⁶.
 - Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED)⁷.
- **Generación de información estadística para la toma de decisiones.**

Se solicitó información estadística a las 06 entidades integrantes del Consejo Directivo del Observatorio Nacional, así como a las entidades integrantes del Grupo de Trabajo Nacional (GTN), y a los gobiernos regionales; y, se efectuó el seguimiento a las entidades y GOREs a fin que completen la información solicitada.

⁵ Se desarrolla en el capítulo respectivo.

⁶ Ídem.

⁷ Ídem.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Asimismo, se ha remitido información estadística a las entidades públicas y privadas que solicitaron datos, especialmente relacionadas a la atención de los casos de violencia en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Se ha elaborado cartillas con información estadística sobre la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de las regiones de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, La Libertad, Lima Metropolitana, y Tacna; así como cartillas sobre la Instancia Regional de Concertación y cartilla con los servicios que cuenta cada región, a fin de que puedan ser publicadas en sus respectivos observatorios regionales⁸.

- **Promoción y fortalecimiento de Observatorios Regionales de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.**

El Observatorio Nacional ha brindado asistencia y acompañamiento técnicos, en modalidad virtual, para la creación y fortalecimiento de los Observatorios Regionales, contando para ello con información en la página web⁹ y material informativo elaborado para ese fin.

Producto de ello, se han implementado cuatro nuevas plataformas web de Observatorios Regionales durante el año 2020, haciendo un total de 12 regiones que cuentan con dicha plataforma, como se visualiza en el siguiente cuadro:

N°	Región	Portal web	Fecha de creación
1	Pasco	https://observatorioviolenciapasco.pe/	Diciembre 2020
2	Cusco	https://observatorioviolencia.regioncusco.gob.pe/	Noviembre 2020
3	Cajamarca	https://observatorioviolencia.regioncajamarca.gob.pe/	Noviembre 2020
4	Loreto	http://www.observatorioviolencia-regionloreto.com/	Noviembre 2020
5	La Libertad	http://observatorioviolencia.regionlalibertad.gob.pe/	Diciembre 2019
6	Ayacucho	https://observatorioviolenciaayacucho.pe/	Diciembre 2019
7	Callao	http://portal.regioncallao.gob.pe/observatorioGRC/	Diciembre 2019
8	Ica	http://observatorioviolencia.regionica.gob.pe/	Noviembre 2019
9	Huancavelica	http://observatorioviolencia.regionhuancavelica.gob.pe/	Noviembre 2019
10	Apurímac	https://app2.regionapurimac.gob.pe/observatorioviolencia/	Noviembre 2019
11	Huánuco	http://observatorioviolencia.regionhuanuco.gob.pe/	Marzo 2019
12	Tacna	http://observatorioviolencia.regiontacna.gob.pe/	Diciembre 2018

Los Gobiernos Regionales de Amazonas (Ordenanza Regional N° 007-2020-GRA/CR) y Arequipa (Ordenanza Regional N° 440-AREQUIPA) han aprobado la creación de sus Observatorios Regionales, y el Gobierno Regional de Puno publicó en el Diario

⁸ Las cartillas pueden ser visualizadas en: <https://observatorioviolencia.pe/sistema-nacional/irc/>

⁹ Asistencia técnica para implementación de Observatorios Regionales <https://observatorioviolencia.pe/observatorios-regionales/>

El Peruano una Ordenanza Regional (Ordenanza Regional N° 020-2019-GRP-CRP) el año 2020 que fuera aprobada el año 2019 para la creación de su Observatorio Regional, de los cuales, Amazonas y Puno aún se encuentran en proceso de implementar las plataformas web.

- **Mejora de la plataforma web del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.**

Se ha realizado la mejora de la estructura y contenidos de la plataforma web del Observatorio Nacional, organizando los contenidos por los instrumentos de gestión y mecanismos de coordinación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Integrantes del Grupo Familiar, del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ) y del Proyecto "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basa en el género en el Perú", generando páginas web nuevas como las siguientes:

- Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, así como brindar Protección y Atención a las Víctimas de Violencia, con énfasis en los casos de Alto Riesgo (PAC) <https://observatorioviolencia.pe/sistema-nacional/pac/>
- Programa Presupuestal orientado a Resultados (PPoR) para Reducir la Violencia contra la Mujer (RVcM). <https://observatorioviolencia.pe/sistema-nacional/ppor/>
- Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). <https://observatorioviolencia.pe/sistema-nacional/pac/>
- Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ) <https://observatorioviolencia.pe/sistema-nacional/snej/>

También, se publicaron 54 artículos y/o notas informativas, sobre diferentes temas como estudios, investigaciones, eventos, dispositivos legales, entre otros. (<https://observatorioviolencia.pe/category/noticias/>)

Además, se han elaborado y difundido 18 alertas informativas, 7 de ellas durante el año 2020 (<https://observatorioviolencia.pe/alertas/>).

Durante el año 2020, el Observatorio Nacional ha tenido 1.151.918 visitas a la plataforma web; 555 suscriptores/as nuevos, sumando un total de 4,746 suscriptores/as.

1.4.2. Sobre el Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras (RUVA):

El RUVA, según el artículo 57 del TUO de la Ley N° 30364, *"es un registro administrativo encargado de suministrar un banco de datos actualizado con información que permita identificar y perfilar a las víctimas y sus agresores, como instrumento de conocimiento adecuado para dirigir la acción tanto preventiva como investigadora por parte de los actores competentes (...)".* Asimismo, se establece que el RUVA se encuentra a cargo del Ministerio Público, en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Poder Judicial y el

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, siendo el responsable del registro de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 002420-2018-MP-FN, de fecha 10 de julio de 2018, el Ministerio Público aprobó el Reglamento del Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras: habiendo implementado el RUVA en las 10 Fiscalías Penales Especializadas en violencia contra la mujer.

Posteriormente, se implementó el Registro Único de Víctimas y Agresores por Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar RUVA en las sedes fiscales del Distrito Fiscal de Lima Este (Santa Anita, El Agustino, San Juan de Lurigancho, La Molina, Huarochirí, Huaycán y Chosica).

Dichos avances se efectuaron en el marco del "Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo del año 2020" (PAC) aprobado con Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP. Al respecto se tiene que, desde su inicio el 25.11.2019 al 30.11.2020, se ha logrado que el 13% de los registros de denuncias en el sistema especializado utilicen el Código Único de Registro (CUR) RUVA¹⁰.

1.4.3. Sobre el Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (PBAC)

El PBAC, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2019-MIMP, contiene los lineamientos de articulación intersectorial y los procedimientos que aseguren la actuación global e integral de las distintas administraciones y servicios implicados. Constituye un instrumento de obligatorio cumplimiento bajo responsabilidad¹¹; y, tiene por finalidad establecer procedimientos para todos los sectores y entidades involucradas en la atención y protección de la violencia, asegurando su actuación global e integral.

Las instituciones involucradas en el cumplimiento del PBAC, en el marco de sus competencias, son:

- a) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP
- b) Ministerio de Salud – MINSA
- c) Ministerio del Interior – MININTER
- d) Policía Nacional del Perú – PNP

¹⁰ Reporte remitido por el Ministerio Público para la elaboración del Informe de Seguimiento del PAC 2020 al mes de noviembre, mediante correo electrónico de fecha 28.12.2020.

¹¹ "Artículo 56.- Protocolo Base de Actuación Conjunta El Protocolo Base de Actuación Conjunta en prevención, atención, protección, detección precoz e intervención continuada, sanción y reeducación frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar contiene los lineamientos de articulación intersectorial y los procedimientos que aseguren la actuación global e integral de las distintas administraciones y servicios implicados. Constituye un instrumento de obligatorio cumplimiento bajo responsabilidad. El Protocolo debe considerar de forma especial la situación de las mujeres que, por su condición de tal y en cruce con otras variables, estén más expuestas a sufrir violencia o mayores dificultades para acceder a los servicios previstos en esta Ley, tales como las pertenecientes a poblaciones indígenas, andinas y amazónicas, las afrodescendientes, las que se encuentran en situación de exclusión social y las mujeres con discapacidad, entre otras. Similar consideración debe contemplar el protocolo respecto de los integrantes del grupo familiar desde el enfoque de derechos humanos, generacional e intercultural."

- e) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUSDH
- f) Ministerio de Educación – MINEDU
- g) Poder Judicial – PJ
- h) Ministerio Público – MP
- i) Gobiernos regionales y locales

Las Instancias Regionales, Provinciales y Distritales de Concertación, tienen entre sus funciones, promover el cumplimiento del PBAC como instrumento de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y su adecuación si es necesaria al contexto regional¹², provincial¹³ y distrital¹⁴.

Las acciones que viene realizando el MIMP, respecto al seguimiento del PBAC, son las siguientes:

Acciones de difusión:

- Impulsar la difusión del PBAC entre todas las instituciones involucradas en su cumplimiento, a través del Oficio Múltiple N° D000014-2019-MIMP-CMAN.ST, con fecha 04.07.2019.
- Adicionalmente, durante el primer trimestre del año 2020, se ha difundido 600 ejemplares del PBAC en versión amigable y 400 ejemplares en versión completa. Dichos materiales fueron entregados a integrantes de la Policía Nacional del Perú en los Talleres sobre Ficha de Valoración de Riesgo; al Programa Nacional AURORA en capacitaciones; a instancias provinciales en asistencia técnica; al Centro de Documentación (CENDOC) del MIMP; y, a operadores/as del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) que implementarán el Programa Reeducativo con enfoque de género (PROREG), entre otras instituciones.

Acciones de seguimiento:

El MIMP, en el marco de las acciones de fortalecimiento de los mecanismos de coordinación del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia, brindó asistencia técnica a las Instancias Regionales y Locales de Concertación respecto a la normativa sobre violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, entre ellas, el PBAC, promoviendo su adaptación al contexto territorial.

Durante el Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19, los esfuerzos por la implementación del PBAC se enfocaron en lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1470, que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Esta norma simplifica el proceso tutelar para dar celeridad al otorgamiento de las medidas de protección y establece nuevos criterios para su dictado. Asimismo, el referido decreto legislativo estableció una serie de obligaciones para las instituciones que conforman el

¹² Decreto Supremo N° 009-2016, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, art. 106 numeral 5.

¹³ Ibídem, art. 108 numeral 5.

¹⁴ Ibídem, art. 110 numeral 4.

sistema de justicia y se encargan de la atención de los casos de violencia, por ello, la Tercera Disposición Complementaria Final señala:

"Tercera. - Continuidad de los servicios

Las instituciones con responsabilidades en el marco de la Ley N° 30364, garantizan la continuidad de sus servicios. Para ello, elaboran y aprueban planes de contingencia que disponen el funcionamiento de estos asegurando la habilitación de canales de comunicación (correos electrónicos, teléfonos, celulares o cualquier otro donde quede constancia de la recepción de la comunicación) durante este periodo de forma permanente, así como la coordinación interinstitucional por los medios más céleres posibles."

En adición a ello, su Cuarta Disposición Complementaria Final, señaló que las instituciones del Sistema de Administración de Justicia involucradas en la atención de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar articulan con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables e informan de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto Legislativo, en el marco de sus competencias.

En virtud de estas disposiciones, la Dirección General contra la Violencia de Género ha adoptado una serie de medidas que tienen como finalidad, garantizar la óptima aplicación de Decreto Legislativo.

Con fecha 28 de abril, se solicitó al Ministerio del Interior, Poder Judicial y Ministerio Público, respectivamente¹⁵, la inmediata elaboración y aprobación de planes de contingencia que dispongan el funcionamiento de sus servicios, asegurando la habilitación de canales de comunicación (correos electrónicos, teléfonos, celulares o cualquier otro donde quede constancia de la recepción de la comunicación) durante este periodo de forma permanente; así como la coordinación interinstitucional por los medios más céleres posibles, para garantizar el dictado y ejecución de las medidas de protección. Igualmente, se solicitó la difusión de la citada norma a los operadores y operadoras de su institución. Ello en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1470.

El Poder Judicial, en atención a dicha solicitud, informó que para dar cumplimiento a las disposiciones que prevé el referido dispositivo legal, se habilitaron a Jueces Especializados de Familia y/o Mixtos competentes para dictar medidas de protección y/o cautelares, ampliando de manera indistinta competencia jurisdiccional para atención de los casos de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar, en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1470.

Asimismo, se han habilitado correos electrónicos, teléfonos fijos y celulares, así como mesas de partes virtuales, para garantizar la recepción de las denuncias, el dictado de las medidas de protección y las coordinaciones para su ejecución efectiva, con el objetivo de agilizar la tramitación de la denuncia y el otorgamiento y seguimiento de las medidas de protección y medidas cautelares

En ese sentido, a partir de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1470, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha aprobado resoluciones administrativas que disponen acciones para dar cumplimiento a dicha normativa, como se observa en el siguiente cuadro:

¹⁵ Mediante oficios N° D000015-2020-MIMP-CMAN.ST, N° D000016-2020-MIMP-CMAN.ST y N° D000017-2020-MIMP-CMAN.ST.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Resolución Administrativa 000131-2020-CE-PJ 5/05/2020	N°	Dispone que durante el Estado de Emergencia Sanitaria habilítase a los Jueces Especializados de Familia y/o Mixtos competentes para dictar medidas de protección y/o cautelares, regulado por el TUO de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; conforme a las reglas establecidas en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1470. Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país deberán tener en cuenta que los jueces designados, no sean personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad.
Resolución Administrativa N° 000133-2020-CE-PJ 7/05/2020		Aprueba el "Protocolo para el Uso de la Mesa de Partes Electrónica del Poder Judicial y Digitalización o Escaneo de Expedientes Físicos, para el Período de Reinicio de Actividades"; que en documento anexo forma parte de la presente resolución.
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 000136-2020-CE-PJ 7/05/2020	N°	Dispone que se estudie la incorporación de la Oralidad Familia en el Proyecto del Expediente Judicial Electrónico-EJE, efectuándose coordinaciones con el Programa Presupuestal por Resultados de Familia.
Resolución Administrativa 000140-2020-CE-PJ 11/05/2020	N°	Dispone el uso de las cuentas de correo institucionales para la recepción de denuncias por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y aprueban otras disposiciones.
Resolución Administrativa N° 148- 2020-CE-PJ 24/05/2020		Amplía la competencia de 56 juzgados de paz letrado (20 DJ) para que a, reciban las denuncias y conozcan los procesos sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar que se presenten dentro de sus jurisdicciones. Pueden ir a estos, a los de familia, mixtos o civiles, prima la cercanía.
Resolución Administrativa N° 301- 2020-CE-PJ 20/10/2020		Amplían competencia funcional de 24 juzgados de paz letrados de las Cortes Superiores de Justicia de Apurímac, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huarura, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, San Martín, Santa, Selva Central, Sullana y Ucayali; para atender denuncias sobre violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Por otro lado, el Poder Judicial ha llevado a cabo una serie de actividades en aplicación del Decreto Legislativo N° 1470:

- Se elaboró un resumen de la norma para difusión de publicación realizada por el área de Comunicación de la Comisión de Justicia de Género.
- Se coordinó con los Módulos de Justicia Integrado en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar en Lima Norte, Lima Este (Ate y SJL), Arequipa, Cusco, Lambayeque y Junín sobre la aplicación de la norma y la aplicación de la atención para cumplir con los plazos de la emergencia 24 horas.
- Se coordinó con el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la capacitación de los/as defensores/as públicos/as sobre el Decreto Legislativo N° 1470.
- Se elaboró propuesta de instructivo sobre la aplicación del Decreto Legislativo N° 1470 (está en proceso de aprobación).

- Se publicó la Resolución Administrativa N° 140-2020-CE-PJ, de 11 de mayo de 2020, a través de la cual se dispone el uso de las cuentas de correo institucionales para la recepción de denuncias por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Así también, se dispone la implementación de líneas telefónicas móviles para usar el aplicativo WhatsApp para la recepción de denuncias por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Además, se autorizó a los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia que realicen las gestiones necesarias con los jefes de las Regiones Policiales correspondientes y las Comisarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la norma.
- Se elaboró el banner de la norma para enlazar en todas las plataformas de Facebook, Twitter y página web de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial.
- Se difundieron los datos de los servicios a dónde se puede acudir en el marco de la emergencia a nivel nacional, destacando la información de cada Módulo de Justicia.
- Se elaboró la "Guía de actuación para mujeres e integrantes del grupo familiar en situación de violencia durante el estado de emergencia por el COVID-19" (en proceso de aprobación).

Adicionalmente, a partir de información pública y accesible –incluida la compartida a través de redes sociales institucionales¹⁶–, fue posible sistematizar información sobre otras acciones del Poder Judicial (a partir de Resoluciones Administrativas de sus Cortes Superiores) que coadyuvan a la implementación del Decreto Legislativo N° 1470.

Entre las medidas adoptadas se encuentran, la habilitación de órganos de emergencia con competencia para casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar; habilitación de mesas de partes electrónicas; habilitación de canales de denuncia a través de correos electrónicos, líneas telefónicas, aplicaciones de mensajería instantánea; uso de herramientas tecnológicas para las videoconferencias o audiencias virtuales; entre otras, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Amazonas	Resolución Administrativa N° 082-2020-P-CSJAM-PJ (06 de mayo): dispone habilitar a los Jueces Civiles y/o Mixtos del Distrito Judicial de Amazonas para citar medidas de protección y/o cautelare, regulado por el TUO de la Ley N° 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1470. Informe a las reglas establecidas en el artículo también dispone que la Oficina Administrativa Distrital, habiliten los recursos tecnológicos necesarios para el dictado de las medidas de protección y/o cautelares, y desarrollar los procedimientos para su uso adecuado.
Ancash	Resolución Administrativa N° 0303-2020-PCSJAN-PJ (26 de mayo): dispone implementación efectiva a partir del miércoles 27 de mayo de la Mesa de parte electrónica- ingreso de escritos en las especialidades de Familia (No incluye materia penal)
Arequipa	Resolución Administrativa N° 215-2020-P-CSAR-P (10 de mayo): dispone que se expidan resoluciones en materia de violencia familiar sin tener en cuenta la valoración de riesgo conforme las disposiciones vigentes (DL1470), debiendo dictarse las medidas de protección sin que medie audiencia previa alguna. Resolución Administrativa N° 221-2020-P-CSAR-P (10 de mayo): dispone uso de cuentas de correo institucionales, así como la implementación de líneas telefónicas móviles para la recepción de denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar. La utilización de CAMSCANNER o similar y videoconferencia mediante Google Hangouts Meet y

¹⁶ La información hallada a partir de comunicados en redes sociales ha sido sistematizada en el Cuadro N° 1, anexo al presente informe.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	DISPONER que la administración de violencia familiar articule con jefes regionales policiales y comisarías para garantizar el cumplimiento del DL 1470.
Cajamarca	Resolución Administrativa N° 00433-2020-CSJ-CA-PJ (11 de mayo): habilita a los Juzgados Especializados de Familia de Cajamarca, Juzgado Civil Transitorio de Chota, Juzgado Civil de Bambamarca, Juzgado Civil de Celendín y Juzgados Mixtos de las demás provincias de Cajamarca; para conocer los casos de internamiento preventivo, variación de medida socioeducativa de internación y beneficio de semilibertad; así como, para dictar medidas de protección y/o cautelares, reguladas por el TUO de la Ley N° 30364, conforme a las reglas establecidas en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1470
Cusco	Mediante Resolución Administrativa N° 252-2020-P-CSJCU-PJ, se habilita como órganos de emergencia a todos los órganos jurisdiccionales del Distrito de Cusco que detentan competencia en materia de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, para conocer dicha materia conforme a su competencia territorial originaria.
Ica	Resolución Administrativa N° 212-2020-P-CSJICPJ (13 de mayo): dispone el uso de cuentas de correo institucional, así como la implementación de líneas telefónicas móviles a efectos de emplear el aplicativo móvil WhatsApp, para la redacción de denuncias por violencia contra la mujer e integrante del grupo familiar, con las que se podrán adjuntar documentos, audios e imágenes y la remisión de las medidas de protección y medidas cautelares. Asimismo, se podrá emplear el aplicativo CAMSCANNER o similar y video llamadas mediante Google Hangout Meets. Resolución Administrativa N°227-2020-P-CSJICPJ (28 de mayo): aprueba el "Protocolo para la recepción de denuncias por violencia contra la mujer y los integrantes de grupo familiar, a través del correo institucional Central de Distribución General de la Corte Superior de Justicia de Ica"
Junín	Resolución Administrativa N° 149-2020-P-CSJJU-PJ (21 de mayo): precisa que las víctimas de violencia contra la mujer e integrante del grupo familiar, por cercanía geográfica pueden acudir a los Juzgados de Paz Letrado de Surcubamba o al Juzgado Mixto de Pampas, siendo este también competente para conocer los procesos de violencia contra la mujer e integrante del grupo familiar, debiendo ser atendidos conforme al D.L. 1470
Lambayeque	Resolución Administrativa N° 236-2020-P-CSJLA/PJ (25 de mayo): precisa que los magistrados de familia y mixtos habilitados mediante Resolución Administrativa N° 227-2020-CE-PJ, así como los jueces a cargo de los Juzgados Especializados de Familia y Subespecialidades en Violencia Familiar de Chiclayo y del Juzgado de Familia Permanente de José Leonardo Ortiz, continuarán asumiendo sus despachos a través del trabajo remoto, de acuerdo a las disposiciones y utilizando los medios tecnológicos establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para el conocimiento de las materias dispuestas mediante Resoluciones Administrativas N° 115, 128 y 131-2020-CE-PJ, de acuerdo a su competencia.
Lima	Resolución Administrativa N° 000181-2020-P-CSJLI-PJ (14 de mayo): dispone que cuando la aplicación de los recursos tecnológicos para el dictado de las medidas de protección y/o cautelares no sea posible, el Juez deberá trasladarse a la Comisaría para el inmediato dictado de dichas medidas, debiendo coordinar con la Policía Nacional para su traslado y retorno seguro, así como del personal jurisdiccional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.1 del Decreto Legislativo N.° 1470; también dispone que, hasta la implementación de la Mesa de Partes Electrónica, la presentación de las denuncias por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
Lima Sur	Resolución Administrativa N° 000257-2020-PCSLJS-PJ (27 de abril): dispone que los procesos que hayan conocido los órganos jurisdiccionales de emergencia en el marco del TUO de la Ley 30364, serán remitidos a los juzgados que integren la sub sede del Módulo Judicial integrado en Violencia contra las mujeres e integrantes de grupo familiar.
Madre de Dios	Resolución Administrativa 316-2020-P-CSJMD-PJ (13 de mayo): 1. Dispone que, en el marco del DL. 1470, se continúe empleando los correos electrónicos institucionales y de Gmail habilitados en cada Sede Judicial para la recepción de denuncias por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. 2. Habilita también para la recepción de denuncias el aplicativo WhatsApp 3. Dispone que los jueces encargados de la atención de casos de violencia proporcionen un número celular al que se le reenviará las denuncias que sean ingresadas por el grupo WhatsApp. 4. Se reitera el uso de Hangouts para las videoconferencias o audiencias virtuales 5. Se habilita a la administradora del Módulo de Familia de Tambopata la supervisión, monitoreo, coordinación y control de la atención y tramitación de todos los casos de violencia.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Moquegua	Resolución Administrativa N° 000185-2020-P-CSJMO-PJ (24 de mayo): dispone que los jueces que conforman los órganos de emergencia, los Jueces Penales, los Jueces de Familia y Mixto y Juez de Paz Letrado competentes, deberán actuar en consecuencia a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resoluciones Administrativas N° 118-2020-CE-PJ, N° 119-2020-CE-PJ, N° 120-2020-CE-PJ, N° 138-2020-CE-PJ, N° 128-2020-CE-PJ, N° 131-2020-CE-PJ y N° 148-2020-CE-PJ, entre otras, sin perjuicio de cumplir otras disposiciones que pudieran emitirse en lo posterior.
Pasco	Resolución Administrativa N° 000386-2020-CSJPA-PJ (25 de mayo): precisa que los Jueces Especializados de Familia y Mixtos de esta Corte se encuentran habilitados, durante el Estado de Emergencia para dictar medidas de protección y/o cautelares regulados en el TUO de la Ley 30364 y Decreto Legislativo N° 1470.
Puente Piedra - Ventanilla	Resolución Administrativa N° 153-2020-P-CSJppv-PJ, (11 de Mayo): dispone habilitar a jueces de familia y mixtos competentes para dictar medidas de protección y cautelares de conformidad con el TUO de la Ley 30364 y el artículo 4 del DL 1470.
San Martín	Resolución Administrativa N° 233-2020-P-CSJCM-PJ, (5 de mayo): dispone la aprobación del uso del aplicativo de la mesa de partes virtual para la presentación de las denuncias de violencia familiar del TUO de la Ley N° 30364 Ley Nro. 30364, provenientes de las Comisarias y Fiscalías del Distrito Judicial de San Martín, mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, en cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Legislativo Nro. 1470.
Sullana	Resolución Administrativa N° 245-2020-P-CSJSU-PJ, (15 de mayo): dispone el uso de las cuentas de correo institucionales para la recepción de denuncias por violencia contra la mujer e integrante de grupo familiar, en el cual se podrá adjuntar documentos, audios e imágenes y la remisión de las medidas de protección y medidas cautelares. Asimismo, se utiliza el aplicativo CAMSCANNER o similar, videoconferencia mediante GOOGLE HONGOUTS MEET.
Tacna	Resolución Administrativa N° 000202-2020-P-CSJTA-PJ (02 de mayo): aprueba la propuesta de SISTEMA DE TRABAJO ARTICULADO (que en Anexo forma parte de la presente Resolución) con la participación de la Corte Superior de Justicia de Tacna, Región Policial de Tacna y el Ministerio Público de Tacna para el trámite de las denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo Nro. 1470, el mismo que complementa el SISTEMA DE DESPACHO JUDICIAL en materia de Familia. Resolución Administrativa N° 000250-2020-P-CSJTA-PJ (9 de mayo): habilita a los Jueces Especializados de Familia y/o Mixtos competentes de la Corte Superior de Justicia de Tacna para dictar medidas de protección y/o cautelares, regulado por el TUO de la Ley N° 30364; conforme a las reglas establecidas en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1470. En tal sentido, se dispone que la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Tacna habilite los recursos tecnológicos necesarios para el dictado de las medidas de protección y/o cautelares, y desarrollar los procedimientos para uso adecuado. Resolución Administrativa N° 000201-2020-P-CSJTA-PJ (02 de mayo): dispone habilitar el servicio de justicia en materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar y Aprobar la propuesta de SISTEMA DE DESPACHO JUDICIAL REMOTO para el trámite de denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo Nro. 1470.
Tumbes	Resolución Administrativa N° 000232-2020-P-CSJTU-PJ (20 de mayo): se habilitaron correos institucionales exclusivos para recibir denuncias de víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, en el marco de lo dispuesto en el D.L. 1470
Ucayali	Resolución Administrativa N° 000159-2020-P-CSJUC-PJ (07 de mayo): ejecuta lo dispuesto por Resolución Administrativa N° 131-2020-CE-P, debido comunicar la presente resolución, así como la resolución del Consejo ejecutivo que motiva la presente, a los señores magistrados, representantes del Ministerio Público, Defensa Pública, Policía Nacional del Perú, a los señores abogados a través de su Colegio Profesional.

El Ministerio del Interior, remitió el Plan de Contingencia de Actuación Policial N° 001-2020-DIRPSCPC-DIVPCVF-SEC, para la atención y protección de las víctimas de violencia contras las mujeres y los integrantes del grupo familiar, ante el estado de emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, dando cumplimiento al Decreto Legislativo N°1470.

Este instrumento establece mecanismos para garantizar la continuidad de los servicios prestados por la Policía Nacional del Perú en el contexto de la Emergencia Sanitaria

Nacional y para velar por la protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; agilizando la comunicación y coordinación en el envío de documentación interinstitucional, mediante el uso de medios tecnológicos, en forma excepcional.

Asimismo, informó que mediante Disposición de Comando N° 0352-2020-SCG-PNP/SEC, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, dispuso la difusión del Decreto Legislativo N° 1470, por lo cual las Unidades Policiales vienen adoptando medidas para su estricto cumplimiento.

El Ministerio Público, informó que adoptaron las siguientes medidas para implementar las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1470:

- Continuidad de servicios de las fiscalías de turno y post-turno de los Distritos Fiscales a nivel nacional, las que han venido recibiendo y atendiendo los casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, derivados de la Policía Nacional del Perú, de los Centros Emergencia Mujer del MIMP, de las Presidencias Superiores y de los usuarios directamente, a través de correos institucionales, números telefónicos, entre otros. Además, cuentan con herramientas tecnológicas, logística y disponibilidad de personal, así como vehículos oficiales para el desplazamiento y realización de diligencias.
- Se ha aprobado el "Protocolo Interinstitucional para el uso de herramientas tecnológicas en la investigación preliminar en los distritos fiscales de Lima, Lima Sur, Lima Este, Lima Norte, Lima Noreste y Callao, de aplicación excepcional durante el estado de emergencia sanitaria", que tiene como objetivo coadyuvar a garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1470. Al respecto, faculta a fiscales, personal policial y abogados/as de la defensa pública en dichos Distritos Fiscales, a hacer uso de diversas herramientas informáticas, tales como correos institucionales, redes sociales, aplicativos de escaneo de documentos, videoconferencia, así como cualquier otra plataforma virtual que pueda ponerse en uso, para facilitar las investigaciones preliminares a cargo de las Fiscalías de Turno y Post turno.
- Con fecha 19 de mayo, a través de su cuenta oficial de Twitter (@FiscaliaPeru), el Ministerio Público compartió material audiovisual dirigido a la ciudadanía en general, brindando información sobre las medidas dispuestas en el Decreto Legislativo N° 1470, orientado a garantizar la atención y protección de víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria. Esta publicación puede ser ubicada en el siguiente link:
<https://twitter.com/FiscaliaPeru/status/1262779112424222721>

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 672-2020-MP-FN, de fecha 30 de mayo de 2020, se dispone en los 34 distritos fiscales del país la recepción de denuncias de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a través de mensajería instantánea y otros medios tecnológicos, lo cual deberá ser ejecutado y monitoreado por las respectivas Presidencias de Junta de Fiscales Superiores, autorizándose a que emitan las disposiciones correspondientes para garantizar la atención de las denuncias que sean presentadas por estas vías; debiendo informar las medidas implementadas al Despacho de la Fiscalía de la Nación.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Ministerio Público también ha implementado acciones adicionales en los siguientes distritos fiscales, las que se detallan en el Cuadro N° 2¹⁷, las que coadyuvan a la implementación del Decreto Legislativo N° 1470:

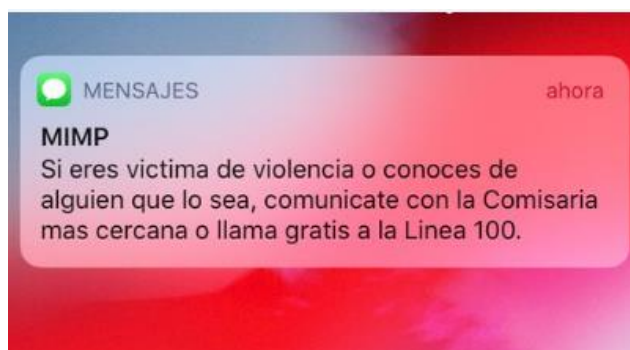
- Amazonas
- Áncash
- Apurímac
- Arequipa
- Ayacucho
- Cajamarca
- Callao
- Cañete
- Cusco
- Ica
- La Libertad
- Lima
- Lima Este
- Lima Norte
- Lima Sur
- Loreto
- Madre de Dios
- Moquegua
- Pasco
- Piura
- Ventanilla
- San Martín
- Santa
- Sullana
- Tacna

El MIMP coordinó con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a fin de que se implemente la difusión de mensajes de texto con información pertinente sobre la disponibilidad de servicios para la atención y protección de mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia, en los operadores de telefonía con amplia cobertura (Telefónica, Claro, Entel y Bitel); difusión que se inició el día 9 de mayo del 2020 y continuó a lo largo de ese mes¹⁸.

¹⁷ El Cuadro N° 2 que sistematiza las medidas referidas, ubicadas a partir de publicaciones en redes sociales institucionales, se encuentra en el presente informe.

¹⁸ El compromiso de difusión de los operadores de telefonía fue remitido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Carta N° TDP-1198-AG-GTR-20, de Telefónica del Perú; Carta N° DMR/CE/N° 982/20, de Claro; Carta N° CGR-2438/2020, Entel; y Carta N° 2086-2020/DL, de Bitel)

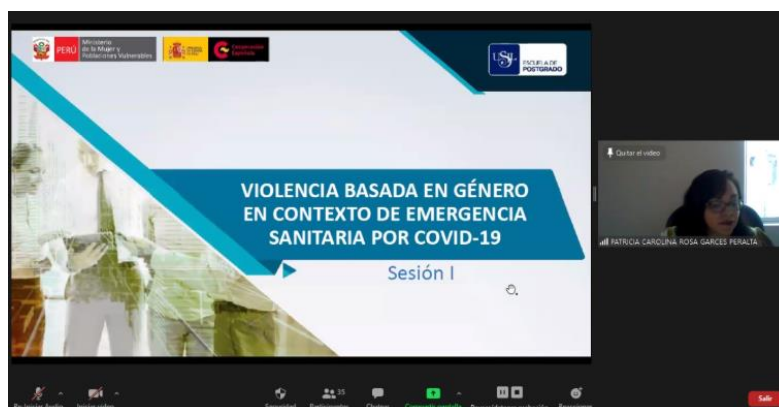
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



EL Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, comunicó que se ha fortalecido la Línea telefónica de Orientación Legal Gratuita – Fono ALEGRA, para brindar atención, asesoría y patrocinio legal a las personas en situación de vulnerabilidad. Se informó que, desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 8 de mayo de 2020, lograron atender 4202 llamadas.

Adicionalmente, a partir de la atención de llamadas a través de Línea telefónica de Orientación Legal Gratuita – Fono ALEGRA, se ha derivado los casos para que las Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia puedan brindar asesoría legal y/o patrocinio a las víctimas de violencia durante la emergencia sanitaria. Entre el 16 de marzo de 2020 al 26 de mayo de 2020, brindaron patrocinio en 530 casos de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar: 409 corresponden al período de 29 de abril al 26 de mayo, luego de publicado el Decreto Legislativo N° 1470.

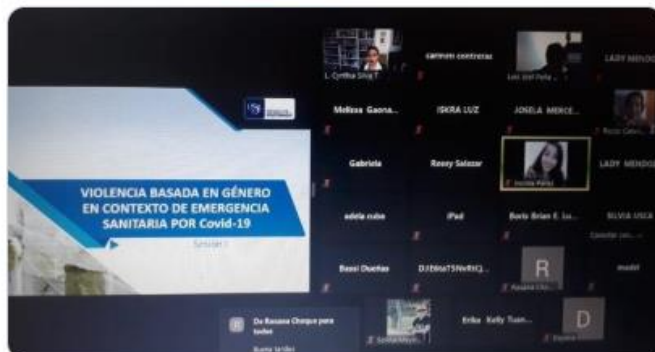
Por otro lado, para garantizar el fortalecimiento de competencias y habilidades de los/as operadores/as de justicia para la atención de casos de violencia en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, del día 13 de mayo al 28 de mayo de 2020, se realizó la Primera Edición del Curso “Violencia basada en género en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19”, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Este curso contó con la participación de 214 operadores/as de justicia del Ministerio Público, Poder Judicial, Policía Nacional del Perú, Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y de los Centros Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los ámbitos territoriales de Lima Norte, Lima Este, Ancash, Cusco, Arequipa y Junín.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Ministerio de la Mujer y Pob. Vulnerables @MimpPeru · 14 may.
Ayer iniciamos nuestro curso virtual sobre **Decreto Legislativo N° 1470**, dirigido a jueces, juezas, fiscales y demás operadores/as de justicia de Lima, Junín, Arequipa, Cusco y Áncash. ¡Los derechos de las víctimas de violencia no están en cuarentena! ¡#NoEstáSola!



Por su parte, en coordinación con la Academia de la Magistratura, se llevó a cabo el taller virtual gratuito denominado "Violencia basada en género en el contexto de la emergencia sanitaria por el Covid-19" para brindar herramientas normativas a jueces, juezas y fiscales respecto a la problemática de la violencia contra las mujeres, para una actuación eficaz y efectiva frente a este tipo de casos. Este tuvo lugar del 1 al 14 de julio del año 2020. Se contó con la participación de 245 jueces, juezas y fiscales.



Amag y Mimp suman esfuerzos en la lucha contra la violencia a la mujer

GRATUITO
TALLER VIRTUAL ESPECIALIZADO

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19

Del 01 al 14 de julio de 2020

Sesiones sincrónicas:
Martes 07 de julio
18:00 a 20:15 horas
Sábado 11 de julio
09:00 a 12:00 y
14:00 a 17:00 horas.

INSCRIPCIONES:
Hasta el 25 de junio de 2020

ORGANIZAN:
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PONENTES:
Bettina Valdez Carrasco
Clea Guerra Romero
Diana Carolina Portal Farfán

DIRIGIDO A:
Jueces y juezas (Poder Judicial)
Fiscales (Ministerio Público)

LINK DE INSCRIPCIÓN:
<https://bit.ly/2YXc5uv>

Mayor información: Teléfono: 944 254 614
Ksalas@amag.edu.pe

www.amag.edu.pe

Del 2 al 14 de diciembre del 2020, se implementó la tercera edición del Taller Violencia Basada en Género en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19, que contó con la participación de 105 jueces, juezas y fiscales.

En total, se capacitó a 564 operadoras/es de Policía Nacional del Perú, Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

1.4.4. Sobre el Centro de Altos Estudios contra la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (CAE)

El CAE según el artículo 59 del TUO de la Ley N° 30364, *"tiene como objetivo contribuir a la intervención articulada y multidisciplinaria a través de un sistema integral continuo de especialización y perfeccionamiento de los operadores en el rol que les compete en la lucha integral contra la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, para una atención oportuna y efectiva, incluyendo la evaluación de su impacto"*.

La Tercera Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley N° 30364 establece que la implementación del CAE contra la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar se encuentra a cargo del MIMP, estando sujeto a la disponibilidad presupuestal del Sector.

Durante el año 2020, el MIMP ha gestionado la implementación del Reglamento del CAE, encontrándose en proceso de revisión dicho documento.

1.4.5. Sobre el Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo (PAC):

Como se ha señalado, en el año 2018, mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP se aprobó el Plan de Acción Conjunto (PAC) para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo; instrumento que constaba de 4 lineamientos (1. Implementar el Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres; 2. Protección a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia; 3. Prevención integral de la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres; 4. Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar), 13 objetivos, 61 acciones y 127 metas, dándosele continuidad durante el periodo de 2 años y 4 meses aproximadamente, con una inversión presupuestal de S/. S/.444,545,418.00, distribuidos de la siguiente forma en dicho periodo:

PRESUPUESTO	2018	2019	2020	TOTAL
Monto	S/.59,295,634.00	S/.200,000,000.00	S/.185,249,784.00	S/.444,545,418.00
Documento Normativo	D.S. N° 192-2018-EF "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales"	Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019"	D.U. N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020"	

Sobre dichos planes se cuenta con informes que reportan su implementación durante los años 2018 al mes de julio del año 2020, conforme a lo siguiente:

- Informe Balance Ejecución del Plan de Acción Conjunto 2019, documento que recoge los avances del año 2018,
- Informe conteniendo las coordinaciones, seguimientos y recomendaciones efectuadas al cumplimiento de las metas del PAC correspondiente al I Trimestre del año 2020,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- iii) Informe de Seguimiento del I Semestre 2020 del PAC,
- iv) Informe de Seguimiento al mes de julio 2020 (Avances del III Trimestre)¹⁹.

El MIMP se encuentra elaborando los Informes de Seguimiento a los meses de agosto, setiembre y III Trimestre del año 2020, conforme a lo acordado en la Sesión Ordinaria N° 34 del GTN.

Durante los años 2018 y 2019, el PAC dividió sus intervenciones en cuatro lineamientos estratégicos que recogieron 127 metas, enfocadas principalmente en la atención y protección de víctimas, así como en la prevención de la violencia basada en género, los cuales fueron:

- 1) Mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia especializada.
- 2) Protección a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.
- 3) Prevención integral de la violencia contra las mujeres.
- 4) Fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, creado a través de la Ley N° 30364.

Los principales logros en relación con los cuatro lineamientos estratégicos del 2018 y 2019 son²⁰:

EN MATERIA DE	2018	2019
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Elaboración de 9 informes y/o reportes de supervisión y monitoreo con recomendaciones a instituciones encargadas de la prevención integral contra la violencia (MIMP, MINCUL, MINEDU, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades) elaborados por la Defensoría del Pueblo durante el 2019.	- Elaboración de Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES). - Aprobación de Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes aprobado con D.S. N° 004-2018-MINEDU. - Aprobación de "Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección frente a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias" con D.S. N° 009-2019-MC.
ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	- Incorporación de 2 indicadores de compromiso de gestión en prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en las adendas 2019 de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), siendo suscrito por 25 Gobiernos Regionales. - Sistema Informático de Planificación y Patrullaje (SIPROP) mejorado incorporando una herramienta nueva denominada "Mapa de calor de delitos de violencia contra la mujer" que permite la georreferenciación de las denuncias relacionadas con	- Aprobación del Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (D.S. N° 004-2019-MIMP) modificado. - Aprobación del Protocolo Base de Actuación Conjunta en el ámbito de la atención integral y protección frente a la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar con D.S. N° 012-2019-MIMP. - Aprobación del Protocolo de actuación conjunta entre los Centros Emergencia Mujer - CEM y los Establecimientos de Salud - EE.SS. para la atención de las personas víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el marco del TUO de la Ley N° 30364, y personas afectadas por violencia sexual. - Aprobación del Cronograma de implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar con D.S. N° 003-2019-MIMP. - Creación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer, con Resolución Suprema N° 024-2019-EF.

¹⁹ <https://observatorioviolencia.pe/sistema-nacional/pac/#1594299286976-8e45e0ea-81d1>

²⁰ Fuente: Informe Balance de Ejecución del Plan de Acción Conjunto 2019 <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2020/07/Informe-PAC-amigable-VF.pdf>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	delitos de violencia contra las mujeres, siendo alimentado por la base de datos de denuncias del aplicativo SIDPOL (Sistema de Denuncias Policiales).	- Aprobación de Directiva Sanitaria N° 083-MINSA/2019/DGIESP, "Directiva sanitaria para el uso del kit para la atención de casos de violencia sexual" con R.M. N° 227.2019/MINSA. - Elaboración de 7 informes y/o reportes de supervisión y monitoreo con recomendaciones a instituciones encargadas de la atención integral contra la violencia (MIMP, MININTER, PJ, MP y MINSA) elaborados por la Defensoría del Pueblo durante el 2019.
--	---	---

Para el año 2020, en virtud de lo señalado en el artículo 20 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se asignaron S/ 185,249,784.00 para la continuidad del financiamiento de 22 acciones del PAC, a cargo de 8 instituciones (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP, Ministerio de Salud-MINSA, Ministerio del Interior-MININTER, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUS, Ministerio de Educación-MINEDU, Ministerio Público-MP, Poder Judicial-PJ y la Defensoría del Pueblo-DP); por ello, la Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG) del MIMP en su condición de Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) concertó con dichas instituciones 40 indicadores y metas físicas para su periódico seguimiento.

En ese sentido, el PAC 2020 cuenta con 22 acciones, 40 indicadores y metas físicas a cargo de 8 entidades, distribuidas de la siguiente manera:

PLIEGO	SECTOR/ INSTITUCIÓN	MONTO	TEXTO
004	PODER JUDICIAL	28 000 000	(i) 06 módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, (ii) un Módulo Integrado de Atención de Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito Judicial de Lima Este, y (iii) 7 órganos Jurisdiccionales Penales.
006	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	15 000 000	Continuidad de los patrocinios a través de defensores/as públicas: (i) 60 defensores/as públicos especializados en familia, (ii) 9 defensores/as públicos especializados en trata de personas, (iii) 59 defensores/as públicos especializados en violencia contra la mujer, y (iv) 8 defensores/as públicos para la implementación del Decreto Legislativo N°1368, que crea el Sistema Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
007	MINISTERIO DEL INTERIOR	10 000 000	Adecuación de 14 Comisarías para la instalación de CEM Comisarías
010	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	37 300 000	Continuidad de: (i) la contratación de 26 Especialistas y 17 Asistentes de Convivencia Escolar en DRE y UGEL, (ii) capacitación a especialistas DRE y UGEL, (iii) asistencia técnica a instituciones educativas focalizadas y UGEL en convivencia escolar, y (iv) implementación del Call center del Síseve. Fortalecimiento de la Estrategia de Convivencia Escolar a través de (i) la contratación de 500 psicólogos para escuelas, (ii) 115 equipos itinerantes, y (iii) contratación de 14 Asistentes y 2 Especialistas de Convivencia adicionales.
011	MINISTERIO DE SALUD	32 500 000	Continuidad de la implementación de 37 Centros de Salud Mental Comunitarios y 16 Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud.
020	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	2 400 000	06 informes y/o reportes de supervisión y monitoreo con recomendaciones a instituciones encargadas de la atención integral contra la violencia (MIMP, MININTER, PJ, MP y MINSA).
022	MINISTERIO PÚBLICO	30 049 784	Continuidad de la implementación de:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

			(i) el Registro Único de Víctimas y Agresores por Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - RUVA; (ii) 10 Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, 09 Fiscalías Corporativas Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar y 01 Fiscalía Superior Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, (iii) 34 cámaras Gesell, (iv) Unidad de Investigación Clínico Forense, (v) Unidad de Investigación Tanatológico Forense, (vi) 01 laboratorio de biología forense.
039	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	30 000 000	Sostenibilidad de los 50 CEM Comisaría implementados en el 2019

La CMAN ha realizado el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones del Plan de Acción Conjunto por parte de las 8 entidades responsables, habiendo reportado los siguientes avances al mes de octubre del 2020²¹:

AVANCES DE LOS SECTORES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PAC AL MES DE OCTUBRE 2020			
SECTOR	ACCION	META	AVANCE
MIMP- Programa Nacional Aurora	Sostenibilidad de los 50 CEM Comisaría implementados en el 2019	19,241 mujeres víctimas de violencia atendidas en los CEM Comisaría (50 CEM Comisaría del PAC 2019).	11,164 casos de mujeres víctimas atendidas en los 50 CEM Comisaría del PAC 2019 (58%) .
		50% de casos de mujeres víctimas de violencia con nivel de riesgo moderado o severo reciben atención integral (50 CEM Comisaría del PAC 2019)	46.5% de casos de mujeres víctimas de violencia con nivel de riesgo moderado o severo reciben atención integral en los 50 CEM Comisaría del PAC 2019.
MINSA ²²	Continuidad de la implementación de 37 Centros de Salud Mental Comunitarios	9,507 mujeres atendidas (37 CSMC) CSMC del PAC: de las cuales el 5% reciben el paquete completo.	12,878 mujeres (8.5%) de mujeres atendidas recibieron el paquete completo.
	Continuidad de los 16 Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud.	3,600 NNA atendidos, de los cuales el 5% reciben el paquete completo	1,444 NNA fueron atendidos/as en los MAMIS.
MINJUSDH	Continuidad de los patrocinios a través de los 60 Defensores/as públicos especializados en familia	8% de procesos atendidos por los 60 defensores públicos de familia especializados en violencia del PAC, con medidas cautelares concedidas, en el marco de la Ley N° 30364.	10.7% casos con medidas cautelares de procesos atendidos (1,628) por los 60 defensores públicos de familia especializados en violencia del PAC.
	Continuidad de los patrocinios a través de los 9 Defensores/as públicos especializados en trata de personas.	560 casos de trata de personas patrocinados por los 9 defensores públicos especializados.	253 casos atendidos por defensores/as públicos especializados.
	Continuidad de los patrocinios a través de los 59 Defensores/as públicos	10% de casos patrocinados por los defensores públicos de víctimas que resultan con medidas de protección	28.64% casos con medidas de protección concedidas.

²¹ El último reporte presentado ante la GTN y la CMAN ha sido al mes de setiembre, los informes del mes de octubre y noviembre se encuentran en proceso.

²² El MINSA no brindó reporte al mes de agosto, por lo que se mantiene el dato al mes de julio.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AVANCES DE LOS SECTORES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PAC AL MES DE OCTUBRE 2020			
SECTOR	ACCION	META	AVANCE
	especializados en violencia contra la mujer	concedidas en el marco de la Ley N° 30364.	
	Continuidad de los patrocinios a través de los 8 Defensores/as públicos para la implementación del Decreto Legislativo N° 1368, que crea el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	No señala meta	57 patrocinios realizados por el equipo de Defensores/as Públicos/as del SNEJ resultaron con medidas de protección.
MININTER	Adecuación de 14 Comisarías para la instalación de CEM Comisarías.	8 comisarías adecuadas para la implementación de los CEM al 2021.	Debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19 no se ha logrado culminar con la adecuación de las Comisarías, las mismas que se planifica concluir en el año 2021.
Poder Judicial	Continuidad de la implementación de 06 Módulos Judiciales Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar,	22,476 medidas de protección otorgadas.	14,044 (77.3%) medidas otorgadas en el Módulo Judicial Integrado de Arequipa
		28,416 medidas de protección otorgadas.	20,842 (73.35%) medidas otorgadas en el Módulo Judicial Integrado de Lima Norte
		20,700 medidas de protección otorgadas.	11,220 (54.2%) medidas otorgadas en el Módulo Judicial Integrado de Lima Este (Ate).
		11,472 medidas de protección otorgadas.	6,716 (58.54%) medidas otorgadas en el Módulo Judicial Integrado de Lambayeque
		8,040 medidas de protección otorgadas.	3,944 (49.05%) medidas otorgadas en el Módulo Judicial Integrado de Cusco
		9,780 medidas de protección otorgadas	5,297 (54.16%) medidas otorgadas en el Módulo Judicial Integrado de Junín
	Módulo Integrado de Atención de Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito Judicial de Lima Este, 7 Órganos Jurisdiccionales Penales.	12,540 medidas de protección otorgadas	8,863 (70.68%) medidas otorgadas en el Módulo de Lima Este (SJL)
		2,600 resoluciones con sentencia en materia penal	No se cuenta con información.
	Continuidad de la implementación del Registro Único de Víctimas y Agresores por Violencia	50% de los registros de denuncias en sistema especializado utilizan el (Código Único de Registro) CUR-RUVA en el distrito fiscal de Lima Este.	13% ²³ de los registros en el distrito fiscal de Lima Este son interoperados con

²³ El MP reportó un avance del 34.1% al mes de agosto, que efectúa de la sumatoria del 20.6% alcanzado al I trimestre y el 13.5% alcanzado al II trimestre sobre un resultado acumulado, pero en el reporte al mes de setiembre han efectuado la corrección del dato del mes de agosto que se consigna en el cuadro.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AVANCES DE LOS SECTORES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PAC AL MES DE OCTUBRE 2020			
SECTOR	ACCION	META	AVANCE
Ministerio Público	contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar-RUVA.		sistema especializado CUR-RUVA
	Continuidad de la implementación de 10 Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, 09 Fiscalías Corporativas Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar y 01 Fiscalía Superior Especializadas en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar	47.3% de los casos resueltos en las Fiscalías Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.	36.3% de los casos resueltos en las Fiscalías Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
		28.6% de los casos resueltos en las Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.	30.3% de los casos resueltos en las Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar
		% de casos resueltos en la Fiscalía Superior en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (Pendiente de medir la línea de base)	70.87% de casos resueltos en la Fiscalía Superior en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, teniendo en cuenta que han ingresado 161 casos, y se han resuelto 93 de ellos.
	Continuidad en la Implementación de 34 cámaras Gesell.	3200 entrevistas realizadas	2,240 entrevistas realizadas
	Implementación de la Unidad de Investigación Clínico Forense.	100% de atenciones realizadas.	Debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19 hubo dificultades para efectuar las contrataciones que permitirían contar con los ambientes para el funcionamiento de las Unidades y el Laboratorio.
	Implementación de la Unidad de Investigación Tanatológico Forense.	100% de atenciones realizadas.	
	Implementación del Laboratorio de biología forense.	100% de atenciones realizadas.	
Defensoría del Pueblo	6 informes y/o reportes de Supervisión y Monitoreo con recomendaciones a instituciones encargadas de la atención integral contra la violencia (MIMP, MININTER, PJ, MP y MINSA).	Informe de Supervisión de los CSMC y seguimiento de recomendación es previas, con especial énfasis en la atención de las personas afectadas por la pandemia del Covid-19.	1 informe realizado
		Informe de Supervisión de la Línea 100 y SAU.	1 informe realizado
		Informe de Supervisión de la implementación de las medidas de protección emitidas durante la emergencia sanitaria y la coordinación con el Sistema de Justicia.	1 informe publicado el 25.07.2020
		Informe de Supervisión de la atención de casos por los servicios de la Defensa Pública especializada en violencia contra las mujeres durante el contexto de la emergencia sanitaria	1 informe realizado
		Informe de Supervisión del proceso de implementación del Registro único de Víctimas y Agresores por Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (RUVA); así como del	1 informe realizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AVANCES DE LOS SECTORES EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PAC AL MES DE OCTUBRE 2020			
SECTOR	ACCION	META	AVANCE
MINEDU		funcionamiento de las Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra la Mujer designadas para continuar con la atención en el contexto del COVID-19	
		Informe de Supervisión de los órganos jurisdiccionales Juzgados y Módulos Judiciales Integrados designados en la atención de casos de violencia contra las mujeres en el marco de la emergencia sanitaria.	1 informe realizado
	90% de personal de Convivencia Escolar contratado	80% de personal de Convivencia Escolar contratado (26 Especialistas de CE, 31 asistentes de CE, 500 psicólogos, 115 equipos itinerantes y 222 especialistas de CE)	95.1% del personal de Convivencia Escolar con plazas financiadas contratado.
	80% de directivos y responsables de convivencia presentan mejoras en sus conocimientos sobre temas trabajados en la asistencia técnica	70% de directivos de las IIEE focalizadas que son capacitados en los contenidos de la asistencia técnica en convivencia escolar	84% de directivos de IIEE focalizadas capacitados.
	80% de Estudiantes en II.EE. focalizadas identificados como "en riesgo" son derivado a servicios especializados y reciben atención.	Solicita eliminar indicador, se sugiere: "80% de estudiantes en II.EE. focalizadas del ámbito rural identificados como "en riesgo" son derivados a servicios especializados y reciben atención".	Debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19 no se realizaron clases de manera presencial, por lo que dificultó la medición de casos identificado como "en riesgo".
	Más del 90% de personal CE (según tipo) capacitados	A más del 90% de personal CE (según tipo) capacitados de forma remota	98% de personal CE capacitado en forma remota
	50% de casos reportados en SíseVe son atendidos oportunamente	50% de casos reportados en SíseVe son atendidos oportunamente	61% de casos reportados en SíseVe atendidos oportunamente
	50% de casos reportados en SíseVe son cerrados oportunamente	50% de casos reportados en SíseVe son cerrados oportunamente	57% de casos reportados en SíseVe cerrados oportunamente
	90% de IIEE focalizadas que reciben asistencia técnica	70% de IIEE focalizadas que reciben asistencia técnica de manera remota	95.3% de II.EE focalizadas que reciben asistencia técnica
	90% de las llamadas recibidas son atendidas	90% de las llamadas recibidas son atendidas	81% de las llamadas entrantes son atendidas
	90% de personal condenado separado definitivamente del servicio educativo	70% de personal condenado separado definitivamente del servicio educativo, en instituciones educativas públicas.	44% del personal condenado fue separado definitivamente del servicio educativo.

1.4.6. Sobre el Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPOR RVCM):

Con Resolución Ministerial N° 162-2019-EF/10 se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial para desarrollar los contenidos técnicos del PPoR RVcM, presidido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y conformado por 10 instituciones, entre ellas el MIMP.

Luego, con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprobó el Presupuesto del Sector Público 2020 que asigna en su artículo 20, el monto de S/. 160 millones de soles para la implementación de los productos priorizados del PPOr RVcM.

Con Resolución Suprema N° 024-2019-PCM se crea el PPOr RVcM, disponiendo que el/la titular del MIMP o funcionario/a que delegue es su responsable.

El PPOr RVcM establece como condición de interés la violencia contra las mujeres, en todo su curso de vida. Su diseño ha adoptado el modelo conceptual basado en el Modelo Ecológico de Violencia contra la mujer, suscrito por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el mismo que aborda la problemática desde 04 modelos explicativos: (i) violencia física, sexual y psicológica en relación de pareja, (ii) violencia sexual fuera de relación de pareja, (iii) feminicidio íntimo; y, (iv) acoso sexual.

Para abordar ello, ha planteado una Teoría de Cambio con 12 resultados esperados dirigidos a reducir: (i) la violencia psicológica en relación de pareja, (ii) la violencia física en relación de pareja, (iii) la violencia sexual en relación de pareja, (iv) la violencia física severa contra las mujeres, (v) el feminicidio, (vi) la violencia sexual en adolescentes mujeres fuera de la relación de pareja, (vii) la violencia sexual en mujeres menores de 12 años, (viii) la violencia sexual en mujeres mayores de 18 años fuera de la relación de pareja, (ix) la violación sexual en adolescentes mujeres fuera de la relación de pareja, (x) la violación sexual en mujeres menores de 12 años, (xi) la violación sexual en mujeres mayores de 18 años fuera de la relación de pareja y (xii) el acoso sexual.

Asimismo, ha desarrollado 24 productos y 77 intervenciones efectivas basadas en evidencia, organizadas en 2 bloques: (i) orientado a reducir violencia en relación de pareja y feminicidio íntimo y (ii) orientado a reducir violencia fuera de la relación de pareja. Para la medición del programa se han formulado 13 indicadores de resultado y 23 indicadores de producto.

Teniendo en cuenta la progresividad de la implementación del PPOr RVcM, para el año 2020 se ha priorizado 11 servicios de 6 productos, sobre los cuales, se ha determinado líneas de producción, criterios de programación, lista de insumos y costeo, a partir de la evidencia científica consignada en el Anexo de la Resolución Suprema N° 024-2019-EF, todo lo cual, considera criterios de calidad en la provisión del servicio, conforme a las disposiciones emitidas por el MEF en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Por ello, en el año 2020, el MEF emitió el Decreto Supremo N° 110-2020-EF que autoriza la transferencia de partidas (S/ 106,059,913.00) en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el financiamiento de la implementación de los 11 servicios de los 6 productos priorizados del PPOr RVcM para el año 2020 a cargo de 7 instituciones rectoras (Ministerio de Salud-MINSA, Ministerio de Educación-MINEDU, Ministerio del Interior-MININTER, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-MINJUSDH, Ministerio Público-MP, Poder Judicial-PJ y MIMP a través del Programa AURORA) y 4 Gobiernos Regionales (Huánuco, Junín, Callao y Arequipa).

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En el caso del Programa AURORA, se transfirieron S/.17,195,570.00 para la implementación de los Productos y Servicios a su cargo y S/.870,000.00 a la DGCVG para la gestión, seguimiento y evaluación del PPO RVcM, generando una inversión total de S/.124, 125,483.00.

El 29 de mayo del 2020, el MIMP emitió la Resolución Ministerial N° 088-2020-MIMP que aprueba la "Matriz de Compromisos" que comprende 28 acciones/compromisos y plazos que deben cumplir las 7 instituciones rectoras responsables de los servicios (MINSA, MP, MINEDU, MININTER, MINJUSDH, PJ y MIMP) de 10 servicios, de 6 productos priorizados del PPO RVcM para el año 2020; que se detallan a continuación:

PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA MATRIZ DE COMPROMISO	
PRODUCTO	SERVICIOS
P1: Niñas y niños vivencias experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia	Servicio 2: Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños en educación primaria.
P12B: Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer.	Servicio 1: Programa de reclutamiento y entrenamiento a hombres activistas contra la violencia hacia la mujer.
	Servicio 3: Sesiones grupales con hombres de la comunidad y sus parejas para incorporar comportamiento equitativo de género y no violencia en su relación de pareja.
P13A: Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia.	Servicio 1: Entrenamiento simultáneo en habilidades para reducir conductas de riesgo y establecer empresas de escala pequeña (Empoderamiento económico).
P6: Mujeres y hombres víctimas de violencia sexual, física o psicológica reciben terapias psicológicas especializadas.	Servicio 2: Tratamiento cognitivo conductual (TCC), tratamiento de desensibilización y reprocesamiento del movimiento ocular para trabajar el estrés post traumático, dirigido a mujeres mayores de 18 años sobrevivientes de violencia sexual.
	Servicio 4: Terapia cognitivo conductual a mujeres víctimas de violencia para reducir el estrés post traumático y depresión,
P15A: Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia.	Servicio 8: Provisión de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia por mujeres de la comunidad capacitadas y articuladas, cuyos casos fueron previamente detectados en servicios y espacios comunitarios.
P16A: Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas	Servicio 1: Medidas de protección permanentes para víctimas de violencia.
	Servicio 3: Detención temporal sin orden judicial a hombres que incumplen medidas de protección.

El MIMP ha elaborado informes mensuales de seguimiento de la "Matriz de Compromisos". Para el periodo junio-noviembre²⁴, se advierte el cumplimiento de 14 compromisos, es decir el 58.3%, los cuales se encuentran a cargo del MININTER (01), MINSA (06) y del MIMP (07), como se aprecia en el siguiente cuadro:

PRODUCTOS PRIORIZADOS	COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZOS	ESTADO
P1: Niños y niñas vivencian	1. Diseño y formalización del documento que contiene las orientaciones para el docente y sesiones de prevención de violencia sexual para los	MINEDU	30/11/2020	En Proceso

²⁴ La información del mes de diciembre se encuentra en plazo para que las entidades reporten, de acuerdo al Anexo 01 del Oficio Múltiple D0008-2020-MIMP-CMAN.ST, en la cual se indica que las entidades tienen un plazo de 03 días hábiles para reportar sus actividades del mes anterior, correspondiendo el reporte de mes de diciembre al 06.01.2021.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PRODUCTOS PRIORIZADOS	COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZOS	ESTADO
experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual	docentes de primaria EBR e Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de revitalización, EIB urbano e IIEE multigrado rural. Remisión al MIMP.			
	2. Formalización del documento que contiene la propuesta ad hoc para las IIEE Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de Fortalecimiento para la prevención de la violencia sexual. Remisión al MIMP.	MINEDU	30/11/2020	En Proceso
	3. Elaboración y envío de plantilla de seguimiento al equipo itinerante en los servicios del P1. Remisión a MIMP.	MINEDU	30/11/2020	En Proceso
P12B: Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer	1. Guía de las sesiones y materiales para el trabajo con los colectivos de hombres.	MIMP	30/07/2020	Cumplido
	2. Capacitación virtual y conformación de equipos en zonas de intervención	MIMP	15/09/2020	Cumplido
	3. Elaboración de instrumentos de gestión y capacitación para parejas.	MIMP	30/08/2020	Cumplido
	4. Elaboración de la metodología virtual de los Espacios de Trabajo para pares "Entre Patas"	MIMP	30/08/2020	Cumplido
	5. Desarrollo de la plataforma virtual para la capacitación a hombres líderes y hombres de la comunidad y sus parejas	MIMP	30/10/2020	Cumplido
P15A: Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia	1. Evaluación y adecuación de instrumentos: ficha de tamizaje de mujeres víctimas de violencia, bienestar, riesgo y demografía, consensuado.	MIMP, MINSA	30/10/2020	En Proceso
	3. Publicación del protocolo de trabajo de la intervención de acompañamiento a víctimas de violencia, el cual debe de indicar los protocolos para la canalización de alertas y el periodo de graduación.	MIMP	31/08/2020	Cumplido
	4. Capacitación virtual a coordinadoras Mentoras y Psicólogas comunitarias	MIMP	30/11/2020	En Proceso
P16A: Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas	1. Publicar en la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables un documento, con el visto bueno del Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Justicia, que contenga las jurisdicciones dentro de los distritos judiciales de Arequipa, Callao, Ventanilla, Lima Este y Ancash en las cuales se colocará el personal financiado a través del Decreto Supremo	MIMP	30/08/2020	Cumplido
	2. Aprobar mediante el dispositivo normativo correspondiente el protocolo de ejecución de medida de protección mediante visitas realizadas por la PNP.	MININTER	30/11/2020	Cumplido

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PRODUCTOS PRIORIZADOS	COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZOS	ESTADO
	5. Aprobar mediante el dispositivo legal correspondiente un plan de implementación conjunto del sistema de justicia especializado para mujeres víctimas de violencia (Incluye cronograma actualizado).	MIMP, PJ, MININTER, MP, MINJUS	30/11/2020	En Proceso
	6. Envío al MIMP y al MEF data innominada bimensual de los expedientes atendidos de violencia contra la mujer, tanto en los juzgados de protección, juzgados penales, fiscalías y comisarías. Para el caso de las comisarías y juzgados de protección se deberá de incluir la información de las medidas de protección emitidas.	PODER JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO Y MININTER	31/08/2020, 31/10/2020 y 31/12/2020	En Proceso
	7. Aprobar mediante norma técnica el protocolo del flujo de las pruebas de hecho de violencias obtenidas en los servicios de salud públicos y privados y la emisión de los certificados correspondientes de calificación del daño físico y psíquico de la víctima conforme a los parámetros médico-legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público; según lo dispuesto en el artículo 10 del TUO de la Ley N° 30364.	MINSA - MINISTERIO PÚBLICO	30/07/2020	En Proceso
P6: Mujeres y hombres víctimas de violencia sexual, física o psicológica reciben terapias psicológicas especializadas	1. Implementación de norma técnica de salud para el cuidado integral a mujeres afectadas por violencia sexual.	MINSA	30/10/2020	Cumplido *
	2. Elaboración de una propuesta de lineamiento para la atención terapéutica a mujeres víctimas de violencia.	MINSA	31/07/2020	Cumplido *
	3. Actualización de la "Guía técnica para la atención de salud mental a mujeres víctimas en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja" (RM N°070-2017-MINSA)	MINSA	30/10/2020	En Proceso
	4. Envío a regiones el TdR mínimo del profesional terapeuta a cargo de las sesiones cognitivo - conductuales, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.	MINSA	15/06/2020	Cumplido
	5. Envío al MIMP del documento técnico del protocolo de atención de las terapias a mujeres víctimas de violencia	MINSA	30/10/2020	Cumplido *
	6. Envío al MIMP del código HIS para el seguimiento de la atención de las terapias especializadas en cognitivo conductual, en coordinación con la OGTEI-MINSA.	MINSA	1/07/2020	Cumplido
	7. Remisión al MIMP de la lista de los 57 Centros de Salud Mental Comunitarios y establecimientos I-3 e I-4	MINSA	15/06/2020	Cumplido

PRODUCTOS PRIORIZADOS	COMPROMISO	RESPONSABLE	PLAZOS	ESTADO
	8. Remitir al MIMP los resultados del estudio de oferta de profesionales y centros de formación en terapia cognitivo conductual por región	MINSA	30/08/2020	En Proceso

En materia presupuestal, se ha logrado la ejecución aproximada del 28% del presupuesto asignado²⁵. Respecto de los niveles de ejecución física y financiera del PPor RVcM, se identificaron los siguientes problemas transversales: (i) la transferencia mediante el DS N°110-2020-MIMP se realizó el quince (15) de mayo, mes y medio después de la fecha prevista; (ii) demoras en los procesos administrativos (contratación de personal, compra de bienes y de activos no financieros) en un promedio de 02 a 03 meses posteriores a la fecha de inicio esperada; (iii) problemas en las coordinaciones entre pliegos nacionales y regionales (por ejemplo, entre el MINSA y los Gobiernos Regionales; pliegos y el MEF) y al interior de las entidades (por ejemplo, entre las áreas temáticas responsables de los productos y las oficinas de Abastecimiento y/o Recursos Humanos); y, (iv) el impacto de la pandemia, en lo relacionado al estado de salud del personal de los pliegos y en lo referido de las actividades del sector Salud.

De manera específica el pliego MINSA, presentó dificultades en la contratación de profesionales de la salud, que optaron por laborar en otras intervenciones del sector (por ejemplo, atención de COVID) que les resultaron más atractivas salarialmente.

En el caso del Ministerio Público, se produjeron dilaciones en la contratación de personal debido a los documentos de gestión que debió regularizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que impidió la oportuna creación de plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP) y la consiguiente contratación de su personal. Asimismo, tuvo un retraso significativo en el inicio de los procesos para la adquisición de bienes e insumos y la contratación de servicios.

Por otro lado, en lo que respecta a activos no financieros (como equipos computacionales, entre otros), se produjeron variaciones en los costos estimados los cuales excedían a los de mercado en un contexto regular, lo que implicó modificaciones presupuestales y procesos administrativos para su ajuste.

En el caso específico de MINJUSDH, las demoras se debieron a los procesos de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR), dilatando el inicio de las operaciones.

En el marco del seguimiento al cumplimiento de la "matriz de compromisos", se viene desarrollando las líneas de producción, criterios de programación, lista de insumos y costeo de los nuevos productos a ser incorporados en el periodo 2021 y 2022; de acuerdo con la priorización consensuada con los pliegos ejecutores del PPor RVcM:

Líneas de producción de productos y servicios ejecutados en 2020

²⁵ Portal de Transparencia Económica - Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas al 14.12.2020.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Producto 1 "Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual", a cargo de MINEDU.
- Producto 6 "Mujeres y hombres víctimas de violencia sexual, física o psicológica reciben terapias psicológicas especializadas", a cargo de MINSA.
- Producto 12B "Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer", a cargo de MIMP.
- Producto 13A "Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia", a cargo de MIMP.
- Producto 15A "Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia", a cargo de MIMP y MINSA.
- Producto 16A "Mujeres víctimas con medidas de protección efectivas", a cargo de PJ, MININTER-PNP y MINJUS.

Líneas de producción de productos y servicios a ser ejecutados en 2021

- Producto 1 "Niños y niñas vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual", a cargo de MINEDU (actualización).
- Producto 9 "Estudiantes de Inicial, Primaria y Secundaria vivencian experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias para la prevención del acoso escolar", a cargo de MINEDU (en proceso).
- Producto 18 "Servicios especializados de atención y recepción de denuncias para casos de violencia contra las mujeres", a cargo de MIMP y MININTER-PNP (actualización).

Asimismo, como parte de una estrategia de difusión, se han elaborado materiales comunicacionales para dar a conocer información relevante sobre el PPoR RVcM y los avances y desafíos de su implementación:

- Se ha elaborado una Cartilla Informativa (https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2020/10/Version-amigable-PPoR-de-Reduccion-de-la-Violencia-contra-la-Mujer_v7.pdf);
- Se ha elaborado una Memoria 2020 del PPoR RVcM (https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2020/11/Memoria-2020-Programa-Presupuestal-orientado-a-Resultados-para-la-Reduccion-de-la-Violencia-contra-la-Mujer-PPoR-RVcM_v2.pdf);
- Se ha difundido los avances del Programa Presupuestal en una sección específica de la plataforma web del Observatorio Nacional (<https://observatorioviolencia.pe/sistema-nacional/ppor/>).

1.4.7. Sobre el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED):

El MIMP, ha venido coordinando con el MIDIS y el MINSA con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el literal b) del numeral 19.1 del artículo 19 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2020, que dispone asignar al MIDIS hasta S/.120,000,000.00 para el financiamiento del FED, con la finalidad de mejorar los indicadores de resultados priorizados por la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS) y metas asociadas a la reducción

de la violencia contra la mujer; en el marco de su rectoría en materia de prevención, protección y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Cabe precisar que en el año 2018, dentro del PAC se aprobó la meta "Incorporación de actividades y resultados específicos en la gestión de los gobiernos regionales en materia de prevención, atención y protección de las víctimas de violencia de género; a través del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) administrado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo.

En esta línea, en el artículo 18 del TUO de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se dispuso que se amplíe la finalidad del FED, y se financien metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer definidas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, hasta por la suma de S/ 10 000 000,00.

En el año 2019 se incorporaron 02 indicadores de compromiso de gestión en prevención de la violencia contra las mujeres en las adendas 2019 de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) del FED: "Acceso físico a servicios para la atención de mujeres en situación de violencia" y "Gestantes atendidas con detección de violencia contra la mujer", que suscriben los Gobiernos Regionales.

Considerando el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID -19 se mantuvo un indicador de compromiso de gestión en prevención de la violencia contra las mujeres que se incorporan en el FED del MIDIS: *"a. porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer realizada en IPRESS del primer nivel de atención"*.

Para el presente año, se están efectuando las reuniones entre el MIDIS, MIMP y MINSA para definir los compromisos de gestión y/o cobertura.

II. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES Y/O SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, SANCIÓN Y REEDUCACIÓN DE LA PERSONA AGRESORA EN EL MARCO DEL TUO DE LA LEY N° 30364

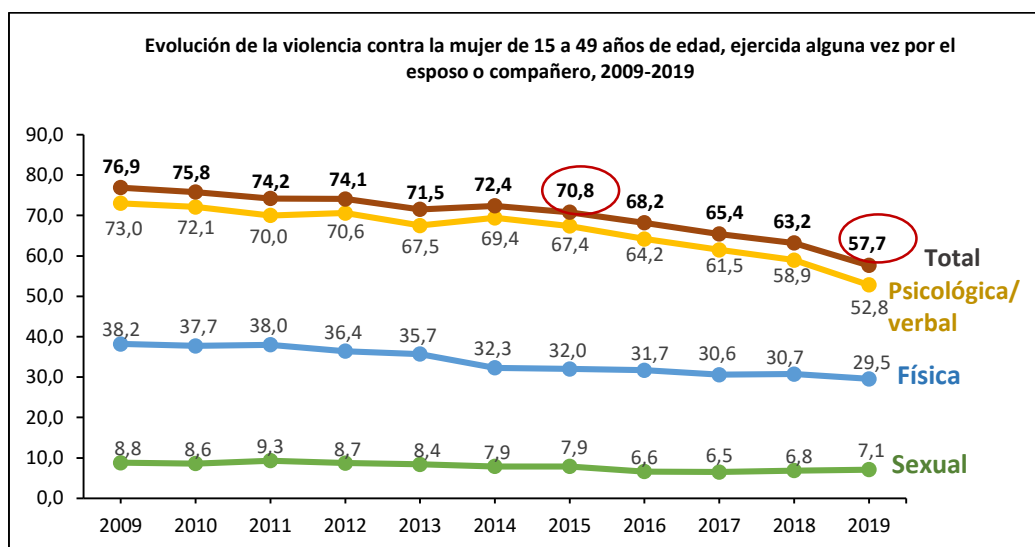
Para el reporte de los avances en la implementación del TUO de la Ley N° 30364 en el marco de la prevención de la violencia, atención y protección de las víctimas de violencia, sanción, y reeducación de personas agresoras, se presentará información de las entidades que conforman el Sistema Nacional, en los cortes temporales de los registros administrativos reportados por dichas entidades, que difieren entre el mes de setiembre al mes de noviembre del año 2020.

2.1. Sobre la problemática de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:

La Ley N° 30364, para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, marca los parámetros en la lucha frontal frente a los hechos de violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar, incidiendo entre otros temas, en la generación de información por parte de las entidades que son parte del Sistema Nacional.

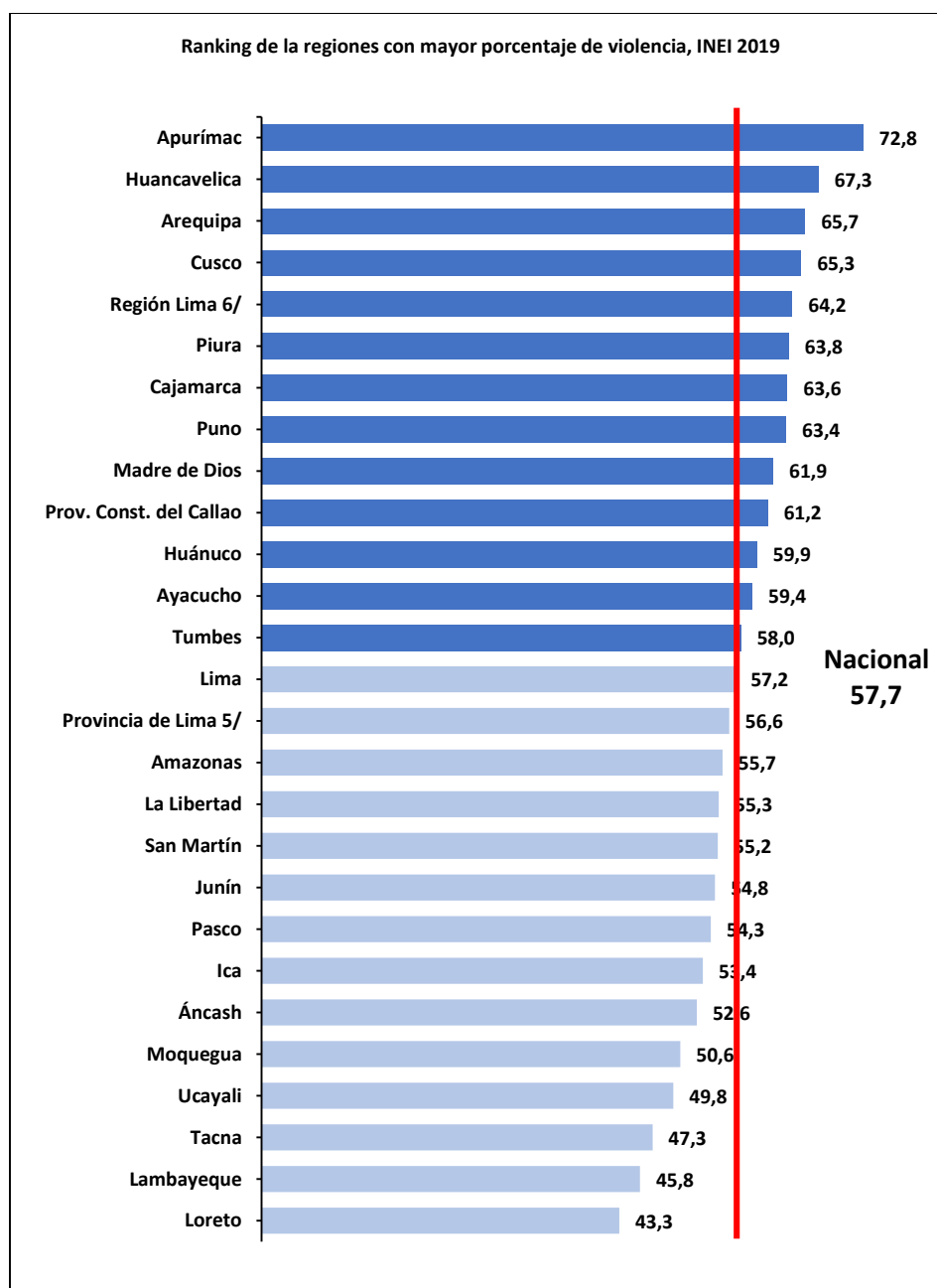
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar del año 2019 (en adelante ENDES 2019), el 57,7% de mujeres de 15 a 49 años de edad fueron víctimas de violencia ejercida alguna vez por el esposo o compañero. Si bien el indicador sigue siendo alto, en relación al año anterior, se redujo en 13.1 puntos porcentuales entre los años 2015 y 2019.



Según la ENDES 2019, las regiones con mayor tasa de violencia de mujeres de 15 a 49 años de edad ejercida alguna vez por su esposo o compañero es: Apurímac 72,8%, Huancavelica 67,3%, Arequipa 65,7%, Cusco 65,3%:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



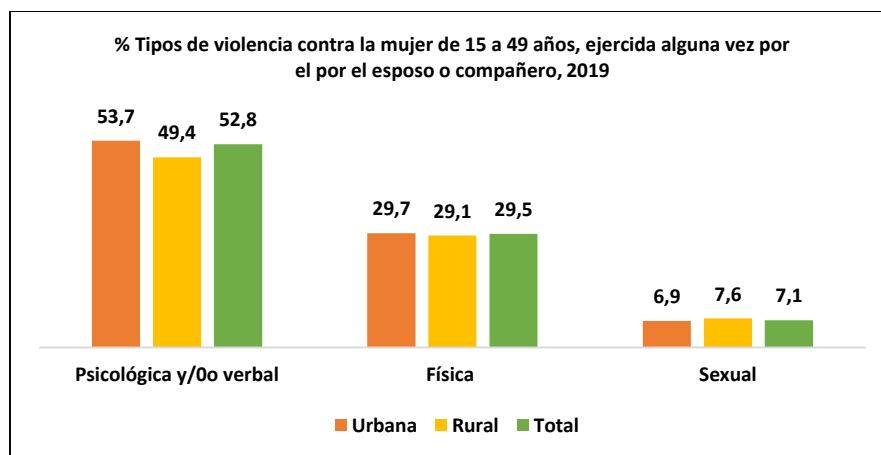
5/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

6/ Comprende las provincias: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: INEI, ENDES 2019.

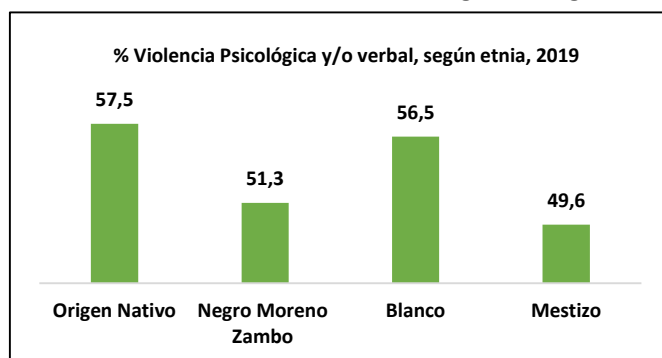
Asimismo, si distribuimos por región geográfica, se advierte que la violencia física se mantiene en los ámbitos rurales y urbanos; mientras que hay un porcentaje relativamente menor en el ámbito rural respecto a la violencia psicológica y/o verbal, y mayor respecto a la violencia sexual, como se aprecia en el siguiente gráfico:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

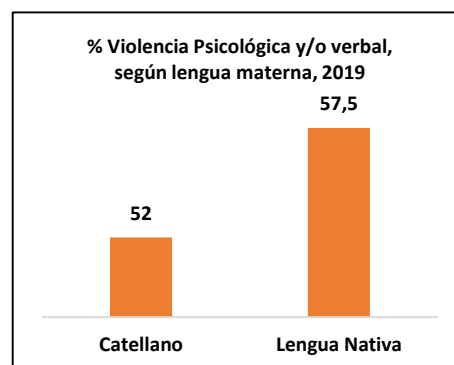


Fuente: INEI, ENDES 2019.

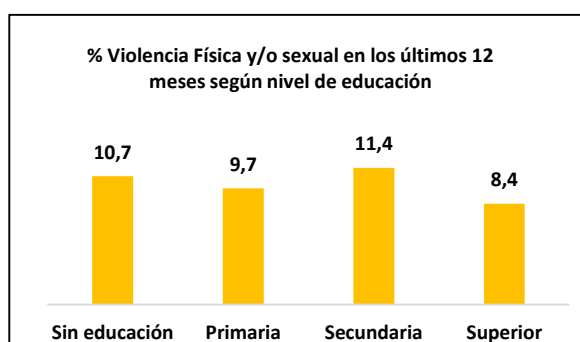
En el caso de la violencia psicológica que presenta más concentración, al efectuar el cruce de variables por etnia y por lengua materna, se advierte mayor porcentaje en población de origen nativo y hablante de lengua nativa, siendo necesario por ello, aplicar un enfoque interseccional en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar, como se observa en los siguientes gráficos:



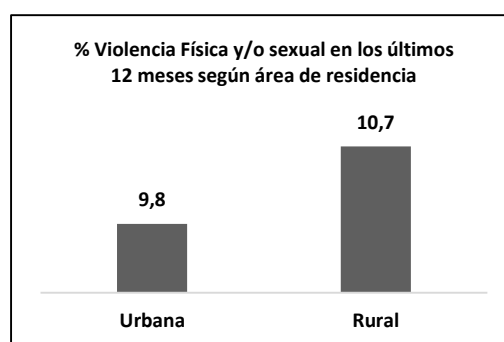
Fuente: INEI, ENDES 2019.



En el caso de la violencia física y/o sexual, la ENDES 2019 permite desagregar el dato por nivel educativo y etnia, observándose que, el 20.4% de mujeres sin nivel educativo o con solo primaria han sufrido de violencia física y/o sexual alguna vez en los últimos 12 meses; mientras el 10.7% de mujeres del ámbito rural han sufrido dichos tipos de violencia, como se puede visualizar en el siguiente gráfico.

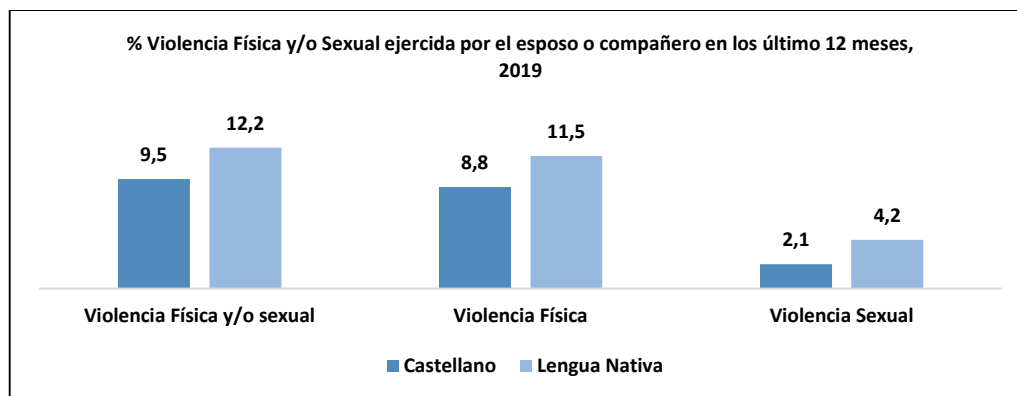


Fuente: INEI, ENDES 2019.



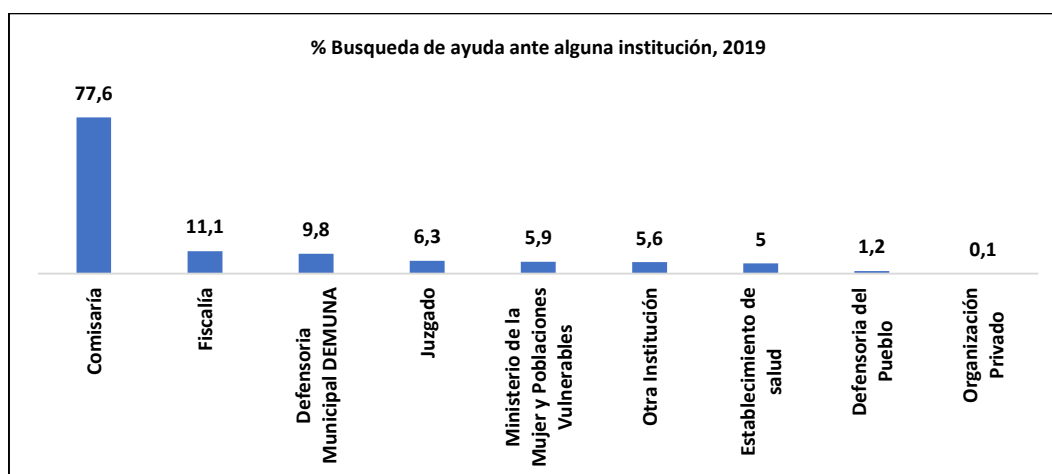
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Al cruzar la variable violencia física y/o sexual por la lengua materna, se observa que, en los casos de lengua nativa materna aumenta el porcentaje de mujeres que han sufrido dichos tipos de violencia por el esposo o compañero alguna vez en los últimos 12 meses.



Fuente: INEI, ENDES 2019.

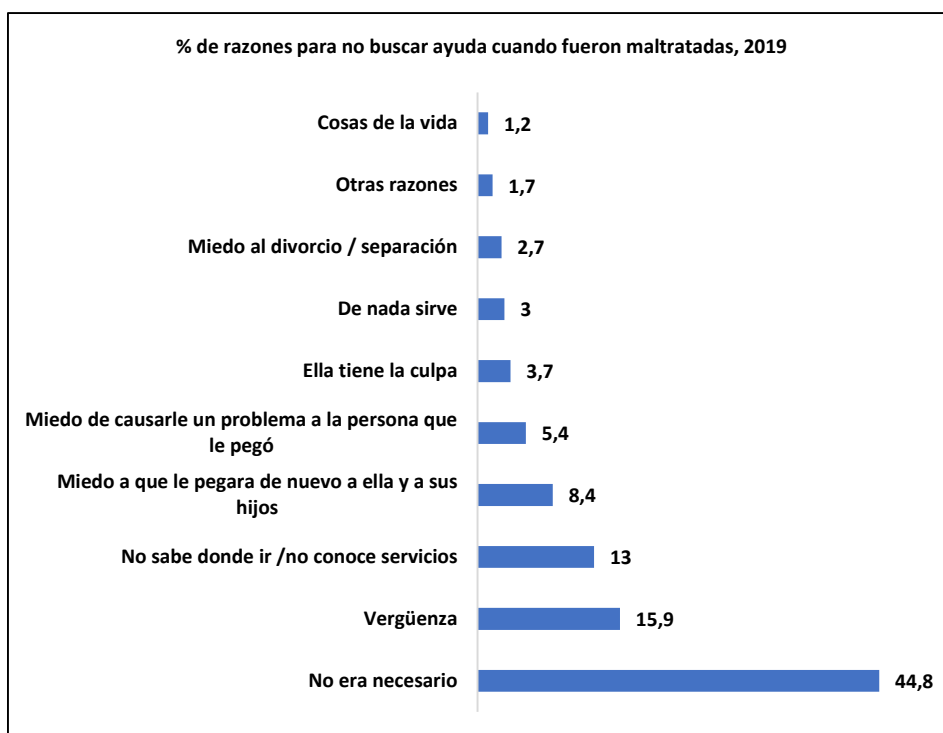
De acuerdo con la ENDES 2019, se advierte que, el 70.5% de mujeres que fueron maltratadas físicamente no buscaron ayuda en alguna institución, mientras que del 29.5% que buscaron ayuda, el 77%, lo hizo en las Comisarías, como se aprecia en el siguiente gráfico:



Fuente: INEI, ENDES 2019.

Por otro lado, resulta preocupante que, el 44.8% de mujeres que han sido víctimas de violencia indican que, no ha sido necesario buscar ayuda cuando fueron maltratadas, seguido de la vergüenza con un 15.9%, entre otros motivos que se observan en el siguiente gráfico:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Fuente: INEI, ENDES 2019.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales del año 2019 (en adelante ENARES 2019), la prevalencia de la violencia familiar (psicológica o física) o sexual en mujeres de 18 y más años de edad, alguna vez en su vida es de 67.6%; y, en los últimos 12 meses de 22%.

ÁMBITO / TIPO	TEMPORALIDAD	NIÑOS Y NIÑAS ENTRE 9 Y 11 AÑOS DE EDAD	ADOLESCENTES ENTRE 12 Y 17 AÑOS DE EDAD
EN EL HOGAR			
Violencia psicológica	Alguna vez en su vida	54.9%	63.2%
	En los últimos 12 meses	71%	34.9%
Violencia física	Alguna vez en su vida	52.7%	61.9%
	En los últimos 12 meses	23.6%	21.9%
EN EL ENTORNO ESCOLAR			
Violencia psicológica y/o física	Alguna vez en su vida	66.2%	68.5%
	En los últimos 12 meses	47.4%	44.7%

También, la ENARES 2019, permite conocer la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres, que al año 2019 se encontraba al 58.9%; mientras que en el caso de violencia hacia las/os niñas, niños y adolescentes se encontraba al 58.5%²⁶.

Una de las modalidades de la violencia contra las mujeres más crueles es el feminicidio, contándose con el registro anual por parte del Ministerio Público durante los años 2009 al mes de octubre del año 2020:

²⁶ Cabe señalar que, al año 2019, el cálculo de los indicadores ha variado, debido a modificaciones en la metodología, en comparación a los años 2013 y 2015.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AÑO	CASOS DE FEMINICIDIO	POSIBLES FEMINICIDIOS			TOTAL
		TIPO I	TIPO II	OTRAS MUERTES DE MUJERES	
2009	154				154
2010	139				139
2011	123				123
2012	122				122
2013	111				111
2014	100				100
2015	103				103
2016	105				105
2017	116				116
2018	142				142
2019	128	16	47	67	258
2020 (01 ene-15 mar)	18	5	10	3	36
2020 (16 mar-30 oct)	33	28	22	5	88
Total	1,394	49	79	75	1,597

(*) Casos reportados del 01 de enero al 31 de octubre del año 2020

Fecha de corte: 31 de octubre del año 2020

POSIBLES FEMINICIDIOS: TIPO I Investigaciones fiscales seguidas por la muerte de mujeres, cuya apertura se realizó por el presunto delito de feminicidio, pero que se encuentran en etapa de investigación preliminar al momento de la actualización del Registro de Feminicidio (fecha de corte).

POSIBLES FEMINICIDIOS: TIPO II Investigaciones fiscales seguidas por la muerte de mujeres, cuya apertura se realizó por delitos como homicidio simple, homicidio calificado u otro, pero que se encuentran en etapa de investigación preliminar al momento de la actualización del Registro de Feminicidio (fecha de corte).

OTRAS MUERTES DE MUJERES Investigaciones seguidas por la muerte de mujeres, que se encuentran en la etapa de formalización de la denuncia (CPP) o de la investigación preparatoria (NCPP), en adelante, por delitos diferentes (homicidio, secuestro con subsecuente muerte, violación sexual con subsecuente muertes, entre otros).

Fuente: Registro de feminicidio - Observatorio de la Criminalidad / Ministerio Público

Elaboración : Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

En el caso del Programa Nacional AURORA se puede advertir el registro de casos atendidos con características de feminicidio, también desde el año 2009 al mes de noviembre del año 2020:

Año	Casos con características de feminicidio	Casos con características de tentativa de feminicidio atendidas por el CEM	Total
2009	139	64	203
2010	121	47	168
2011	93	66	159
2012	83	91	174
2013	131	151	282
2014	96	186	282
2015	95	198	293
2016	124	258	382
2017	121	247	368
2018	149	304	453
2019	166	404	570
2020 (01 ene-15 mar)	37	134	170
2020 (16 mar-30 nov)	89	147	232
Total	1,439	2,297	3,736

(*) Casos reportados del 01 de enero al 30 de noviembre del año 2020

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Fuente: Registro de casos de feminicidio - Programa Nacional Aurora / MIMP

Elaboración : Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

Al detallar los casos con características de feminicidio atendidos por el Programa Nacional AURORA entre enero y noviembre de 2020 encontramos que, el 83% de víctimas tenían entre 18 y 59 años de edad, y tenían hijos/as; mientras que, el 5% (6) de víctimas se encontraban gestando.

Grupo de edad	N° Víctimas	%	N° total de Hijos/as
0 a 5 años	2	2%	0
6 a 11 años	0	0%	0
12 a 14 años	2	2%	0
15 a 17 años	14	11%	2
18 a 29 años	54	43%	56
30 a 59 años	51	40%	97
60 años a más	3	2%	0
Total	126		155

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Programa Aurora

Asimismo, se advierte que en el 76% de los casos la persona agresora era su pareja o ex pareja. No obstante, resalta que, el 11% eran personas desconocidas para la víctima, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Vínculo	N°	%
Pareja	77	61%
Ex pareja	19	15%
Familiar	6	5%
Conocido	10	8%
Desconocido	14	11%
Total	126	

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Servicios del Programa Aurora

Además, el 85% de las personas agresoras tienen entre 18 y 59 años de edad, como se observa en el siguiente cuadro:

Grupo de edad	N°	%
De 15 - 17 años	2	2%
De 18 - 29 años	42	33%
De 30 - 59 años	66	52%
De 60 años a más	5	4%
Sin información	11	9%
Total	126	

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Programa Aurora

Adicionalmente, los datos registrados por el Programa Nacional AURORA, permiten conocer que el 25% de personas agresoras habían consumido alcohol y/o drogas:

Alcohol / drogas	N°	%
Si	31	25%
No	71	56%
Se desconoce	24	19%
Total	126	100%

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Programa Aurora

2.2. Sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:

En relación con la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se cuenta con intervenciones efectuadas por el MIMP a través de la Dirección General Contra la Violencia de Género y del Programa Nacional AURORA.

Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG)

El MIMP, a través de la DGCVG, con la colaboración institucional de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se encuentra implementando en forma conjunta el Proyecto "Fortaleciendo la prevención, mediante una estrategia nacional articulada, para la realización del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación basada en el género en el Perú" (en adelante Proyecto MIMP-AECID).

El Proyecto tiene como objetivo general *Contribuir a la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia basada en género (VBG) contra todas las mujeres y las niñas en el Perú (Meta 2 del ODS 5)*; y como objetivo específico que, *"El Estado peruano ha articulado una estrategia de prevención de la violencia basada en el género que se implementa de manera multisectorial e intergubernamental, con la participación de la sociedad civil, la academia y del sector empresarial centrada en el cambio de patrones socioculturales y abordando sus causas estructurales, es decir, la desigual relación de poder entre hombres y mujeres"*; lo que se deberá alcanzar con la consecución de 4 resultados:

- Resultado 1: Se han generado las condiciones para la formulación de la estrategia articulada de prevención de la VBG contra las mujeres.
- Resultado 2: Se ha formulado participativamente, validado, aprobado y puesto en marcha la implementación de la estrategia articulada de prevención de la VBG y el mecanismo de supervisión.
- Resultado 3: El MIMP se ha fortalecido como entidad rectora en la prevención de la VBG y la Defensoría del Pueblo como entidad supervisora de la estrategia de prevención.
- Resultado 4: Se cuenta con conocimiento relevante sobre experiencias de prevención efectivas que es usado para la toma de decisiones.

En el marco de dicho proyecto, durante el año 2020, primer año de implementación del proyecto, se han elaborado propuestas de documentos conceptuales, instrumentos de gestión, así como se han desarrollado acciones de fortalecimiento de capacidades de comunicadores/as, operadores/as, además de efectuado campañas comunicacionales en aras de coadyuvar a la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, como se lista a continuación:

- Se elaboró una versión preliminar del Marco Conceptual de prevención de violencia contra las mujeres con énfasis en la prevención primaria, que cuenta con los aportes de más de 198 actores del Estado, Organismos Internacionales, sociedad civil y comunidad en general; resaltando entre ellas dos organizaciones australianas con amplia experticia en el tema como Equality Institute y The

Prevention Collaborative; encontrándose en proceso de revisión final para gestionar su aprobación.

- Se elaboró una versión preliminar de Lineamientos Estratégicos para la Intervención Intersectorial Articulada en Prevención de la Violencia contra las Mujeres; que servirá de insumo para la elaboración de la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia contra las Mujeres, con énfasis en la prevención primaria.
- Se elaboró el documento "Pautas para una comunicación con igualdad que contribuya a la prevención de la violencia contra las mujeres", para promover que los medios de comunicación cumplan con lo dispuesto en la Ley N° 30364, así como en la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Se ha efectuado el Piloto de Inserción Laboral de Mujeres Sobrevivientes de Violencia "Siembra Igualdad", presentándose la sistematización de la experiencia en un Webinar con más de 650 asistentes con fecha 14.05.2020; con la colaboración institucional adicional de la Cámara Oficial de Comercio de España en Perú (CCE); permitiendo contactar con 34 empresas y consolidar acciones conjuntas con 14 de ellas (SM Group, Movistar, Sodexo, Indra, Prosegur, Avanza Sostenible, K&G Contratistas Generales, Atento, Konecta, Supermercados Peruanos, DHL, Construcciones Marítimas y de la Superficie, EULEN, Iron Mountain), logrando la inserción de 16 mujeres. El Piloto continuará durante el año 2021, para su evaluación, sistematización a fin de efectuar mejoras y asegurar la sostenibilidad de la intervención.
- Se ha implementado el piloto de "Intervención Psicoterapeuta para los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de pareja" a cargo del Programa Nacional AURORA. El servicio se desarrolla a través un/a Psicólogo/a, un/a Trabajador/a Social y dos Psicólogos/as con formación terapéutica con intervención mixta: presencial (visita domiciliaria y la evaluación psicológica por única vez y la intervención o tratamiento consta de un modelo de 10 sesiones de forma remota o virtual utilizando el recurso tecnológico del celular (aplicativo Zoom y video llamadas), esto considerando las disposiciones del Gobierno respecto a las medidas a tomar en cuenta para la prevención de los casos de Covid-19 en relación a los profesionales y participantes en el proyecto.
- Se ha diseñado un Piloto para la atención del Hostigamiento Sexual en Universidades, que se trabaja en conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial con el apoyo del Behavioural Insights Team (BIT). Además, el piloto se desarrolla en conjunto con la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y se coordina con MINEDU y SUNEDU. La estrategia de intervención contempla un curso e-learning basado en edutainment, mensajes recordatorios y una campaña comunicacional. El piloto se iniciará formalmente en abril del 2021 y se cuenta en la actualidad con el primer módulo virtualizado del curso.
- Se ha diseñado e implementado, durante el año 2020, un Piloto de prevención de la violencia contra las mujeres en los espacios públicos, en el distrito del Rímac; logrando establecer como prioritarias 2 intervenciones de acción: 1) Apropiación

y representatividad desde el tránsito de las mujeres, 2) Movilidad y transporte seguro para las actividades comerciales; el piloto fue lanzado el 16.12.2020 y se estima continuar con el mismo hasta el mes de marzo del año 2021.

- Se ha diseñado e implementado la arquitectura institucional del Programa Nacional AURORA en el marco del D.S. N° 018-2019-MIMP; a través de la elaboración de un diagnóstico que permitió contar con un nuevo Manual de Operaciones.
- Se desarrolló un Curso denominado "Comunicación con enfoque de género para prevenir la violencia contra las mujeres", en coordinación con la Pontificia Universidad Católica del Perú, a través de la Cátedra UNESCO- PUCP de Igualdad de Género y con el auspicio de la UNESCO Oficina Lima. El curso se dividió en 3 módulos de aprendizaje que se desarrollaron a través de la plataforma virtual del MIMP, con una duración de 18 horas lectivas durante 4 semanas y con un total de 40 participantes inscritas/os de diversas regiones del país (Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Piura, Puno, San Martín y Lima).
- Se efectuó el Taller "Prevención de la Violencia contra las Mujeres" para servidores y servidoras públicos/as del MIMP con un total de 87 participantes; la Charla Virtual sobre Prevención de la Violencia de Género hacia las Mujeres en tiempo de emergencia y aislamiento social el 27 de noviembre con 300 participantes del Programa Nacional CUNA MÁS.
- Se lanzó la Campaña comunicacional "Cambia el Chip: hacia masculinidades positivas", la misma que fue aprobada con Resolución Ministerial N°067-2020-MIMP. La campaña cuenta con tres (03) spots audiovisuales, un (01) spot radial y diez (10) piezas gráficas que abordan los temas de control contra las mujeres, violencia a través de los medios digitales y paternidades positivas, que se encuentran listos para ser publicados oficialmente por el MIMP.
- Se lanzó la Campaña "No estás sola", coordinada en forma articulada con el PNUD y ha generado que 2,122 establecimientos comerciales desplieguen la campaña físicamente con mensajes contra la violencia contra las mujeres e igualdad. Son 59 empresas que se han sumado a esta importante intervención formando así una comunidad desde el sector privado que hace sinergia con el Estado para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, han difundido los mensajes con su personal y con sus diferentes grupos de interés, a través de sus redes internas y redes sociales.

Los mensajes se han transmitido a más de 24 millones de personas. En el marco de la intervención se ha capacitado a más de 700 personas de diversas empresas. Se está trabajando en la segunda fase de intervención con el PNUD, como parte de las acciones propuestas se encuentra la realización de cursos virtuales para empresas en igualdad, masculinidades y violencia contra las mujeres.

Además, el 10 de noviembre se inició la marcha blanca del protocolo de atención y derivación de casos de violencia contra las mujeres en cinco supermercados Metro distribuidos en Cercado de Lima, San Juan de Lurigancho y San Juan de Miraflores. Esta acción se ha coordinado con el Programa Nacional AURORA, y sus

Centro Emergencia Mujer (CEM), el PNUD y las Comisarías de la jurisdicción de los supermercados en cuestión.

El personal de los supermercados ha sido capacitado para poder atender y derivar los casos. Asimismo, se ha colocado señalética en los lugares propicios para informar a las mujeres sobre cómo pedir ayuda y denunciar. Como parte del trabajo conjunto con empresas en el marco de NoEstásSola y del piloto de inserción laboral de mujeres víctimas de violencia, se está trabajando con Movistar y sus MediaNetworks para el lanzamiento de campañas conjuntas para prevenir la violencia contra las mujeres. El primer comercial se hizo en el contexto de las eliminatorias de fútbol para el Mundial Qatar 2022.

- Se ha elaborado una guía dirigida a las adolescentes mujeres en su diversidad para darles consejos prácticos y herramientas desde dos perspectivas: (i) privacidad y (ii) seguridad digital. La guía ha sido validada por Organizaciones No Gubernamentales (ONG), las y los representantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA), las Direcciones que dependen del Viceministerio de la Mujer, y la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables, y la Defensoría del Pueblo, y el grupo R3 de AECID. La guía se encuentra actualmente en revisión final para su publicación. Asimismo, se ha realizado talleres de capacitación para 153 adolescentes y se están elaborando de manera participativa con adolescentes comics para la difusión de la guía, los cuales se han logrado gracias a apoyo del Banco Mundial.
- Se ha elaborado un aplicativo móvil para la prevención de la violencia contra las mujeres el mismo que busca hacer uso de las redes de apoyo de las mujeres para prevenir la violencia contra las mujeres. El prototipo ha sido validado por el Grupo de Trabajo de la Cooperación Española y se presentó el 11 de diciembre en el Seminario Internacional de prevención de violencia contra las mujeres.

Programa Nacional AURORA

En relación con la prevención de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual, se cuenta con intervenciones efectuadas desde el MIMP a través del Programa Nacional AURORA, entre ellas, las acciones preventivas promocionales, que durante el periodo de enero a noviembre del año 2020 registraron 69,599 acciones como se muestra en el siguiente cuadro:

LÍNEAS DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES PREVENTIVAS PROMOCIONALES
Comunicación para el cambio de comportamiento	15 912
Prevención en la comunidad educativa	9 938
Desarrollo de capacidades	8 529
Trabajo con hombres	7 992
Fortalecimiento de habilidades de decisión	6 366
Acciones de sensibilización campaña adultos	5 704
Fortalecimiento organizacional comunitario	5 116
Empoderamiento económico	3 757
Acciones de movilización masiva, culturales y educación-entretenimiento	2 682
Articulación interinstitucional y comunitaria	2 021
Acciones socio educativas "QSVMD"	1 317
Acciones de incidencia con autoridades	193
Estrategia preventiva en Tambos	44

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Promoción de la responsabilidad social	28
Total	69 599

Fuente: Registro de acciones preventivas promocionales del Programa Nacional Aurora

Elaborado: Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

A través de estas acciones preventivas promocionales se ha logrado informar a 1,045,266 personas durante el periodo enero-noviembre 2020, de los cuales 58.1% eran mujeres y 41.9% eran hombres, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Beneficiario/a	Sexo		Total	%
	Mujer	Hombre		
Población en General	239 215	207 600	446 815	42.7%
Padres/Madres de Familia y/o Cuidadores/as	93 320	31 975	125 295	12.0%
Docentes	67 056	39 300	106 356	10.2%
Escolares	51 457	42 413	93 870	9.0%
Integrantes de Organizaciones Sociales	49 613	11 668	61 281	5.9%
Otro	23 838	22 758	46 596	4.5%
Estudiantes de Educación Superior	17 399	13 415	30 814	2.9%
Hombres y Mujeres integrantes de hogares	11 489	6 036	17 525	1.7%
Trabajadores/as de Empresas	5 615	11 626	17 241	1.6%
Operadores/as Policiales	4 320	12 516	16 836	1.6%
Autoridades/funcionario local	6 808	7 627	14 435	1.4%
Funcionarios/as Públicos	5 803	4 790	10 593	1.0%
Integrantes de Instancia/Mesa/Comité/Red	5 656	4 407	10 063	1.0%
Líderes/líderesas Comunes	6 403	3 446	9 849	0.9%
Serenazgo	943	6 166	7 109	0.7%
Operadores/as de Salud	5 145	1 918	7 063	0.7%
Autoridades Comunes y Políticas	2 252	4 034	6 286	0.6%
Integrantes de Redes Comunes	1 977	1 604	3 581	0.3%
Representantes de la Sociedad Civil	2 001	1 000	3 001	0.3%
Operadores/as de Justicia	833	930	1 763	0.2%
Facilitadoras/es Acción	1 323	158	1 481	0.1%
Autoridades/funcionario regional	638	654	1 292	0.1%
Agentes Comunitarios	893	374	1 267	0.1%
Autoridades académicas	651	491	1 142	0.1%
Promotores/as Educadores	775	142	917	0.1%
Representantes de ONG	663	210	873	0.1%
Periodistas	339	288	627	0.1%
Empresarios/as	99	358	457	0.0%
Integrantes de colectivos juveniles de Edu. Sup.	158	219	377	0.0%
Contrayentes de Nupcias	141	188	329	0.0%
Gerentes/as de Empresas	29	103	132	0.0%
Total	606 852	438 414	1 045 266	
	58.1%	41.9%	100%	

Fuente: Registro de Acciones Preventivas Promocionales del Programa Nacional Aurora

Elaborado: Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

Al desagregar la cantidad de personas informadas por sexo y grupos de edad, se observa lo siguiente:

Grupo de Edad	Sexo				Total	%
	Mujer	%	Hombre	%		
Menores de 6 años	705	51.6%	660	48.4%	1 365	0.1%
De 6 a 11 años	7 334	53.2%	6 441	46.8%	13 775	1.3%
De 12 a 14 años	24 915	54.6%	20 756	45.4%	45 671	4.4%
De 15 a 17 años	33 512	58.5%	23 763	41.5%	57 275	5.5%
De 18 a 29 años	131 502	54.0%	112 112	46.0%	243 614	23.3%
De 30 a 59 años	375 074	59.0%	260 539	41.0%	635 613	60.8%
De 60 a más años	33 810	70.5%	14,143	29.5%	47 953	4.6%
Total	606 852	58.1%	438,414	41.9%	1 045 266	100%

Fuente: Registro de acciones preventivas promocionales del Programa Nacional Aurora

Elaborado: Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

2.3. Sobre la atención de las víctimas de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:

En relación con la atención a las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley N° 30364, se cuenta con información proporcionada por la Policía Nacional del Perú (PNP) del Ministerio del Interior (MININTER), Ministerio de Salud (MINSA), y el Programa Nacional AURORA del MIMP.

Del MININTER- PNP:

Durante el periodo enero-octubre²⁷ del año 2020, la PNP ha reportado a través del SIDPOL 198 048 denuncias como se muestra en el siguiente cuadro:

Departamento	Tipo de Violencia				Total
	Violencia económica o patrimonial	Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Sexual	
Lima	3 140	30 455	34 735	212	68 542
Arequipa	340	6 493	8 431	38	15 302
Piura	334	5 029	5 022	27	10 412
Junín	387	5 258	3 922	14	9 581
Cusco	107	5 145	4 037	11	9 300
Lambayeque	228	3 989	4 192	17	8 426
La libertad	228	4 330	3 680	6	8 244
Ancash	345	3 872	3 594	11	7 822
Callao	362	3 326	4 120	62	7 870
Ica	287	3 640	3 473	19	7 419
Cajamarca	120	3 160	2 077	10	5 367
Puno	74	3 122	1 678	3	4 877
Huánuco	63	2 623	1 909	3	4 598
Apurímac	29	2 671	1 562	4	4 266
Ayacucho	114	2 261	1 822	3	4 200
San Martín	116	2 104	1 830	10	4 060
Tacna	82	1 699	1 475	5	3 261
Loreto	12	1 580	1 165	15	2 772
Ucayali	75	1 210	947	1	2 233
Amazonas	73	1 055	870	1	1 999
Madre de dios	87	1 098	746	4	1 935
Moquegua	32	862	813	1	1 708
Tumbes	42	877	757	6	1 682
Pasco	12	827	457	4	1 300
Huancavelica	20	535	317	0	872
Total	6 709	97 221	93 631	487	198 048

Fuente: SIDPOL - PNP

Elaborado: Observatorio Nacional de la Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar

Del MIMP- Programa Nacional AURORA:

El Programa Nacional AURORA cuenta con los Centros Emergencia Mujer (CEM)²⁸, que son servicios públicos especializados, interdisciplinarios que brindan atención integral (atención psicológica, social y legal) para contribuir a la protección, recuperación y acceso

²⁷ El MININTER realiza el corte de su información a octubre del año 2020.

²⁸ Guía de Atención Integral de los CEM aprobada con R.M. N° 157-2016-MIMP. Ver: <https://repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2019/01/MIMP-Guia-de-Atencion-CEM-web.pdf>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

a la justicia de las personas afectadas por hechos de violencia contra las mujeres, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual.

Si bien a partir de las disposiciones de inmovilización social por el COVID-19, los CEM tuvieron que suspender sus servicios; estos fueron restituidos paulatinamente y además se crearon los Equipos Itinerantes de Urgencia (EIU) con las Resoluciones Ejecutivas N° 020 y N° 023-2020-MIMP-AURORA-DE.

El MIMP, entre los meses de enero a noviembre del año 2020, a través de los CEM y del EIU a cargo del Programa Nacional AURORA han atendido **117,195** casos como se muestra en el siguiente cuadro:

Departamento	Casos atendidos por los CEMs y EIUs, según tipo de violencia				Total
	Económica o Patrimonial	Psicológica	Física	Sexual	
Lima	142	14 769	11 648	4 318	30 877
Arequipa	70	6 021	2 905	984	9 980
Cusco	42	4 652	3 476	764	8 934
Junín	13	2 893	2 563	800	6 269
La Libertad	10	2 424	2 376	860	5 670
Ancash	29	2 661	2 267	576	5 533
Piura	5	2 280	2 151	581	5 017
San Martín	13	1 843	1 713	621	4 190
Puno	20	1 666	2 075	370	4 131
Ayacucho	18	1 942	1 675	366	4 001
Ica	9	1 797	1 383	485	3 674
Huánuco	23	1 477	1 520	633	3 653
Lambayeque	13	1 571	1 537	352	3 473
Apurímac	9	1 482	1 534	199	3 224
Cajamarca	21	1 170	1 219	380	2 790
Callao	21	1 214	954	434	2 623
Tacna	9	934	877	371	2 191
Loreto	20	780	879	282	1 961
Tumbes	0	986	805	94	1 885
Amazonas	4	710	656	330	1 700
Huancavelica	4	645	494	157	1 300
Pasco	2	542	510	163	1 217
Madre De Dios	3	517	484	129	1 133
Moquegua	4	446	392	111	953
Ucayali	8	287	324	197	816
Total	512 0.4%	55 709 47.5%	46 417 39.6%	14 557 12.4%	117 195 100%

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Programa Aurora

De acuerdo con el siguiente cuadro, se advierte que 98,164 casos fueron atendidos por los CEM:

Categoría del CEM	N° CEM	Mujer	Hombre	Total
Regular	240	31,910	5,433	37,343
7 x 24	5	4,381	1,072	5,453
<Comisaría	167	47,419	7,742	55,161
Centro de Salud	1	187	20	207
Total	413	83,897	14,267	98,164

De acuerdo a la información reportada por los CEM, se advierte una mayor incidencia en los casos de violencia psicológica (49.1%) y física (38.4%); y, en el grupo de edad de 26 a

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

35 años (20,8%), siendo preocupante que, el 31.1% de las víctimas sean menores de 18 años de edad:

Grupos de Edades	Tipos de Violencia				Total	%
	Económica	Psicológica	Física	Sexual		
De 0 - 5 años	41	3,004	1,899	617	5,561	5.7%
De 6 - 11 años	47	5,515	3,193	2,460	11,215	11.4%
De 12 - 17 años	42	4,792	3,893	5,026	13,753	14.0%
De 18 - 25 años	34	5,288	7,464	1,819	14,605	14.9%
De 26 - 35 años	71	9,768	9,577	1,011	20,427	20.8%
De 36 - 45 años	52	8,841	6,326	531	15,750	16.0%
De 46 - 59 años	37	6,461	3,348	216	10,062	10.3%
De 60 a más	134	4,499	2,056	102	6,791	6.9%
Total	458 0.5%	48,168 49.1%	37,756 38.4%	11,782 12%	98,164 100%	100%

El Programa Nacional AURORA además cuenta con el servicio "Línea 100"²⁹, servicio especializado en atención telefónica gratuita a nivel nacional, que atiende las 24 horas, brindando información, orientación, consejería y soporte emocional a las personas afectadas o involucradas en hechos de violencia familiar o sexual y a quienes conozcan sobre algún caso de maltrato en su entorno.

En el periodo enero-noviembre del año 2020, la Línea 100 ha atendido 218,218 consultas, de las cuales, el 49.5% corresponden a las propias víctimas, como se puede apreciar a continuación:

Relación	N°	%
El / ella misma	108,007	49,5%
Anónimo	28,418	13.0%
Madre/padre/apoderado(a)	23,209	10.6%
Otro familiar	34,586	15.8%
Otra persona	23,131	10.6%
Seudónimo	867	0.5%
Total	218,218	100%

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables: Programa Aurora

Además, el mayor porcentaje de consultas atendidas, las edades de las víctimas se concentran en las personas entre 18 y 59 años de edad, que corresponden al 61.3%, como se observa en el siguiente cuadro:

Grupos de Edad	Consultas Atendidas	%
Infancia (0-5 años)	16,741	7,7%
Niñez (6-11 años)	21,407	9,8%
Adolescentes (12-14 años)	11,818	5,4%
Adolescentes tardíos (15-17 años)	11,186	5,1%
Jóvenes (18-29 años)	42,748	19,6%
Adultos (30-59 años)	91,036	41,7%
Adulto Mayor (60 a más años)	16,726	7,7%
Sin datos	6,556	3,0%
Total	218,218	100%

²⁹ R.D.E. N° 031-2017-MIMP/PNCVFS-DE. Revisado en:

https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/normativas/RDE_031_2017_MIMP_PNCVFS_DE.pdf

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Del MINSA:

En el caso del MINSA, brinda información sobre casos de violencia atendidos en los establecimientos de salud durante el periodo de enero-setiembre del año 2020. De acuerdo a lo reportado por el Sector, el 70% de casos constituyen actos de violencia contra mujeres, siendo en su mayoría actos de abuso psicológico (44%):

Modalidad de violencia /subcategoría	M	F	Total	%
Negligencia o abandono	3,197	3,598	6,795	5.1%
Riesgo de abuso físico y/o emocional y/o sexual	2,453	6,070	8,523	6.4%
Abuso Sexual	1,435	8,492	9,927	7.4%
Abuso Psicológico	17,874	41,093	58,967	44.0%
Otros Síndromes de maltrato forma mixta	13,809	32,124	45,933	34.3%
Otros Síndromes de maltrato no especificado	1,613	2,245	3,858	2.8%
Total	40,381	93,622	134,003	100%
	30.1%	69.9%	100%	

Fuente: Ministerio de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Al desagregar por rango de edad y sexo, observamos lo siguiente:

Rango de Edades	N°	%	Negligencia o abandono		Total	Riesgo de abuso físico y/o emocional y/o sexual		Total	Abuso Sexual		Total	Abuso Psicológico		Total	Otros Síndromes de maltrato forma mixta		Total	Otros Síndromes de maltrato no especificado		Total
			M	F		M	F		M	F		M	F		M	F		M	F	
De 0 a 5 años	8,149	6.1%	764	533	1,297	224	165	389	138	246	384	1584	1219	2,803	1570	1086	2,656	363	257	620
De 6 a 11 años	23,836	17.8%	1,295	940	2,235	636	503	1,139	627	1597	2,224	5393	5085	10,478	3698	3295	6,993	414	353	767
De 12 a 14 años	13,388	10.0%	403	489	892	351	406	757	284	2426	2,710	2210	2865	5,075	1557	2075	3,632	161	161	322
De 15 a 17 años	10,728	8.0%	186	602	788	233	429	662	164	2237	2,401	1264	2676	3,940	905	1850	2,755	54	128	182
De 18 a 29 años	23,800	17.8%	111	315	426	274	1740	2,014	125	1282	1,407	1833	8676	10,509	1362	7620	8,982	89	373	462
De 30 a 59 años	47,060	35.1%	206	437	643	597	2601	3,198	79	677	756	4572	18084	22,656	3870	14795	18,665	383	759	1,142
De 60 a mas años	7,042	5.3.%	232	282	514	138	226	364	18	27	45	1018	2488	3,506	847	1403	2,250	149	214	363
Total	134,003	100%	3,197	3,598	6,795	2,453	6,070	8,523	1,435	8,492	9,927	17,874	41,093	58,967	13,809	32,124	45,933	1,613	2,245	3,858

Cabe señalar que durante el periodo de enero-setiembre del año 2020, los establecimientos de salud han entregado 1,084 kits de emergencia, de los cuales el 61% fueron entregados a personas menores de 18 años, en mayor porcentaje en los hospitales, como se observa en el siguiente cuadro:

GRUPOS DE EDAD	%	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	%
Menor de 10 años	5.2%	Hospital	54.5%
10 a 15 años	33.2%	Centro de Salud	38.7%
15 a 18 años	22.6%	Puesto de Salud	6.8%
18 a 25 años	22.3%		
26 a 49 años	15.5%		
Mayor de 49 años	1.3%		

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DEL MINJUSDH

Durante el periodo enero-setiembre del año 2020, el MINJUSDH ha brindado el servicio de patrocinio, brindado atención a los casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, teniendo mayor concentración de casos en las regiones de Lambayeque, Lima Este, Arequipa y Piura, entre otros, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Direcciones Distritales	Violencia Económica o Patrimonial		Tipos de Violencia								Violencia Sexual		TOTAL	%
			Total	Violencia Física	Total	Violencia Psicológica	Total	Violencia Sexual	Total	Total	Total	Total		
Amazonas	0	3	3	26	128	154	14	151	165	11	91	102	424	3.4%
Ancash	0	0	0	10	61	71	3	27	30	2	18	20	121	1.0%
Apurímac	0	3	3	27	184	211	10	158	168	9	57	66	448	3.6%
Arequipa	4	10	14	30	185	215	78	332	410	2	68	70	709	5.7%
Ayacucho	0	0	0	9	41	50	4	8	12	10	75	85	147	1.2%
Cajamarca	0	0	0	12	78	90	6	32	38	15	52	67	195	1.6%
Callao	3	3	6	35	108	143	16	43	59	18	135	153	361	2.9%
Cañete	0	0	0	1	38	39	9	26	35	0	36	36	110	0.9%
Cusco	2	4	6	32	249	281	16	81	97	27	138	165	549	4.4%
Huancavelica	0	3	3	23	145	168	7	42	49	5	38	43	263	2.1%
Huánuco	0	0	0	50	284	334	27	297	324	9	60	69	727	5.9%
Huaura	0	0	0	4	48	52	1	10	11	2	10	12	75	0.6%
Ica	0	5	5	12	79	91	10	54	64	9	40	49	209	1.7%
Junín	0	1	1	8	69	77	4	28	32	18	99	117	227	1.8%
La libertad	1	11	12	50	366	416	17	117	134	8	39	47	609	4.9%
Lambayeque	0	1	1	101	642	743	80	713	793	11	55	66	1,603	12.9%
Lima	3	3	6	13	109	122	4	34	38	7	65	72	238	1.9%
Lima Este	6	16	22	64	357	421	59	229	288	21	214	235	966	7.8%
Lima Nor oeste - ventanilla	0	5	5	9	133	142	8	49	57	7	56	63	267	2.2%
Lima norte	2	3	5	20	144	164	5	32	37	14	164	178	384	3.1%
Lima sur	0	2	2	3	45	48	3	29	32	8	38	46	128	1.0%
Loreto	15	14	29	12	99	111	5	38	43	11	104	115	298	2.4%
Madre de dios	1	0	1	6	123	129	6	23	29	6	48	54	213	1.7%
Moquegua	0	1	1	12	71	83	6	31	37	2	49	51	172	1.4%
Pasco	0	0	0	31	281	312	5	43	48	3	3	6	366	3.0%
Piura	0	0	0	49	210	259	29	104	133	24	277	301	693	5.6%
Puno	0	2	2	4	106	110	1	15	16	4	26	30	158	1.3%
San Martín	1	2	3	13	47	60	10	61	71	9	17	26	160	1.3%
Santa	0	0	0	1	5	6	0	1	1	0	7	7	14	0.1%
Selva central	0	0	0	8	73	81	3	30	33	7	55	62	176	1.4%
Sullana	0	1	1	32	204	236	25	263	288	3	62	65	590	4.8%
Tacna	0	1	1	9	83	92	2	15	17	4	23	27	137	1.1%
Tumbes	0	0	0	4	42	46	2	22	24	3	29	32	102	0.8%
Ucayali	0	0	0	29	210	239	28	209	237	7	64	71	547	4.4%

Fuente: MINJUSDH.

Al desagregar los casos por tipo de violencia y grupos de edad, se advierte que, los casos atendidos por el MINJUSDH fueron en su mayoría de 30 a 59 años, y sobre violencia física (46.8%), como se aprecia en el siguiente cuadro:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Grupo de Edad	Tipos de Violencia											
	Violencia Económica o Patrimonial		Total	Violencia Física		Total	Violencia Psicológica		Total	Violencia Sexual		Total
	M	F		M	F		M	F		M	F	
De 0 a 5 años	1	1	2	17	73	90	14	53	67	4	54	58
De 6 a 11 años	3	1	4	41	39	80	18	30	48	28	103	131
De 12 a 17 años	11	22	33	72	187	259	52	107	159	32	565	597
De 15 a 17 años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De 18 a 29 años	1	9	10	54	707	761	39	407	446	20	298	318
De 30 a 59 años	12	51	63	357	3,364	3,721	223	2,223	2,446	146	1,104	1,250
de 60 a más años	10	10	20	208	677	885	157	527	684	66	188	254
Total	38	94	132 1.1%	749	5047	5,796 46.8%	503	3347	3,850 31.1%	296	2312	2,608 21.1%

Fuente: MINJUSDH.

2.4. Sobre la protección de las víctimas de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:

La Ley N° 30364 establece mecanismos y políticas integrales con el fin de garantizar a todos y todas, una vida libre de violencia, asegurando el ejercicio pleno de sus derechos. Para ello, los operadores de justicia pueden otorgar medidas de protección con el objeto de reducir o eliminar el riesgo de una persona que ha denunciado amenazas o sufrido algún tipo de violencia.

Las medidas de protección son otorgadas ante un hecho o amenaza de violencia, que se deben establecer de manera oportuna, sin dilación por razones procedimentales o formales, con la finalidad de atender efectivamente a las víctimas de violencia, bajo los principios de razonabilidad y de manera proporcionada entre la medida otorgada y la eventual afectación causada, a fin de neutralizar o minimizar los efectos nocivos de la violencia ejercida por la persona denunciada, y permitir a la víctima el normal desarrollo de sus actividades.

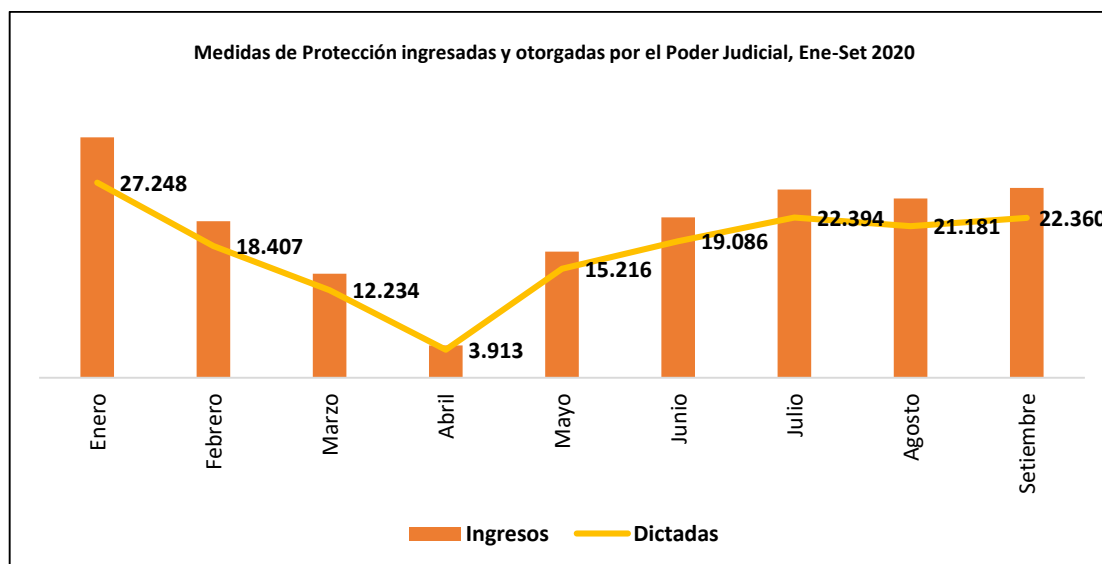
Meses	Ingresos	Dictadas	No otorgadas	% de Medidas Dictadas	% de Medidas Dictadas
Enero	33 571	27 248	6 323	81,2%	18,8%
Febrero	21 859	18 407	3 452	84,2%	15,8%
Marzo	14 544	12 234	2 310	84,1%	15,9%
Abril	4 541	3 913	628	86,2%	13,8%
Mayo	17 602	15 216	2 386	86,4%	13,6%
Junio	22 419	19 086	3 333	85,1%	14,9%
Julio	26 298	22 394	3 904	85,2%	14,8%
Agosto	25 063	21 181	3 882	84,5%	15,5%
Setiembre	26 530	22 360	4 170	84,3%	15,7%
Total	192 427 100%	162 039 84.2%	30 388 15.8%		

Fuente: Poder Judicial

Durante el periodo de enero a setiembre de 2020, el Poder Judicial reportó 192,427 solicitudes de medidas de protección, siendo otorgadas 162,039 de ellas, es decir el 84,2%.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se observa que en el mes de enero han ingresado el mayor número de solicitudes de medidas de protección con un total de 33,571 otorgándose 27,248 lo que representa un total de 81,2%; asimismo, se observa que, en abril, fue el mes en el que se solicitó una menor cantidad de medidas protección (4,541 solicitudes), otorgándose 3,913 medidas de protección lo que representa el 86,2%:



Fuente: Poder Judicial

El Distrito Judicial de Lima Norte registra 8,393 medidas de protección ingresadas, de las cuales se otorgaron 6,669, lo que representa 79,5%. Por su parte, el Distrito Judicial de Lima Sur cuenta con 7,068 medidas ingresadas, de las cuales se otorgó 6,266 lo que representa el 88,7%. Pasco es el Distrito Judicial con menores ingresos de medidas de protección con un total de 286 siendo otorgadas 276 medidas lo que representa el 96.5%.

Distritos Judiciales	Ingresos	Dictadas	No otorgadas	% de Medidas Dictadas	% de Medidas Dictadas
Amazonas	342	255	87	74.6%	25.4%
Ancash	1 144	1 115	29	97.5%	2.5%
Apurímac	1 267	816	451	64.4%	35.6%
Arequipa	5 483	4 997	486	91.1%	8.9%
Ayacucho	1 364	1 311	53	96.1%	3.9%
Cajamarca	1 993	1 896	97	95.1%	4.9%
Callao	2 294	2 163	131	94.3%	5.7%
Cañete	628	512	116	81.5%	18.5%
Cusco	3 570	3 180	390	89.1%	10.9%
Huancavelica	119	109	10	91.6%	8.4%
Huánuco	1 643	1 522	121	92.6%	7.4%
Huaura	1 182	945	237	79.9%	20.1%
Ica	3 427	3 155	272	92.1%	7.9%
Junín	2 066	2 012	54	97.4%	2.6%
La Libertad	3 449	2 928	521	84.9%	15.1%
Lambayeque	3 392	2 914	478	85.9%	14.1%
Lima	6 022	3 631	2 391	60.3%	39.7%
Lima Este	6 616	4 944	1 672	74.7%	25.3%
Lima Norte	8 393	6 669	1 724	79.5%	20.5%
Lima Sur	7 068	6 266	802	88.7%	11.3%
Loreto	1 431	1 046	385	73.1%	26.9%

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Distritos Judiciales	Ingresos	Dictadas	No otorgadas	% de Medidas Dictadas	% de Medidas Dictadas
Madre de Dios	571	552	19	96.7%	3.3%
Moquegua	512	377	135	73.6%	26.4%
Pasco	286	276	10	96.5%	3.5%
Piura	2 399	2 024	375	84.4%	15.6%
Puno	2 142	2 040	102	95.2%	4.8%
San Martín	946	914	32	96.6%	3.4%
Santa	1 617	1 508	109	93.3%	6.7%
Selva Central	410	410	0	100.0%	0.0%
Sullana	912	833	79	91.3%	8.7%
Tacna	801	707	94	88.3%	11.7%
Tumbes	778	743	35	95.5%	4.5%
Ucayali	1 551	1 490	61	96.1%	3.9%
Ventanilla	2 073	1 675	398	80.8%	19.2%
Total	77 891	65 935	11 956		

Fuente: información proporcionada por el Poder Judicial

2.5. Sobre la sanción de las personas agresoras en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:

El Poder Judicial reporta que ha emitido sentencias por delitos de violencia familiar, infracción a la libertad sexual, violación sexual de menor de edad, actos contra el pudor a menores de edad, trata de persona y feminicidio, siendo los Distritos Judiciales de Lima Este, Lima Norte y Huánuco, los que reportan mayor número de procesos judiciales por delitos de feminicidio:

Distrito Judicial	Tipo de delito: Número de Procesos Judiciales					
	Violencia Familiar	Infracción a Libertad Sexual	Violación Sexual de Menor de edad	Actos contra el pudor a menores	Trata de Personas	Feminicidio
Amazonas	850	1	8	14	1	-
Ancash	3,296	14	15	19	2	1
Apurímac	3,032	40	14	10	-	4
Arequipa	15,888	40	33	48	4	13
Ayacucho	4,310	20	44	18	2	12
Cajamarca	4,468	62	50	28	-	3
Callao	4,162	11	7	45	1	9
Cañete	1,939	47	9	26	-	1
Cusco	7,992	6	44	63	2	11
Huancavelica	732	14	13	10	-	8
Huánuco	4,504	4	41	30	2	11
Huaura	3,394	11	52	31	-	11
Ica	6,447	25	42	45	1	8
Junín	7,651	27	19	38	2	9
La Libertad	8,416	17	62	82	1	14
Lambayeque	9,047	45	81	64	2	8
Lima	12,438	56	8	27	-	7
Lima Este	18,274	46	42	92	3	15
Lima Norte	17,868	67	32	81	2	16
Lima Sur	11,979	32	4	21	-	3
Loreto	2,700	-	64	64	5	7

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Distrito Judicial	Tipo de delito: Número de Procesos Judiciales					
	Violencia Familiar	Infracción a Libertad Sexual	Violación Sexual de Menor de edad	Actos contra el pudor a menores	Trata de Personas	Feminicidio
Madre de Dios	1,640	-	9	12	7	4
Moquegua	1,899	5	1	1	-	-
Pasco	725	2	1	2	-	-
Piura	7,947	32	30	67	-	6
Puente Piedra-Ventanilla	4,380	23	18	28	2	4
Puno	5,442	19	25	8	10	6
San Martín	3,145	12	54	46	1	11
Santa	4,235	9	28	42	3	3
Selva Central	2,065	10	28	20	1	11
Sullana	2,613	13	9	22	-	5
Tacna	2,743	6	6	12	2	6
Tumbes	1,648	8	15	9	1	5
Ucayali	2,897	47	49	56	6	10
Total	190,766	771	957	1,181	63	242

Fecha de corte 16 de noviembre 2020

Fuente: Poder Judicial

Asimismo, el Ministerio de Educación ha reportado datos sobre las medidas extraordinarias ejecutadas por el delito de violación a la libertad sexual en personal docente o administrativo a nivel nacional:

Dirección Regional de Educación	N° Medidas extraordinarias
DRE Amazonas	4
DRE Ancash	4
DRE Apurímac	1
DRE Arequipa	1
DRE Ayacucho	1
DRE Cajamarca	9
DRE Callao	1
DRE Cusco	3
DRE Huancavelica	1
DRE Huánuco	
DRE Ica	
DRE Junín	2
DRE La libertad	3
DRE Lambayeque	2
DRE Lima Metropolitana	13
DRE Lima Provincias	1
DRE Loreto	2
DRE Madre de Dios	
DRE Moquegua	
DRE Pasco	1
DRE Piura	3
DRE Puno	2
DRE San Martín	
DRE Tacna	1
DRE Tumbes	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Dirección Regional de Educación	N° Medidas extraordinarias
DRE Ucayali	2
Total	57

Fuente: MINEDU

Por otro lado, se cuenta con información del MINJUSDH, respecto a los casos atendidos de personas agresoras en los Centros Juveniles, por tipo de violencia

Infracción/ Centros Juveniles	Violación Sexual	Violación Sexual de Menor de edad	Total
CJ Lima	12	39	51
CJ Marcavalle	8	25	33
CJ Pucallpa	2	27	29
CJ Alfonso Ugarte	4	24	28
CJ El Tambo	25		25
CJ Jose Quiñones	1	20	21
CJ Miguel Grau	14	1	15
CJ Trujillo	6	3	9
Anexo Ancón	0	1	1
Total General	72	140	212

Se puede observar que, de los 212 casos de personas agresoras, el 38.2% de dichos casos fueron personas menores de 18 años de edad; por delito de violación sexual de menor de edad (66%) como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Infracción/ Edad de ingreso	Violación Sexual	Violación Sexual de Menor de edad	Total	%
15 años	2	4	6	2.8%
16 años	7	21	28	13.2%
17 años	15	32	47	22.2%
18 años	20	40	60	28.3%
19 años	19	17	36	17.0%
20 años	7	11	18	8.5%
21 años	0	11	11	5.2%
22 años	2	4	6	2.8%
Total	72 34%	140 66%	212 100%	100%

III. LOGROS ALCANZADOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TUPA DE LA LEY N° 30364

3.1. A nivel de la implementación de los componentes e instrumentos y mecanismos de gestión y articulación del Sistema Nacional:

- Se instaló el 15.08.2016 y hasta diciembre de 2020 la CMAN ha sesionado en 20 oportunidades, lo que ha permitido aprobar importantes instrumentos técnico-normativos como el Plan Operativo Bianual 2017-2018 del "Plan Nacional contra la Violencia de género 2016-2021", el Plan Operativo Bianual 2019-2020, y el Plan Anual de Seguimiento del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, la propuesta

del D.L. N° 1470, entre otros. Asimismo, se instaló su brazo técnico, el GTN, el 09.09.2016, y hasta diciembre de 2020 ha sesionado en 38 oportunidades.

- Se ha promovido y logrado la instalación de 26 Instancias Regionales de Concertación, 114 Instancias Provinciales de Concertación y 225 Instancias Distritales de Concertación, que coadyuvan en la implementación del Sistema Nacional siendo sus componentes territoriales.
- Se han aprobado y se encuentran en funcionamiento 03 instrumentos y mecanismos de gestión y articulación del Sistema Nacional: a) Protocolo Base de Actuación Conjunta; b) Registro Único de Víctimas y Agresores; c) Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar que coadyuvan a la implementación del TUO de la Ley N° 30364.
- Se aprobaron 03 instrumentos de gestión adicionales, siendo uno de ellos, de carácter temporal (Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo) y 2 de carácter permanente (Programa Presupuestal orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer y el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro del Resultado).
- Se ha logrado promover la creación y/o implementación de 13 Plataformas web de Observatorios Regionales (Pasco, Arequipa, Cusco, Cajamarca, Loreto, La Libertad, Ayacucho, Callao, Ica, Huancavelica, Apurímac, Huánuco y Tacna) entre diciembre del año 2018 y diciembre del año 2020.

3.2. A nivel de la prevención, atención, protección, sanción y reeducación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar:

- Se ha fortalecido el funcionamiento del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a través de la implementación del Protocolo Base de Actuación Conjunta, Registro Único de Víctimas y Agresores -RUVA-, y Observatorio Nacional de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Se ha priorizado la lucha contra la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar a través de la aprobación e implementación de instrumentos de gestión como el "Plan de Acción Conjunto para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo" durante los años 2018-2020, con una inversión presupuestal total de S/.444,545,418.00. Igualmente se ha implementado, y/o reforzando servicios, programas y/o intervenciones dirigidas a la prevención de la violencia, atención y protección de las víctimas, sanción y reeducación de las personas agresoras; dotando con recursos humanos, equipamiento, materiales entre otros para ampliar su cobertura y/o calidad.
- Se han incorporado compromisos de gestión dirigidos a la reducción de la violencia contra la mujer en los CAD del FED suscritos por los Gobiernos Regionales durante los

años 2019 y 2020, orientados a la mejora de la gestión a nivel territorial de las atenciones de prevención de la violencia contra las mujeres en periodo de gestación.

- Se ha aprobado e implementado de manera progresiva el PPor RVcM, el cual, constituye un hito en la gestión articulada orientada a resultados dirigidos a la erradicación de la violencia contra las mujeres, con una inversión presupuestal de S/.124,125,483.00 durante el año 2020; y de S/.690,677,772.00 al 2021, distribuidos en 8 entidades rectoras (MINSA, MINEDU, MINJUS, MININTER, MP y PJ) del Gobierno Nacional; 4 Gobiernos Regionales en relación con el MINSA durante el año 2020 y los 26 Gobiernos Regionales en relación al MINEDU durante el año 2021.
- Se cuenta con avances técnicos-normativos para la atención y protección de víctimas de violencia contra las mujeres, entre los cuales resaltan los siguientes:
 - D.L. N° 1428 "Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad" así como el "Protocolo Interinstitucional de Atención de Casos de Desaparición de Personas en Situación de Vulnerabilidad y Otros Casos de Desaparición" aprobado con D.S. N° 002-2020-IN.
 - Protocolo interinstitucional de Acción frente al Femicidio, Tentativa de Femicidio y Violencia de Pareja de Alto Riesgo, aprobado con D.S. N° 004-20218-MIMP.
 - Protocolo de actuación conjunta de los CEM y Comisaría o Comisaría Especializadas para la Protección contra la Violencia Familiar de la PNP, aprobado con D.S. N° 006-2018-MIMP.
 - Protocolo del Ministerio Público para la Investigación de los Delitos de Femicidio desde la perspectiva de género, aprobado con R.F.N. N° 002765-2018-MP-FN.
 - Protocolo de actuación conjunta entre los CEM y los EE.SS. para la atención de las personas víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el marco del TUO de la Ley N° 30364, y personas afectadas por violencia sexual aprobado con D.S. N° 008-2019-SA
 - Protocolo de actuación conjunta entre el Centro Emergencia Mujer y los Servicios de Defensa Pública, aprobado con D.S. N° 008-2020-JUS; entre otros.
- En el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 se aprobó el D.L. N° 1470 "Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19"; y con ello, las entidades que implementan el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar han adecuado su normativa relativa al contexto COVID-19.

IV. DESAFÍOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TUO DE LA LEY N° 30364

- Promover la implementación de estrategias de prevención primaria dirigidas a reducir la tolerancia social en relación con la violencia contra las mujeres, que alcanza el 58.9%, y en relación con la violencia hacia las/os niñas, niños y adolescentes que alcanza el 58.5%, reforzando las intervenciones basadas en evidencia que se gestionen en el marco del Sistema Nacional.
- Asegurar la participación conjunta de los diversos sectores, los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y la comunidad en general, en la implementación de las estrategias de prevención primaria de la violencia hacia las mujeres, aplicando el enfoque de género, el enfoque territorial y el enfoque intercultural, entre otros.
- Consolidar las Instancias Regionales y Locales de Concertación como componentes centrales del Sistema Nacional, y fortalecerlas en el marco de una gestión pública articulada orientada a resultados efectivos en la prevención, atención y protección de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Impulsar la efectividad y la conformación de más Instancias Provinciales y Distritales de Concertación, teniendo en cuenta la importancia del liderazgo territorial en la aplicación e implementación de los mecanismos de concertación regional, provincial y distrital del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Reforzar la interoperabilidad de los registros administrativos de la atención de las víctimas de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en relación con la implementación del RUVA.
- Continuar fortaleciendo el marco técnico-normativo del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, entre ellos, los mecanismos de coordinación y articulación intergubernamental e intersectorial para la implementación progresiva del PPoR RVcM, los instrumentos de apoyo presupuestario dirigidos a la mejora de la gestión orientada a resultados de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; así como los protocolos o normas equivalentes para adecuar o implementar los productos y servicios del Estado contemplados en la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).
- Proseguir con la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ) y diseñar y ejecutar acciones e instrumentos técnicos orientados a garantizar su buen funcionamiento, sostenibilidad y ampliación territorial planificada interinstitucionalmente.
- Promover la actualización permanente del Observatorio Nacional de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, así como la elaboración de estudios cualitativos y cuantitativos que permitan contar con evidencia para la toma de decisiones para el seguimiento de la

implementación de las políticas orientadas a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- Continuar con la implementación progresiva del PPor RVcM, con base al compromiso interinstitucional y el seguimiento y evaluación técnica permanentes a fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los fines de los productos y servicios priorizados en el mismo.
- Implementar el Centro de Altos Estudios del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar y, con ello, reforzar el fortalecimiento de las capacidades de las y los operadores de justicia, entre ellos jueces y fiscales, para la implementación de dicho sistema con enfoque de género e interseccionalidad.
- Reactivar el trabajo del Consejo Directivo del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, a través de las sesiones ordinarias, para el análisis de la data estadística, la elaboración de los planes de mejora de registros administrativos, estandarización y gestión de calidad de los datos estadísticos de las instituciones integrantes del Sistema Nacional.
- Fortalecer a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel y el Grupo de Trabajo Nacional para que realicen el seguimiento a la implementación de instrumentos y mecanismos del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, así como la ejecución e implementación del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer-PPoR RVcM, el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales-FED y el Sistema Nacional Especializado de Justicia.